
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

## INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE GESTIÓN CON ENFASIS EN RIESGOS AL PROGRAMA AMPLIADO DE  
INMUNIZACIONES - PAI

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### AUDITOR (ES):

**LÍDER:** MARISOL GARCIA VILLAMARIN



**EQUIPO AUDITOR:** DORIS PILAR OJEDA PEREZ  
LADY DAHIANA TIBADUIZA CHAPARRO

#### REVISADO POR:

OLGA LUCIA VARGAS COBOS  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**



BOGOTÁ, MARZO DE 2024

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

## CONTENIDO



1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA (NIA 2210).....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA. (NIA 2210).....	4
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA. (NIA 2220).....	4
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA. (NIA 2210- A3). ....	4
4.1 Internos: (políticas, normatividad interna, procedimientos lineamientos) .....	4
4.2 Externos (leyes y regulaciones que apliquen).....	5
5. METODOLOGÍA UTILIZADA. (NIA 2300).....	7
6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS. (NIA 2320). ....	8
6..1 AMBIENTE DE CONTROL.....	10
6.2 ACTIVIDADES DE CONTROL .....	14
6.3 GESTION DE LOS RIESGOS .....	70
6.4 ACTIVIDADES DE MONITOREO .....	73
6.5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....	73
7. ASPECTOS POSITIVOS .....	76
8. NO CONFORMIDADES. (NIA 2431). ....	76
9. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS. (NIA 2410-A1).....	77
10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (NIA 2410-A1) .....	81
11. PLAN DE MEJORAMIENTO (NIA 2500).....	82
12. ANEXOS.....	82

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

## SIGLAS

**MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social  
**SDS:** Secretaría Distrital de Salud  
**TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
**IPS:** Institución Prestadora de Servicio de Salud  
**EAPB:** Entidades Administradoras de Planes de Beneficio  
**PAI:** Programa Ampliado de Inmunizaciones  
**PDSP:** Plan Decenal de Salud Pública  
**OPS:** Organización Panamericana de la Salud  
**OMS:** Organización Mundial de la Salud  
**FFDS:** Fondo Financiero Distrital de Salud  
**INVIMA:** Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos  
**SAINV:** Sistema de Administración de Inventarios  
**SITRAD:** Sistema de Monitoreo de condiciones de temperatura.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

## 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA (NIA 2210).

Verificar la planeación, gestión y control del programa ampliado de inmunizaciones para la población del Distrito Capital

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA. (NIA 2210).

Verificar la planeación realizada para la ejecución de las actividades del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Verificar y evaluar el cumplimiento del marco normativo legal para el desarrollo de las acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Verificar que la gestión realizada por la SDS en el año 2023 frente al PAI este acorde con el Lineamiento para la Gestión y Administración del PAI 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Verificar los componentes de control implementados para el Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Verificar si los controles establecidos por el proceso son suficientes para mitigar riesgos.

## 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA. (NIA 2220).

Desde la verificación de la aplicación de la normatividad vigente ajustada a las directrices nacionales, las estrategias aplicadas para dar cumplimiento a las metas del PAI, pasando por la revisión de las actividades de supervisión y control hasta la consolidación de la gestión realizada.



## 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA. (NIA 2210- A3).

### 4.1 Internos: (políticas, normatividad interna, procedimientos lineamientos)

Guía SDS-GSP-GUI-007. “Guía para la Gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones en la Subsecretaría de Salud Pública”.

Instructivo SDS-GSP-INS-071. “Validación de la Calidad del Dato de los Informes del Programa Ampliado de Inmunizaciones –PAI- (Incluido COVID-19).

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Instructivo SDS-BYS-INS-035 “Recepción, Almacenamiento y Distribución de Medicamentos, Vacunas, Biológicos, Dispositivos Médicos, Reactivos e Insumos”.

Caracterización proceso gestión de Bienes y Servicios código SDS-BYS-CAR-001 con el objetivo de Administrar los bienes de propiedad, planta y equipo de la entidad y la prestación de los servicios administrativos en todos los procesos y sedes en custodia, con el fin de satisfacer las necesidades para el funcionamiento de la entidad durante la vigencia.

Caracterización proceso Gestión en Salud Pública código SDS-GSP-CAR-001 objetivo Implementar políticas, planes, programas y estrategias de promoción de la salud, cuidado y bienestar, para la población en el Distrito Capital; en el marco de las competencias de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud, el Modelo Territorial de Salud y la normatividad vigente, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud en Bogotá D.C

PROCEDIMIENTO: Desarrollo de las acciones de la gestión de la salud pública -GSP de competencia de la subsecretaria de salud pública y de las intervenciones código: SDS-GSP-PR-010

Política Antisoborno: “Establecer pautas de cultura organizacional, estrategias y lineamientos para la prevención del soborno y del cohecho en todas las actuaciones de los servidores públicos y contratistas de la SDS, fortaleciendo los valores éticos establecidos en el Código de Integridad, bajo los principios de responsabilidad contenidos en la Ley de transparencia, frente a la gestión que desarrolle la Entidad, articulado con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”

#### 4.2 Externos (leyes y regulaciones que apliquen)



Ley 1712 de 2014: tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Ley 1438 de 2011: Tiene por objeto el fortalecimiento del SGSSS, para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

Ley 1098 de 2006: Por el cual se expide el código de infancia y adolescencia y en su artículo 29, define el esquema completo de vacunación como derecho impostergable de la primera infancia y art. 41: disminuir morbi-mortalidad infantil y adelantar programas de vacunación.

Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto No. 780 de 2016: El Decreto 780 de 2016 que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud, tiene como objetivo racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único.

Decreto 249 de 2013: por el cual se establecen requisitos para la importación de medicamentos e insumos críticos por parte de las entidades públicas a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Decreto 507 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.

Decreto 4725 de 2005 del MSPS: “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”.

Decreto 822 de 2003: por el cual se modifica el artículo 196 del decreto 677 de 1995. Requisitos para la importación de biológicos y medicamentos para manejo de esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial. *Medidas especiales*: el INVIMA podrá autorizar excepcionalmente, la importación de dichos productos sin haber obtenido registro sanitario, previa presentación de los documentos requeridos.

Resolución 986 de 2023: Por la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de las vacunas contra la COVID-19



Resolución 1035 de 2022: tiene por objeto adoptar el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

Resolución 2381 de 28/12/2021: Por medio de la cual se establece el valor de la unidad de pago por capitación –UPC– de los regímenes contributivo y subsidiado para la vigencia de 2022.

Resolución 3202 de 2016: adopta el "Manual metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS", desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 1160 de 2016: objeto: “establecer los Manuales de Buenas Prácticas de Manufactura para Medicamentos incluidos los estériles contenidos en los Anexos No. 1 y 2 y los instrumentos para su verificación, contenidos en los Anexos No. 3 y 4, que hacen parte integral del presente acto administrativo”.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Resolución 518 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC

Resolución 1536 de 2015: Establece las disposiciones para el proceso de Planeación Integral para la Salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal como de las instituciones del Gobierno Nacional.

Resolución 00001606 de 2014: Por la cual se establecen lineamientos técnicos para la presentación de información en el control de vacunas.

Resolución 2010022392 de 2010: Por la cual se reglamenta la toma de muestras precomercialización de productos biológicos.

Política de frascos abiertos multidosis (PFAM) de la OMS, 2014: busca asegurar la calidad de las vacunas y prevenir infecciones a los usuarios por mal manejo de vacunas multidosis.

Documento Operativo del Proceso Transversal de la Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública – GPAISP

Manual Técnico Administrativo del PAI: Es una de la herramienta elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social publicado en el 2015 que facilita el trabajo de los coordinadores del Programa, a través de sus 10 tomos provee la información necesaria para adelantar la gestión propia del PAI.

Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales. En este se dictan los lineamientos contables que permiten suministrar información financiera uniforme, bajo estándares contables de alta calidad, que permite controlar los recursos de las Entidades Públicas, logrando así, medir, reconocer, presentar y revelar información financiera, de acuerdo con la normatividad vigente.



Lineamientos para la Gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2023” del Ministerio de Salud y Protección Social.

Guía de Liberación de Lotes de Vacunas, Hemoderivados y Sueros de Origen Animal. INVIMA.

## 5. METODOLOGÍA UTILIZADA. (NIA 2300).

La presente auditoría se basó en el análisis de la información allegada por el proceso auditado y por los procesos involucrados en el desarrollo de la auditoría durante el periodo estipulado en el plan de auditoría, así como en las verificaciones realizadas en las mesas

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
	<p>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</p>				
	<p>Código:</p>	<p>SDS-ESC-FT-003</p>	<p>Versión:</p>	<p>8</p>	
<p>Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>					

de trabajo y/o visitas de campo, entrevistas, verificación documental, bases de datos y toma de muestras aleatorias.

## 6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS. (NIA 2320).

*De acuerdo con las definiciones establecidas por La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es el resultado del esfuerzo conjunto de muchos organismos gubernamentales y no gubernamentales, cuyo propósito se enfoca en lograr una cobertura universal de vacunación, con el fin de disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con vacunas. (Manual Administrativo del PAI, Tomo 1) NO se toma textual.*



A nivel nacional el PAI se armoniza con los pilares del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022 – 2031 (Resolución 1035 de 2022) y opera en los diferentes niveles del sistema de salud de forma conjunta y con el apoyo de las diferentes entidades adscritas según su rol político administrativo; con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, el Instituto Nacional de Salud y el INVIMA como autoridades técnicas para la vigilancia en salud pública, la Superintendencia Nacional de Salud responsable de fijar las políticas de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el nivel departamental y distrital, le corresponde a las secretarías de salud departamentales y/o distritales liderar el PAI y la vigilancia en salud pública en su jurisdicción; así como las EAPB que tienen a su cargo el aseguramiento de la población y la contratación de la red prestadora de servicios de salud. En el nivel local, se realiza la operación de los programas y la vigilancia en salud pública a través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud e IPS públicas o privadas.

De acuerdo con la Guía para la Gestión del PAI de la Subsecretaría de Salud Pública (SDS-GSP-GUI-007), “ para Colombia, el programa obedece a una prioridad política en salud pública en favor de toda la población, enmarcado en un conjunto secuencial y ordenado de políticas articuladas en los diferentes planes de beneficio, mediante una serie de procesos lógicos de acciones individuales, colectivas y de gestión, en donde concurren a la garantía del PAI recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), recursos del Sistema General de Participaciones (SGP); Subcuenta de Salud Pública Colectiva: Gestión de la Salud Pública y PIC y recursos del SGSSS a través de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), cuyo fin último es lograr erradicar, eliminar y controlar las enfermedades prevenibles por vacuna”.

El esquema de vacunación para Colombia actualmente cuenta con 21 vacunas, además de la vacuna contra la COVID-19, que, aunque no está incluida en el PAI se aplica utilizando

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

la estructura del programa. El esquema protege contra 30 enfermedades, y es aplicado de manera gratuita a las diferentes poblaciones residentes en el territorio nacional.

Para la ejecución de la presente auditoria se verificaron las actividades desarrolladas por la Subdirección de Acciones Colectivas de la Subsecretaría de Salud Pública frente al Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), teniendo en cuenta la normatividad vigente enmarcada en los “Lineamientos para la Gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2023” del Ministerio de Salud y Protección Social, documento que direcciona las acciones de administración y gestión del programa desarrolladas bajo 12 componentes de estricto cumplimiento, que a su vez se soporta en las directrices del Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones - 2015.

Los lineamientos son actualizados anualmente y deben adoptarse y adaptarse para su implementación y cumplimiento por parte de los actores del sistema de salud según los roles desempeñados en el orden departamental, distrital y municipal. (Lineamientos 2023, MSPS). Dentro del documento se establecen actividades de estricto cumplimiento para cada uno de los siguientes 12 componentes del programa:



1. Normatividad
2. Coordinación
3. Planificación y Programación
4. Cooperación técnica
5. Estrategias y Tácticas
6. Capacitación y talento humano
7. Cadena de Frio e Insumos
8. Insumos
9. Participación Social, Educación y Comunicación para la salud e información en salud.
10. Sistemas de Información
11. Vigilancia en Salud Publica – Eventos inmunoprevenibles
12. Evaluación.

Para la presente auditoría se realizó la verificación de los componentes del PAI, haciendo énfasis en los desarrollados desde la Subdirección de Acciones Colectivas:

2. Coordinación
3. Planificación y Programación
5. Estrategias y Tácticas
7. Cadena de Frío e Insumos
10. Sistemas de Información

En mesa de contextualización del 9 de febrero se encuentra que la Subdirección de Acciones Colectivas realiza actividades compartidas para el componente de cadena de frío

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

con la Subdirección de Bienes y Servicios de la Subsecretaría Corporativa, por lo cual, se convoca de manera transversal a los responsables en este componente en las áreas de almacén y mantenimiento de la SDS.

## 6..1 AMBIENTE DE CONTROL

### ESTRUCTURA INTERNA

Los servidores de la Subdirección de Acciones Colectivas, siendo la dependencia que lidera los componentes de Coordinación, Planificación y Programación, Estrategias y Tácticas, Cadena de Frío e Insumos y Sistemas de Información, deben aplicar las medidas de control frente a las acciones de gestión y administración del PAI de acuerdo con los lineamientos del MSPS, igualmente estas actividades están enmarcadas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas como responsabilidad de la dependencia frente al proceso misional de Gestión en Salud Pública.



La Subdirección de Bienes y Servicios tiene como propósito en relación al PAI “Garantizar un adecuado proceso de recepción, conservación y control de fechas de vencimiento de los medicamentos, vacunas, biológicos, dispositivos médicos, reactivos e insumos, para asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales con el fin de mantener la calidad y su debida rotación”, así como, dentro de sus funciones generales enmarcadas en el Decreto 507 de 2013 está atender las solitudes de mantenimiento de las dependencias que lo requieran para el buen funcionamiento de la SDS.

### Competencias definidas en el Decreto 507 de 2013 para las dependencias auditadas

De acuerdo con el Decreto 507 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá para el desarrollo de su objeto, la Secretaría Distrital de Salud cuenta dentro de su estructura organizacional con la Subdirección de Acciones Colectivas a quien le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

1. *Implementar los lineamientos para la operación de las acciones colectivas en los territorios de la ciudad en coordinación con todas las dependencias de la Subsecretaría de Salud Pública.*
2. *Desarrollar, hacer seguimiento y controlar la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas de la ciudad de acuerdo con los lineamientos definidos por la Dirección.*
3. *Coordinar la implementación, el acompañamiento técnico y el seguimiento de las acciones de Salud Pública, en los territorios de la ciudad.*

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

4. *Desarrollar las acciones necesarias para garantizar a nivel local y territorial la canalización efectiva a servicios sociales y de salud de las poblaciones identificadas en los territorios.*
5. *Actualizar el sistema de información de las acciones de salud pública en los territorios de la ciudad.*
6. *Brindar acompañamiento y asistencia técnica, en la realización de programas y proyectos relacionados con las acciones en salud pública.*
7. *Coordinar a nivel local la definición e implementación de acciones de salud pública de competencia de otros sectores, en los territorios de la ciudad.*
8. *Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.*



De igual forma, frente al Decreto 507 de 2013, a la Subdirección de Bienes y Servicios le competen las siguientes funciones:

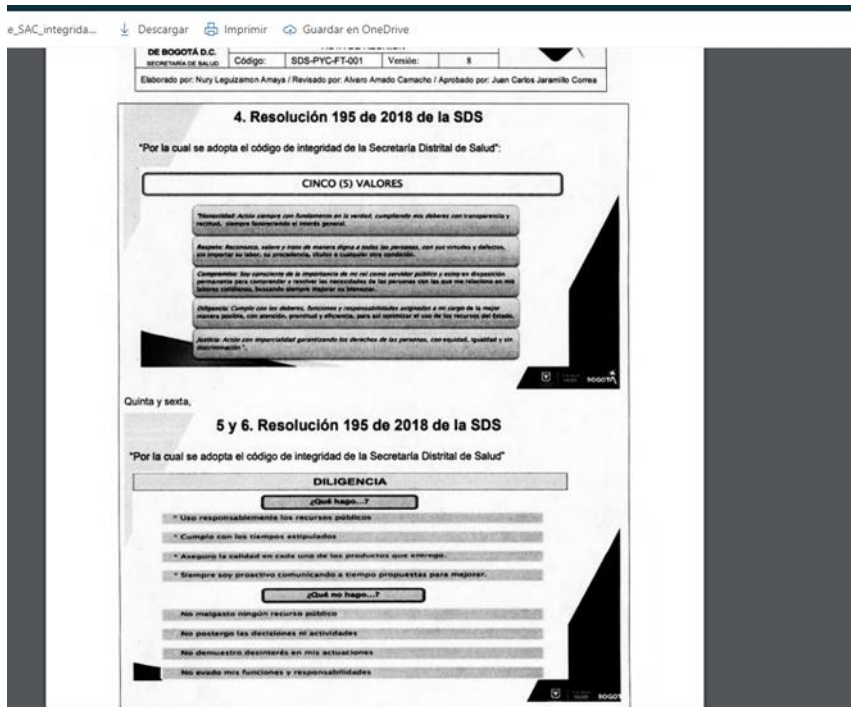
1. *Implementar políticas, prestar asistencia y apoyo administrativo a las diferentes dependencias de la Secretaría en el ámbito de su competencia.*
2. *Atender los servicios solicitados por todas las dependencias en: aseo, mantenimiento, vigilancia, transporte y los demás que se requieran para el buen funcionamiento de la Secretaría.*
3. *Garantizar la oportuna recepción, clasificación, registro, distribución y control de la correspondencia interna y externa, así como el servicio de fotocopiado de documentos que se requieran.*
4. *Administrar y conservar la información de la Secretaría Distrital de Salud, con criterios archivísticos.*
5. *Elaborar, ejecutar y controlar el plan de compras de la Secretaría Distrital de Salud.*
6. *Almacenar, recepcionar, distribuir y controlar la existencia de elementos destinados a las dependencias de la entidad.*
7. *Inventariar, registrar y controlar los bienes de la Entidad.*
8. *Coordinar, supervisar y promover las actividades relacionadas con los recursos de infraestructura física de la Secretaría.*
9. *Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.*

## **CODIGO DE INTEGRIDAD, POLÍTICA ANTISOBORNO Y POLÍTICA CONFLICTO DE INTERÉS**

La Subdirección de Acciones Colectivas realiza actividades de socialización del código de integridad en espacios programados para el fortalecimiento de las políticas institucionales donde participa el equipo PAI de la SDS y asisten servidores de las subredes. Se toma como evidencia acta de mayo 3 de 2023.

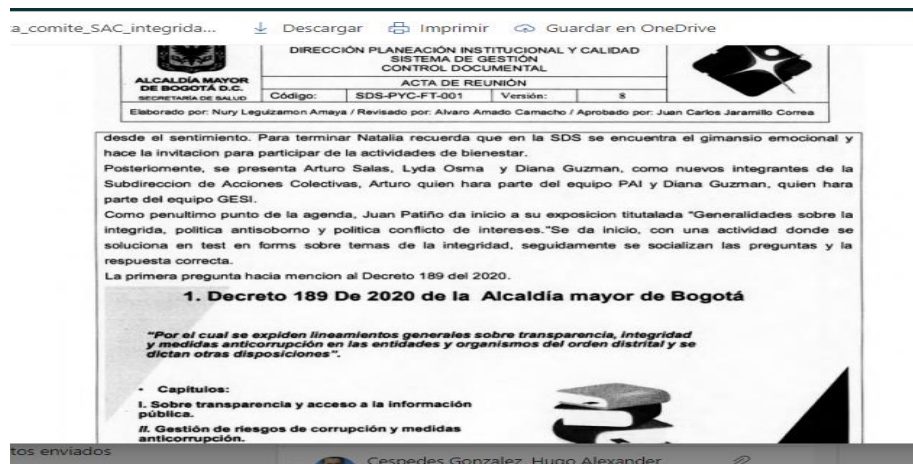
\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					





Acta mayo 3 de 2023 proceso Gestión en Salud publica

En las evidencias aportadas se encuentra acta de reunión mensual de la Subdirección de Acciones Colectivas del 3 de mayo de 2023, donde se imparte la presentación “Generalidades sobre la integridad, política antisoborno y política conflicto de interés”, realizando medición de la actividad mediante aplicación de prueba y posterior socialización de las respuestas correctas.



Acta aportada por gestor de calidad del proceso GSP

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	

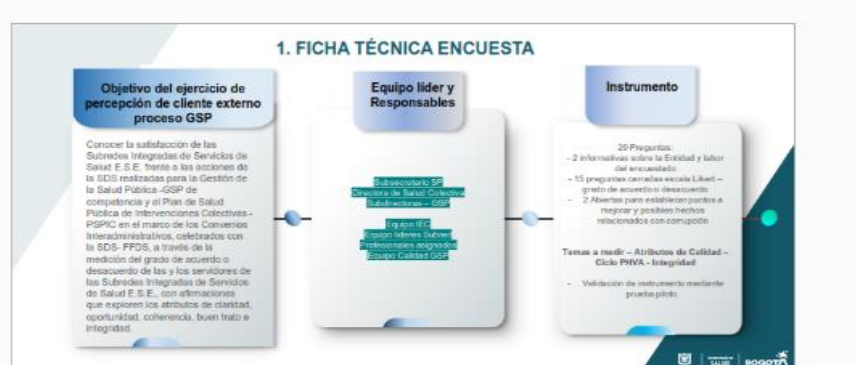
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Se cuenta con los gestores de la integridad que se encargan de fortalecer el tema periódicamente, como evidencia está el acta del 23 de junio de 2023.





## PERCEPCION CLIENTE EXTERNO

En cuanto a la encuesta de satisfacción del cliente, se realizó en el primer semestre de 2023 la medición de la satisfacción de las Subredes Integradas de Servicios de Salud frente a las acciones de la SDS en el marco de los Convenios Interadministrativos celebrados como parte de la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PSPIC. Según la encuesta, las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. reportan adecuados porcentajes de satisfacción frente a las actividades de la SDS con calificaciones superiores al 91,00 %, para un total de 1963 encuestados. En el desarrollo de la encuesta se aplicó la siguiente ficha técnica donde se evidencian adicionalmente, temas relacionados con atributos de calidad, ciclo PHVA e integridad.



Presentación aportada por gestor de calidad del proceso GSP

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
	<p>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</p>				
	<p>Código:</p>	<p>SDS-ESC-FT-003</p>	<p>Versión:</p>	<p>8</p>	
<p>Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>					

## 6.2 ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control hacen referencia a las acciones previamente definidas y expresadas a través del cumplimiento de los procedimientos, instructivos, políticas de operación, sistemas de información, controles de tecnologías de la información y todos los mecanismos de control con los que cuente la dependencia para controlar la operación.



Como fuente de información de las actividades adelantadas frente a la gestión del PAI por parte de las Subdirecciones de Acciones Colectivas y Bienes y Servicios se encuentran los aportes del equipo en la mesa de contextualización, mesas de trabajo y entrevistas adelantadas con el equipo responsable de los componentes, así como, los lineamientos para la gestión y administración del PAI -2023 y el Manual Técnico Administrativo del PAI del MSPS. Dentro de los documentos existentes en el Sistema de Gestión Documental interno se consultó la Guía para la Gestión del PAI (Código: SDS-GSP-GUI-007) y los instructivos específicos para Sistemas de Información (*Validación de la Calidad del Dato de los Informes del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI- (Incluido Covid-19)*, código SDS-GSP-INS-071 V1), y de almacén (Recepción, Almacenamiento y Distribución de Medicamentos, Vacunas, Biológicos, Dispositivos Médicos, Reactivos e Insumos, código SDS-BYS-INS-035).

El Manual Técnico Administrativo del PAI es un documento publicado en el año 2015 por el MSPS como parte de las herramientas para facilitar el trabajo de todo el personal que conforma el PAI y es la base de consulta técnica en todos los aspectos relacionados con el programa. Está dividido en 10 tomos que abarcan los siguientes temas:

1. Antecedentes, marco legal, generalidades
2. Cálculo de necesidades, talento humano, microprogramación, estrategias y tácticas vacunación
3. Conceptos generales, vacunación, procedimiento de vacunación
4. Inmunobiológicos
5. Esquema de vacunación
6. Vacunación segura
7. Cadena de frío
8. Vigilancia en salud pública
9. Sistemas de información
10. Información, educación y comunicación - supervisión, seguimiento y evaluación

El manual, a través del desarrollo de los 10 tomos, provee la información necesaria para adelantar la gestión propia del programa buscando el logro de las metas; es el insumo básico para elaborar los lineamientos emitidos por el MSPS para gestión y administración del PAI - vigencia anual. A continuación, se relacionan las metas señaladas en los lineamientos del MSPS para el año 2023:

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					



- Alcanzar el 95% y más de coberturas en las poblaciones objeto del programa con cada uno de los biológicos que hacen parte del esquema nacional.
- Mantener en todo el territorio nacional la erradicación de la poliomielitis, la eliminación del sarampión, la rubeola y el síndrome de rubeola congénita, así como, el tétanos neonatal, y controlar la incidencia de casos de fiebre amarilla, difteria, tuberculosis meníngea, hepatitis A y B, neumococo, *Haemophilus influenzae* tipo b, diarreas por rotavirus, tos ferina, parotiditis, influenza, VPH, varicela y COVID-19.
- Cumplir con el ingreso del 100% de la información nominal en el Sistema de Información Nominal PAIWEB en las IPS públicas y privadas que presten o hayan prestado el servicio de vacunación, con criterios de oportunidad y calidad.
- Garantizar el cumplimiento de la cadena de frío, mediante el seguimiento permanente y oportuno de los procedimientos que hacen parte de este componente.

Con base en estos documentos marco, se verificaron las actividades de estricto cumplimiento por parte del Distrito para los componentes priorizados, donde están involucradas las dependencias auditadas sin dejar de lado los aspectos relevantes de otros componentes.

## VERIFICACION LINEAMIENTOS PARA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PAI – 2023

**Normatividad:** Como parte de sus responsabilidades dentro del proceso misional de Gestión en Salud Pública, la Subdirección de Acciones Colectivas, cuenta con la Guía para la Gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones de la Subsecretaría de Salud Pública (Código: SDS-GSP-GUI-007) donde adopta y adapta los lineamientos para la gestión y administración del PAI, así como, el Manual Técnico Administrativo del PAI; el Decreto 109 de 2021 del MSPS, por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 y se dictan otras disposiciones y los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra COVID-19. Dicha guía, incluye entre otros, la información general de los aspectos normativos, los componentes de coordinación, estrategias y tácticas, espacios de socialización y coordinación, cadena de frío e insumos, sistemas de información, tecnovigilancia, farmacovigilancia, asistencia técnica y seguimiento. Es importante anotar que, dentro del marco normativo descrito en la guía, la Resolución 1140 por la cual se adoptan nuevos lineamientos para la aplicación de las vacunas contra la COVID-19 se encuentra derogada por Resolución 986 de 2023 y los lineamientos para la gestión y administración del PAI corresponden al año 2023, por lo cual, se hace necesario actualizar el documento.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
	<p>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</p>				
	<p>Código:</p>	<p>SDS-ESC-FT-003</p>	<p>Versión:</p>	<p>8</p>	
<p>Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>					

**Coordinación:** la Subdirección de Acciones Colectivas desarrolla actividades de coordinación y articulación de la gestión propia del PAI a nivel intra e intersectorial disminuyendo las brechas de acceso a la vacunación y promoviendo la equidad del programa de forma permanente a través de:

- Los convenios interadministrativos suscritos por el FFDS con las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, para la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de Gestión de la Salud Pública (GSP), (de competencia de la Subsecretaría de Salud Pública) y las intervenciones del Plan de Salud Pública Colectiva (PSPIC) que se desarrollan en las localidades y territorios de Bogotá.
- El diseño de estrategias de vacunación y comunicación.
- Logística para la adjudicación, recepción, distribución de vacunas, así como el control de movimientos del biológico.
- Asistencia técnica y acompañamiento a las subredes, EAPB e IPS.
- Control a los sistemas de información relacionados con el PAI (PAIWEB, PAI 2.0)
- Seguimiento y asistencia técnica a la cadena de frío



Igualmente, en su función de articulación mantiene comunicación con diferentes instituciones que operan en el Distrito a través de los siguientes espacios:

*Mesa Distrital de Coordinación Territorial Permanente para la Vacunación contra COVID-19:* instancia creada para atender las necesidades de coordinación intersectorial frente a la pandemia por COVID -19, siendo este el organismo de gobierno responsable de rendir cuentas y de fijar los objetivos de la ciudad con respecto al plan distrital de vacunación y la definición de estrategias. Se encuentra reglamentada mediante Decreto 49 de 2021 que en su artículo 4 establece la forma como se encuentra conformada:

El (la) Secretario (a) Distrital de Salud o su delegado (a), el Asesor del Secretario Distrital de Salud que hace las veces de gerente del plan de vacunación, el (la) Secretario (a) Privado y Jefe de Gabinete de la Alcaldía Mayor de Bogotá o su delegado (a), el (la) Subsecretario (a) de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud o su delegado (a), el (la) Subsecretario (a) Corporativa de la Secretaría Distrital de Salud o su delegado (a), el (la) Subsecretario (a) de Servicios de Salud y Aseguramiento de la Secretaría Distrital de Salud o su delegado (a), el (la) Gerente de la EAPB Capital Salud o su delegado (a), un (1) representante por cada una de las cuatro (4) Entidades Promotoras de Salud con el mayor número de afiliados en Bogotá D.C, un (1) representante por cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, un (1) representante de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas ACHC con sede en Bogotá D.C, un (1) representante de las Instituciones Prestadoras de Salud IPS delegado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION          OFICINA DE CONTROL INTERNO          SISTEMA DE GESTIÓN          CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Como evidencia de las acciones adelantadas en el año 2023 por la mesa territorial PAI se aportan actas de reunión:

**ACTA DE REUNIÓN**

**Tema: LXXIX MESA DISTRITAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL PERMANENTE PARA LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19**

<b>Dirección / Oficina</b>	<b>Proceso</b>
Subsecretaría de Salud Pública	Gestión en Salud Pública, Vigilancia y Control en Salud Pública

<b>Objetivo</b>	Fecha: 22/02/2023.			
Establecer estrategias en el marco de la Mesa Distrital de Coordinación Territorial Permanente para la vacunación contra COVID-19 y Programa Permanente.	<b>Reunión</b>	<b>TIPO</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Asesoría	Acompañamiento	Capacitación	Capacitación
	Modalidad:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Presencial	Virtual	Mixta	Mixta
	Lugar: Plataforma Microsoft Teams			
	Hora Inicio: 2:00 p.m. Hora Fin: 4:30 p.m.			
Notas por: Liz Dayana Quintero Olaya				
Próxima Reunión: A convenir				
Quien cita: Dr. Manuel González				

**TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS \***

El Dr. Manuel González, Subsecret. ^ v 1 / 15 | @ | Coord. Coordinación Territorial Permanente de Vacunación contra COVID – 19 siendo las 2:00 p.m., exponiendo el orden de la reunión de la siguiente manera:



De acuerdo con lo informado por los auditados, actualmente, este espacio se ha transformado y destinado a la coordinación de las acciones del esquema permanente y COVID-19, brindando información a las EAPB, a las Subredes e IPS. La SDS cumple con las funciones de secretaría técnica: convoca a las sesiones, prepara el orden del día, verifica la asistencia de los miembros en cada sesión y elabora las actas.

De otro lado, la Subdirección de Acciones Colectivas coordina junto con otras dependencias de la SDS (Salud Pública, Bienes y Servicios, Aseguramiento e Inspección Vigilancia y Control) las actividades propias del PAI que se desarrollan de manera transversal.

**Planificación y Programación:** A través de la revisión de los componentes del PAI se realizó la verificación de la planeación y programación de las diferentes actividades según lo requerido en los “Lineamientos de Gestión y Administración del PAI del MSPS” abordando los siguientes temas que pueden ser consultados en el desarrollo del presente informe:

- Estrategias, educación y comunicación
- Cumplimiento de coberturas
- Asistencias técnicas
- Jornadas de vacunación
- Plan de inducción y capacitación
- Mantenimiento y control metrológico de la cadena de frío

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

En relación con el componente presupuestal se encuentra que los recursos del PAI se ejecutan en el proyecto de inversión 7830 - meta 7 "A 2024 lograr y mantener coberturas de vacunación iguales o mayores al 95% en los biológicos del PAI, incluida la varicela y realizar el estudio de inclusión de la vacuna contra el herpes zóster". Actividad 7.1. "Garantizar el cumplimiento de las coberturas de los inmunobiológicos incluidos en el esquema regular de vacunación para mejorar la salud de la población y contribuir al fortalecimiento del sistema de salud con enfoque atención primaria de salud a través del seguimiento a aseguradores y prestadores de servicios de salud".

Para el cumplimiento de la meta, en la vigencia 2023 se asignó un total de recursos por valor de \$19.919.599.692, de los cuales se comprometieron \$19.915.068.834, es decir un 99.97%; y se giraron \$14.495.456.324 correspondiente a un 72.78% del valor comprometido, lo que quiere decir que en la vigencia 2023 se constituyeron reservas por \$5.424.143.368, correspondiente a un 27.21%, del presupuesto comprometido.

Para la vigencia 2022 se constituyeron reservas por valor de \$5.038.187.597 de las cuales se giraron en el 2023 \$5.029.343.613 quedando un saldo fenecido por \$8.843.984.



Es importante que el proceso realice un adecuado giro de los recursos comprometidos, ya que el giro realizado fue del 72.78%, faltando un 27.22%. Adicionalmente, para la vigencia 2023 fenecieron recursos por valor de \$8.843.984, es preciso que las reservas presupuestales se soliciten excepcionalmente y se justifiquen debidamente ya que esto puede conllevar a una debilidad en la planeación contractual.

**Cooperación Técnica:** De acuerdo a lo definido en el Documento Marco para la Operación de las Acciones de Gestión de la Salud Pública y Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en Bogotá del año 2023,.."*las Subredes Integradas de Servicios de Salud – E.S.E. deben generar y registrar en herramientas informáticas y documentos, los datos de ejecución y resultados obtenidos en periodos de tiempo establecidos por la SDS, según la programación de interacciones integrales e integradas, actividades, procedimientos y gestión de insumos, en el marco de los contratos o convenios Interadministrativos que se celebran con el FFDS-SDS; de acuerdo con los lineamientos técnicos, instrumentos de recolección y reporte de información, según matrices programáticas y presupuestales, que hacen parte integral de los contratos o convenios*".

En este sentido, frente a la ejecución de las actividades propias del PAI adelantadas por las subredes, la SDS realiza la asistencia técnica y supervisión a través de los equipos técnicos de la Subsecretaría de Salud Pública acorde con los lineamientos operativos para la ejecución de las acciones de GSP y PSPIC.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones en el año 2023 realizó 90 asistencias técnicas, en los siguientes temas:



\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
	<p>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</p>				
	<p>Código:</p>	<p>SDS-ESC-FT-003</p>	<p>Versión:</p>	<p>8</p>	
<p>Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>					

- Seguimiento y revisión de informe de movimiento de biológicos, dispositivos médicos e insumos y dosis aplicadas reportadas en el aplicativo PAI 2.0 de las EAPB y Subredes.
- Seguimiento producto intramural y extramural.
- Acompañamiento y revisión de informes de Movimientos de Biológico, Dispositivos médicos e insumos PAI COVID19.
- Seguimiento y revisión de productos del componente de cadena de frío de la Subredes el marco del documento operativo del proceso transversal de la gestión de programas y acciones de interés en salud pública – GPAISP.
- Fortalecimiento técnico a sistemas de información.
- Asistencia técnica de verificación de existencia y coherencia de reporte vacuna COVID y asignación de vacunas,
- Proceso de conciliación ET-IPS-MSPS vacunación COVID-19
- Acompañamiento técnico a vacunadoras de las subredes de servicios de salud y el equipo encuestadores.
- Acompañamiento Técnico de validación y revisión de informes.
- Seguimiento a informes y arqueo al centro de acopio secretaria Distrital de Salud, Asesoría técnica - acompañamiento en sistemas de información PAI.
- Plan de acción 2023 EAPB.
- Proceso de conciliación, Laboratorio Vejarano.
- Reunión distrital de centros de acopio (inducción y reinducción equipo PAI),
- Reunión de orientación documento técnico PSPIC.
- Reunión distrital mensual PAI.
- Proceso de conciliación con IPS.
- Asistencia técnica componente estrategias.
- Orientación técnica Grupo PAI SDS.
- Orientación a los componentes del PAI coordinadora PAI - PIC- programas.
- Acompañamiento técnico a IPS.
- Acompañamiento técnico componente cadena de frio centro de acopio de la SDS
- Socialización de esquema de vacunación nacional vigente 2023.
- Orientación Técnica EAPB y Subredes.
- Orientación en plataforma PAIWEB 2.0, modulo aplicación de biológicos controles de cambio.
- Asistencia técnica en aplicativo PAI 2.0 y módulos, con Inducción aplicativo con subredes.
- Fortalecimiento técnico en esquema de vacunación atrasado.
- Reunión Técnica Distrital PAI.
- Fortalecimiento de la estrategia de vacunación al sector educativo.
- Asistencia Técnica de Vacunación a IPS recién Nacidos.

En cuanto a las asistencias técnicas en el desarrollo de la presente auditoria y como parte de la verificación de los lineamientos para la gestión y administración del Programa

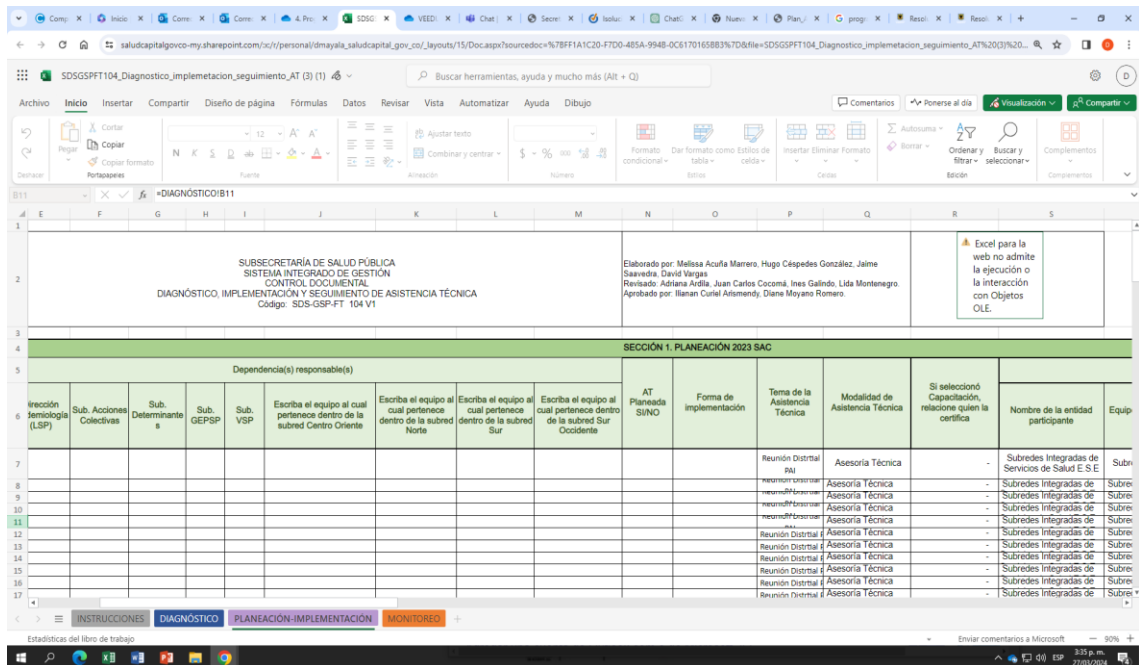
\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2023 del MSPS se encontró que la actividad es transversal a otros componentes:

- **COOPERACIÓN TÉCNICA** numeral 4: Desarrollar el cronograma de asesoría y asistencia técnica, mínimo dos asistencias técnicas al año, con su respectivo seguimiento a planes de mejora en los diferentes componentes del programa.
- **PLANIFICACION Y PROGRAMACIÓN** numeral 4: Realizar, ejecutar y evaluar un plan de asistencia técnica, teniendo en cuenta las variables de priorización que apliquen en cada nivel para fortalecer la gestión del programa.

Al verificar la información aportada por parte de la Subdirección de Acciones Colectivas relacionada con el cronograma de asistencias técnicas implementado para el año 2023, no se evidenció su planeación, como se muestra en el siguiente cuadro (columnas sin diligenciar en la sección “SECCIÓN 1. PLANEACIÓN 2023 SAC”).:





SECCIÓN 1. PLANEACIÓN 2023 SAC													
Dependencia(s) responsable(s)						AT Planeada SINO	Forma de implementación	Tema de la Asistencia Técnica	Modalidad de Asistencia Técnica	Si seleccionó Capacitación, relacione quien la certifica	Nombre de la entidad participante	Equip	
Integración Semiólogía (LSP)	Sub. Acciones Colectivas	Sub. Determinantes	Sub. GEPSP	Sub. VSP	Escriba el equipo al cual pertenece dentro de la subred Centro Oriente	Escriba el equipo al cual pertenece dentro de la subred Norte	Escriba el equipo al cual pertenece dentro de la subred Sur	Escriba el equipo al cual pertenece dentro de la subred Sur Occidente	Reunión Distrital	Asesoría Técnica	-	Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Subred
									Reunión Distrital	Asesoría Técnica	-	Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Subred
									Reunión Distrital	Asesoría Técnica	-	Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Subred
									Reunión Distrital	Asesoría Técnica	-	Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Subred
									Reunión Distrital	Asesoría Técnica	-	Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Subred
									Reunión Distrital	Asesoría Técnica	-	Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Subred
									Reunión Distrital	Asesoría Técnica	-	Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Subred
									Reunión Distrital	Asesoría Técnica	-	Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Subred
									Reunión Distrital	Asesoría Técnica	-	Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Subred
									Reunión Distrital	Asesoría Técnica	-	Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Subred
									Reunión Distrital	Asesoría Técnica	-	Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Subred

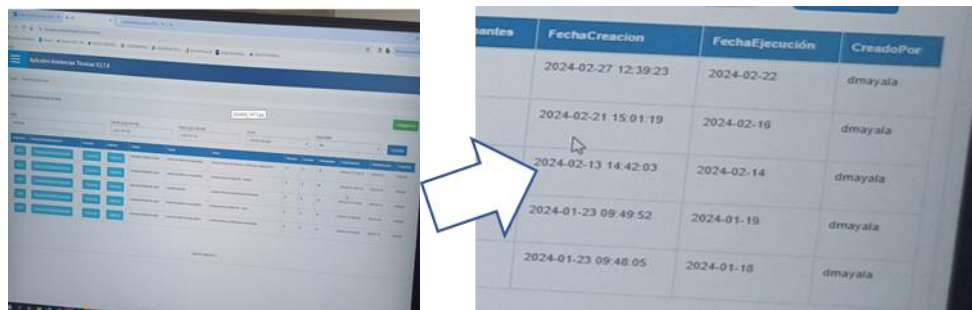
Formato SDS – GSP-FT-104 - Diagnóstico implementación y seguimiento de asistencia técnica – hoja de monitoreo. Información aportada por Subdirección Acciones Colectivas disponible en carpeta OneDrive.

Así mismo, en visita de campo realizada el día 7 de marzo del presente año se evidenció que, en la base de datos de asistencias técnicas de la Subsecretaría de Salud Pública no existe programación de estas para el año 2024 y que la fecha de ejecución de las asistencias técnicas registradas es posterior a la fecha de creación, observándose falta de planeación y programación de las mismas. Por lo anterior, se evidencia cumpliendo parcial

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

al lineamiento del MSPS en el numeral 4 de los componentes Cooperación Técnica, Planificación y Programación.



Evidencia fotográfica levantada en visita de campo a la Subdirección de Acciones Colectivas el 7 de marzo de 2024.

**Estrategias y Tácticas:** En el componente de Estrategias y Tácticas se realizó la correspondiente revisión de las actividades adelantadas por la Subdirección de Acciones Colectivas según lineamientos del MSPS:



- *Identificar y definir las estrategias (intramurales y extramurales) y las tácticas necesarias para fortalecer la gestión del programa permanente, jornadas de vacunación y jornadas de intensificación que conlleven al cumplimiento de metas, tales como, la búsqueda de población susceptible, seguimiento a cohortes de nacidos vivos, canalización, demanda inducida de la población, oferta de horarios extendidos, entre otras tácticas.*

Frente a esta actividad el MSPS establece jornadas nacionales de vacunación, en la SDS, estas jornadas son organizadas con carácter intramural y extramural para la población fija y flotante de Bogotá. Para la vigencia 2023 las jornadas se realizaron en los meses de enero, abril, junio y octubre, además se adelantaron diferentes campañas de vacunación en el ámbito distrital durante el año, dando cumplimiento a esta actividad.

- *Se realiza el seguimiento nominal de la información registrada en el PAIWEB de la población objeto del PAI, para la búsqueda de la población susceptible y puesta al día en el esquema de vacunación nacional en el marco de los lineamientos emitidos por el PAI.*

La SDS envía las bases de datos a las subredes integradas de servicios de salud para que se realice el seguimiento a la población susceptible por continuar y completar esquemas de vacunación. Las bases contienen información de datos personales de la madre, niños, niñas, ubicación geográfica, así como la tipificación de esquema completo e incompleto, siendo el insumo para el filtro inicial de trabajo y la realización del seguimiento de las cohortes. Posteriormente, la SDS realiza la

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

revisión mediante las asistencias técnicas del abordaje realizado, evidenciado en las actas con fecha 18/01/2023, 17/04/23 entre otras, dando cumplimiento a esta actividad.

- *Establecer alianzas estratégicas con aliados de la comunidad que permitan fortalecer la comunicación y movilización social relacionada con la demanda inducida y la adherencia al PAI por parte de la comunidad.*

Para el desarrollo de las jornadas de vacunación la SDS hizo alianzas con centros comerciales, la Secretaría de Educación del Distrito incluyendo a instituciones educativas, Secretaria de Integración Social, alcaldías locales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) entre otros, quienes han incentivado la vacunación por medio de publicidad, entrega de detalles, disponibilidad de personal, acompañamiento y realización de las mismas de manera alterna a las jornadas establecidas por el ministerio, dando cumplimiento a esta actividad.

- *Coordinar y desarrollar las jornadas nacionales de vacunación definidas por el MSPS, garantizando la intensificación de las acciones y estrategias durante los meses programados, así como la coordinación con otros programas, tales como salud infantil, salud oral, salud sexual y reproductiva, crónicos, alto costo, entre otros, que propendan por apuntar a la atención integral del individuo en el marco del curso de vida.*



La SDS realiza las gestiones de despliegue de información de las jornadas de vacunación en medios de comunicación masivos nacionales y distritales, indicando fechas, estrategias, cambios de esquema de vacunación, estadísticas, tanto en radio, y televisión, como en los medios de comunicación internos de aseguradoras y subredes, logrando mayor receptividad de la comunidad para acudir a los puntos de vacunación e intención de completar el esquema de vacunación de niños y niñas, gestantes y migrantes cumpliendo con esta actividad.

- *Garantizar la vacunación a la población residente en el municipio o ciudad de residencia del usuario, sin importar su estatus migratorio y afiliación al SGSSS.*

La SDS incluye en las campañas de vacunación a la población flotante y extranjera, siendo el servicio de vacunación abierto a la comunidad que lo requiera, así mismo la SDS realiza las gestiones necesarias para establecer las necesidades de la población y mantener disponibilidad de biológicos en los diferentes puntos de vacunación, cumpliendo con esta actividad.

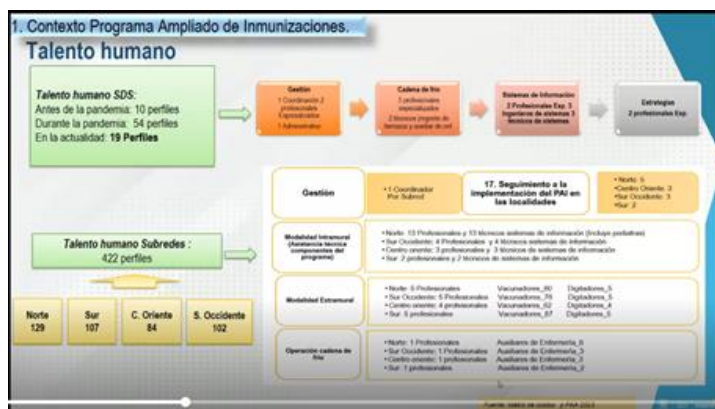
- *Realizar acciones de identificación, abordaje, sensibilización y vacunación en población objeto de vacunación, que aún no cuenta con esquemas completos.*

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION          OFICINA DE CONTROL INTERNO          SISTEMA DE GESTIÓN          CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Estas acciones se ejecutan con el seguimiento de las cohortes y la utilización de las bases de datos que son enviadas desde la SDS a las subredes donde se identifica la población que no cuenta con el esquema completo de vacunación, se realiza la labor de contacto y se invita a ser parte de las jornadas de vacunación o de dirigirse a los puntos para ello, además en la línea operativa de Equipos de Atención en Casa se hacen recorridos logrando vacunación de esta población cumpliendo con esta actividad.

**Capacitación y Talento Humano:** Desde la Subdirección de Acciones Colectivas, el Programa Ampliado de Inmunizaciones cuenta con un total de 19 perfiles de talento humano, distribuidos en cada componente ejecutado desde la dependencia:





- **Gestión:** 1 coordinador, 2 profesionales y 1 administrativo.
- **Cadena de Frío:** 3 profesionales (2 profesionales especializados, 1 Regente de farmacia y una auxiliar de enfermería.).
- **Sistemas de Información:** 2 profesionales especializados, 3 Ingenieros de Sistemas y 3 técnicos de sistemas.
- **Estrategias:** 2 profesionales especializados

Talento Humano de Subredes: 422 perfiles así:

- Subred norte: total 129
  - Modalidad intramural: trece profesionales y trece técnicos
  - Modalidad extramural: cinco profesionales, ochenta vacunadores, cinco digitadores.
  - Operación de cadena de frío: un profesional, seis auxiliares de enfermería.
- Subred sur: total 107

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
	<p>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</p>				
	<p>Código:</p>	<p>SDS-ESC-FT-003</p>	<p>Versión:</p>	<p>8</p>	
<p>Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>					

- Modalidad intramural: dos profesionales y dos técnicos
  - Modalidad extramural: cinco profesionales, ochenta y siete vacunadores, cinco digitadores.
  - Operación de cadena de frio: un profesional, dos auxiliares de enfermería.
- Subred Centro oriente: total 84
    - Modalidad intramural: tres profesionales y tres técnicos
    - Modalidad extramural: cuatro profesionales, sesenta y dos vacunadores, cuatro digitadores.
    - Operación de cadena de frio: un profesional, tres auxiliares de enfermería.
  - Subred sur occidente: total 102.
    - Modalidad intramural: cuatro profesionales y cuatro técnicos
    - Modalidad extramural: cinco profesionales, setenta y seis vacunadores, cinco digitadores.
    - Operación de cadena de frio: un profesional, tres auxiliares de enfermería.



Para este componente se revisaron las siguientes actividades de estricto cumplimiento según lineamientos del MSPS, transversales a otros componentes del PAI:

- *COORDINACIÓN numeral 4, “Coordinar espacios de fortalecimiento al desarrollo de capacidades con periodicidad trimestral y procesos de inducción y reinducción de acuerdo con la necesidad, que incluyan los temas del PAI”;*
- *PLANIFICACION Y PROGRAMACIÓN numeral 6: “Elaborar y ejecutar el plan de inducción a todo funcionario que ingrese en el equipo PAI, así como la capacitación del talento humano y demás actores según su competencia, en todos los componentes del PAI. Mínimo una vez por semestre;*
- *CAPACITACIÓN Y TALENTO HUMANO Numeral 7, abordar y ejecutar el plan de inducción a todo funcionario que ingrese al equipo PAI, así como reinducción y capacitación al talento humano y demás actores según su competencia, en todos los componentes de PAI; con su respectivo seguimiento. Mínimo una vez por semestre.*

Revisados los soportes allegados a esta auditoria por parte de la Subdirección de Acciones Colectivas de las capacitaciones adelantadas en el periodo de la auditoria (2023) por el equipo PAI, se evidenciaron capacitaciones realizadas por 4 de los 19 perfiles de talento humano; cumpliendo parcialmente los componentes enunciados.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Por otro lado, frente a las capacitaciones impartidas a las subredes, el grupo PAI anexa las actas de asistencia técnica donde se puede evidenciar que en su desarrollo se realiza fortalecimiento en los temas específicos del programa.

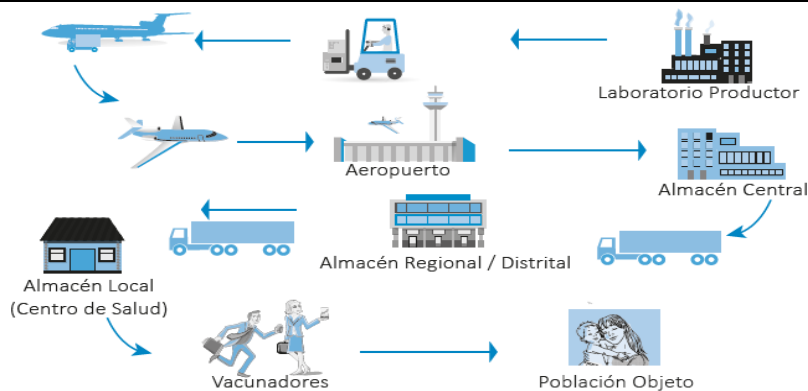
**Cadena de Frío:** La OMS define “la cadena de frío como el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación”. (Manual Técnico Administrativo del PAI, Tomo 7).

Las vacunas debido a su composición que puede variar desde microorganismos vivos, sus fragmentos o su material genético, son altamente sensibles a las variaciones de temperatura y exposición a la luz, por lo tanto, para lograr su efecto inmunizante y protector, deben conservarse en frío a una temperatura estable de refrigeración que para el caso de los biológicos del esquema permanente de vacunación comprende un rango de 2 a 8°C. Variaciones en el rango de temperatura establecido por el fabricante pueden conllevar a la disminución de la capacidad inmunológica hasta su inutilización.

Por lo anterior, la cadena de frío representa uno de los componentes más importantes en el éxito de Programa Ampliado de Inmunizaciones, constituyendo, según el *Manual Técnico del PAI del MSPS*, el soporte básico del PAI, pues de ella depende la efectividad y seguridad de la vacunación.

La cadena de frío opera como un sistema organizado de transporte, almacenamiento y distribución de biológicos dentro de las condiciones óptimas de temperatura y conservación, procurando así, garantizar la capacidad inmunizante desde su fabricación hasta su administración al usuario. De acuerdo con cada nivel técnico-administrativo del sistema de salud, se desarrollan actividades específicas con responsabilidades establecidas para la sostenibilidad y buen manejo de la cadena.



Eslabón por entidad territorial responsable del cuidado de los productos inmunobiológicos.



Fuente: Organización Panamericana de la Salud. Curso de gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunización (PAI). Módulo III Cadena de frío OPS/OMS. 2006. Washington D. C., p. 8.

Tomado de Manual técnico del PAI, Tomo 6.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
	<p>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</p>				
	<p>Código:</p>	<p>SDS-ESC-FT-003</p>	<p>Versión:</p>	<p>8</p>	
<p>Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>					

Los elementos esenciales del sistema de cadena de frío son el talento humano, que dada la complejidad e importancia del componente debe conocer las normas y recomendaciones generales sobre la conservación de las vacunas; los elementos técnicos como los centros de acopio, los cuartos fríos, los equipos de regulación eléctrica, los refrigeradores, el aire acondicionado, la planta eléctrica, los termos y cajas térmicas, los instrumentos de medición de temperatura y humedad, los vehículos de transporte, entre otros.

A nivel nacional el MSPS recibe y almacena grandes cantidades de vacunas por alrededor de un año o hasta la fecha de vencimiento dependiendo del tipo de vacuna. Se encarga de programar los insumos necesarios para que el Fondo Rotatorio de la OPS realice la compra de vacunas, así mismo, programa cantidades y fechas de recepción y debe garantizar que las condiciones de almacenamiento, transporte y distribución al nivel departamental, distrital y municipal cumpla con las condiciones requeridas para el mantenimiento de la cadena de frío.



A nivel distrital, la SDS recibe las vacunas enviadas desde el nivel nacional y debe velar por el mantenimiento de las condiciones de almacenamiento, conservación y distribución requeridas.

Cuenta para esto con un centro de acopio ubicado en el primer piso del edificio administrativo donde almacena los biológicos.

### **Actividades de Estricto Cumplimiento Componente Cadena de Frio Según Lineamientos para la Gestión y Administración Del PAI - 2023**

De acuerdo con lo descrito en la Guía para la Gestión del PAI de la Subsecretaría de Salud Pública (Código: SDS-GSP-GUI-007) en concordancia con las directrices nacionales en relación con la cadena de frío *“Este componente debe garantizar el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación”*. Incluye una serie de eslabones en el almacenamiento y transporte, cada uno de los cuales está diseñado para mantener la vacuna a la temperatura correcta hasta que se aplica al usuario, en donde la vacuna nunca debe salir de parámetros entre +2°C +8°C, bajo este entendido los biológicos enmarcados en el Programa Permanente y los biológicos contra COVID-19, sin embargo dado el proceso de vacunas contra COVID-19 hay vacuna que se almacenan en ultracongelación (-60°C-80°C) y otras en Congelación (-15°C-25°C), no solo debe garantizar la adecuada conservación de las vacunas, también los insumos, los equipos utilizados, su mantenimiento, calibración y adecuado uso, validar los procedimientos para garantizar la eficiencia del proceso”.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
	<p>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</p>				
	<p>Código:</p>	<p>SDS-ESC-FT-003</p>	<p>Versión:</p>	<p>8</p>	
<p>Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>					

## Garantizar la Cadena de Frío



En cumplimiento a los lineamientos para la Gestión y Administración del PAI del MSPS, el ente territorial, para este caso la SDS, *debe garantizar la cadena de frío, el manejo de biológicos y los demás insumos del programa, según los requerimientos del fabricante, la calificación de la Organización Mundial de la Salud OMS, las normas técnicas administrativas específicas para el PAI y lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.* En este sentido, la SDS en mesa de trabajo desarrollada el 14 de febrero de 2024 con el equipo responsable del Componente de Cadena de Frío informa que, dicho componente funciona desde dos áreas; desde la Subdirección de Acciones Colectivas que hace el control y acompañamiento de la cadena de frío tanto de las vacunas como de los dispositivos médicos (jeringas e insumos (carnés) y adelanta la asistencia técnica y acompañamiento para la ejecución del proceso a nivel de SDS así como a nivel local y desde la Subdirección de Bienes y Servicios se maneja el cuidado, custodia, conservación y entrega de las vacunas en el centro de acopio de la SDS; informan que esta última labor la realiza específicamente el área de almacén desde hace 5 años aproximadamente, por ser de su competencia.

En relación a la infraestructura física, el componente de cadena de frío cuenta con un área de almacenamiento y conservación de los biológicos, denominado centro de acopio ubicado en el área de almacén de la SDS donde se encuentran ubicados 2 cuartos fríos construidos y adaptados para el almacenamiento de las vacunas COVID-19 en respuesta a la pandemia generada por el SARS-CoV-2., estos actualmente son utilizados principalmente para la conservación de biológicos del esquema permanente de vacunación, los cuales requieren refrigeración en un rango de temperatura de 2 a 8°C.

El área de almacenamiento cuenta también con zona de embalaje para recepción o entrega de las vacunas, según corresponda; la temperatura de este espacio es controlada con equipos de aire acondicionado que evitan que la temperatura supere los 24°C, según requerimiento. En verificación en campo el 23 de febrero se observó una temperatura de 17°C cumpliendo con el requerimiento para esta zona. En este espacio de embalaje también se encuentran refrigeradores, congeladores y ultracongeladores empleados para conservación de las vacunas que requieren condiciones diferentes de almacenamiento, especialmente las relacionadas con COVID-19.

La zona de almacenamiento de los biológicos es independiente del área administrativa, baños, depósito de jeringas e insumos y de otras áreas del almacén. El depósito de dispositivos médicos (jeringas para uso del PAI) e insumos (carnés de vacunación) cuenta con área propia para su almacenamiento, controlada para temperatura y humedad. En verificación en campo el 23 de febrero se observó una temperatura de 22.5°C y humedad relativa (HR) de 50%, cumpliendo con el requerimiento de temperatura (inferior a 24°C) y HR (<70%) para esta zona según Manual Técnico Administrativo del PAI.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION          OFICINA DE CONTROL INTERNO          SISTEMA DE GESTIÓN          CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

El centro de acopio distrital cuenta con zona de carga y descarga dentro de las instalaciones de la SDS sin que afecte la movilidad de las vías aledañas, aplicando requerimiento técnico.

Teniendo en cuenta que según la Guía para la gestión del PAI de la SDS... *los equipos para almacenamiento de vacunas son todos aquellos que permiten el almacenamiento, transporte, control metrológico, apoyo para garantizar las condiciones técnicas adecuadas de los medicamentos biológicos e insumos del programa de vacunación*, a continuación se presenta el inventario de equipos relacionados con la cadena de frío para el centro de acopio distrital del PAI, según reporte generado por PAIWEB el 7 de febrero de 2024 y remitido por la Subdirección de Acciones Colectivas (es de anotar que el sistema no genera los seriales de identificación de los equipos, estos se adjuntaron al reporte):



INVENTARIO DE EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO SDS REGISTRADO EN PAIWEB							Solicitud de inclusión de OCI	
Estado	Nacional	Departament	Clasificación de equ	Fabricante	Tipo	Modelo	Serial	
Activo	MINISTERIO DE S	BOGOTA SECRET	Ultracongelador	Haier Biomedical	Eléctrico	DW-86L72	BE0GYPE1T00QGM220005	
Activo	MINISTERIO DE S	BOGOTA SECRET	Ultracongelador	Haier Biomedical	Eléctrico	DW-86L33	BE0H85E1T00QGM370002	
Activo	MINISTERIO DE S	BOGOTA SECRET	Ultracongelador	Haier Biomedical	Eléctrico	DW-86L33	BE0H85E1T00QGM370007	
Activo	MINISTERIO DE S	BOGOTA SECRET	Aire acondicionado	Otros - MIDEA	Minisplit	MSAFD-24	1B143840607290120016	
Activo	MINISTERIO DE S	BOGOTA SECRET	Aire acondicionado	Otros - MIDEA	Minisplit	MSAFD-24	B143840607290120007	
Activo	MINISTERIO DE S	BOGOTA SECRET	Planta eléctrica	Otros - F.G. WILSON	Diesel	P605E	E0805A/001	
Activo	MINISTERIO DE S	BOGOTA SECRET	Planta eléctrica	Otros - F.G. WILSON	Diesel	P660E	F0053A/001	
Activo	MINISTERIO DE S	BOGOTA SECRET	Planta eléctrica	Otros - F.G. WILSON	Diesel	P110E	D1445E/003	
Activo	MINISTERIO DE S	BOGOTA SECRET	Cuarto frío	Biosistemas	Refrigeración	# 15		
Activo	MINISTERIO DE S	BOGOTA SECRET	Cuarto frío	Biosistemas	Refrigeración	# 16		
Activo	MINISTERIO DE S	BOGOTA SECRET	Congelador	Vestfrost Solutions	Eléctrico	MF314	20083275616	
Activo	MINISTERIO DE S	BOGOTA SECRET	Refrigerador	Vestfrost Solutions	Eléctrico	VLS 404A	20212342137	

Soportes remitidos por equipo cadena de frío.

Las especificaciones generales de los equipos contenidas en la Guía para la gestión del programa -SDS son las siguientes:

Equipo	Número en almacén	Rango de temperatura operación	Observación
Cuarto frío	2	2°C a 8°C	Cuartos acondicionados para conservación de biológicos en refrigeración.
Ultracongelador	3	-60 a -80°C Varía de acuerdo a necesidad o requerimiento	Equipo para ultracongelación en las temperaturas requeridas.
Refrigerador	1	2°C a 8°C	Equipo para refrigeración precalificados por

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					



			OMS con código PQS*.
Congelador	1	-15 a -25°C Varía de acuerdo a necesidad o requerimiento	Equipo para congelación en las temperaturas requeridas
Aire acondicionado	2	<24°C	Equipo de refrigeración para bajar la temperatura ambiente
Planta eléctrica	3	NA	Soporte energético
Instrumentos de control metrológico para el componente cadena de frío referenciados en la guía para la gestión del PAI de la SDS:			
Termómetros laser o infrarrojo	Según calibración Instrumento de lectura instantánea		
Termómetro de máximas y mínimas	Según calibración Guarda memoria de la Temperatura máxima y mínima preestablecida.		
Dataloger	Según calibración Dispositivo programable de lectura de temperatura en un periodo de tiempo específico		
Termohigrómetros	Según calibración Verifica temperatura y humedad relativa.		
Sistema de Monitoreo remoto	Instrumentos que generan lecturas mediante sensores y transmiten la información a plataformas WEB en tiempo real.		

\* Precalificación internacional de OMS con código PQS asignado lo que da la garantía de desempeño, calidad y seguridad.  
 \*PQS: Catálogo de Desempeño, Calidad y Seguridad (PQS por sus siglas en inglés) contiene los productos precalificados por la OMS utilizados en los programas de inmunización tales como equipos de cadena de frío, jeringas, cajas de seguridad, dispositivos para monitoreo de temperatura y otros equipos utilizados para la cadena de frío y logística (Guía para el monitoreo de temperaturas en el transporte de biológicos, MSPS, 2019).

Según lo indicado en el Manual Técnico del PAI, Tomo 7, el inventario de red de frío debe reportarse al MSPS con la totalidad de los equipos de red de frío que son empleados para el almacenamiento, transporte, equipos de apoyo y las necesidades que se tienen de equipos. Es de anotar que los equipos de control metrológico del centro de acopio no se encuentran registrados en el PAIWEB, por tanto, es necesario adelantar esta actividad según lo requerido en los lineamientos del MSPS.

### Monitoreo Permanente

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Para garantizar el monitoreo permanente de las condiciones de almacenamiento y transporte, exigidas en las normas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social, con instrumentos debidamente calibrados, la SDS suscribió el contrato 5496249-2023, establecido entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – SDS y la empresa SET Y GAD S.A.S, cuyo objeto es “prestar los servicios de metrología para los equipos de medición y medios isotérmicos del centro de acopio de vacunas, medicamentos, insumos y dispositivos médicos de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud”, con vigencia a partir del 28 de noviembre del 2023 hasta el 27 de julio de 2024; el servicio contratado comprende el inventario de activos del centro de acopio de vacunas, medicamentos, insumos y dispositivos médicos relacionados en el anexo técnico, en los cuales se incluyen medios isoterms, termómetros, termohigrómetros y básculas como se observa a continuación:

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** el servicio por contratar comprende el inventario de activos de la Secretaría Distrital de Salud relacionado en el presente documento, en los cuales incluye medios isoterms, termómetros, termohigrómetros y básculas

### 3. INVENTARIO



ITEM	DISPOSITIVO	MODELO	SERIE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN
1	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	VWR TRACEABLE	122679112	CALIBRACION	DISPOSITIVOS MEDICOS
2	TERMOMETRO DIGITAL CON Sonda TIPO K	DISPOSITIVO PCE-T312N	DISPOSITIVO 201019976	CALIBRACION	TERMOMETRO PARA ULTRACONGELACIÓN
3	TERMOMETRO INFRARROJO	PCE-780	E1074024709	CALIBRACION	TERMOMETRO PARA REFRIGERACIÓN
4	TERMOMETRO INFRARROJO	PCE-780	E1074024724	CALIBRACION	TERMOMETRO PARA REFRIGERACIÓN
5	TERMOMETRO INFRARROJO CON SENSOR EXTERNO TERMOPAR TIPO K	DISPOSITIVO PCE-765	DISPOSITIVO 20200526762	CALIBRACION	TERMOMETRO PARA REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN
6	TERMOHIGROMETRO DIGITAL CON Sonda	DISPOSITIVO 13309	DISPOSITIVO 20106734	CALIBRACION	PRECAMARA CUARTO FRÍO #16 VACUNAS
7	TERMOHIGROMETRO DIGITAL CON Sonda	DISPOSITIVO 13309	DISPOSITIVO 20106735	CALIBRACION	AREA MEDICAMENTOS
8	TERMOHIGROMETRO DIGITAL CON Sonda	DISPOSITIVO 13309	DISPOSITIVO 20106732	CALIBRACION	PRECAMARA CUARTO FRÍO #15 VACUNAS
9	SONDA ULTRACONGELADOR HAIER #1	MT543	82518-0002-2229	CALIBRACION	CONTROLADOR FULLGAUGE CUARTOS FRIOS VACUNAS
10	SONDA ULTRACONGELADOR HAIER #2	MT543	82518-0015-2229	CALIBRACION	CONTROLADOR FULLGAUGE CUARTOS FRIOS VACUNAS
11	SONDA ULTRACONGELADOR HAIER #3	MT543	82518-0026-2229	CALIBRACION	CONTROLADOR FULLGAUGE CUARTOS FRIOS VACUNAS
12	SONDA ULTRACONGELADOR HAIER #4	MT543	82518-0136-2229	CALIBRACION	CONTROLADOR FULLGAUGE CUARTOS FRIOS VACUNAS

Carrera 32 No. 12 - 81  
Teléfono: 3649090  
www.saludcapital.gov.co




ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION          OFICINA DE CONTROL INTERNO          SISTEMA DE GESTIÓN          CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD		<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b>			
		Código:	SDS-CON-FT-017	Versión:	
Elaboró: Víctor Alfonso Cortes / Carlos Alfonso González Garzón / Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco / Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					
13	SONDA TERMOHIGROSCOPICA AMBIENTE - PRECAMARA	MT530E		CALIBRACION	CONTROLADOR FULLGAUGE CUARTOS FRIOS VACUNAS
14	SONDA TERMOHIGROSCOPICA AMBIENTE - PRECAMARA	MT530E		CALIBRACION	CONTROLADOR FULLGAUGE CUARTOS FRIOS VACUNAS
15	SONDA TEMPERATURA CUARTO FRÍO #15	TC940RiPLUS		CALIBRACION	AREA CUARTOS FRIOS VACUNAS
16	SONDA TEMPERATURA CUARTO FRÍO #15	TC940RiPLUS		CALIBRACION	AREA CUARTOS FRIOS VACUNAS
17	SONDA TEMPERATURA CUARTO FRÍO #16	TC940RiPLUS		CALIBRACION	AREA CUARTOS FRIOS VACUNAS
18	SONDA TEMPERATURA CUARTO FRÍO #16	TC940RiPLUS		CALIBRACION	AREA CUARTOS FRIOS VACUNAS
19	DATALOGER TIPO USB	HETL-01	HE01210201295	CALIBRACION	REFRIGERADOR PRECAMARA VACUNAS
20	TERMOMETRO DIGITAL KEX GERMANY	RT-803E		CALIBRACION	VACUNAS
21	DATA LOGGER CON Sonda (TEMPERATURA-HUMEDAD)	GSP-6	EFG223100604	CALIBRACION	CONGELADOR PRECAMARA VACUNAS
22	REFRIGERADOR VESTFROST	VLS400	20212342137	CALIFICACION	CUARENTENA VACUNAS
23	REFRIGERADOR HAIER	HBC-260	BE0G9-5EAS0-0QEM8-C0052	CALIFICACION	PRECAMARA VACUNAS
24	CONGELADOR VESTFROST	MF-314	20083275616	CALIFICACION	PRECAMARA VACUNAS
25	CUARTO FRÍO #15 DE 46,35 M2	HJZ050D39Q	MD018414014	CALIFICACION	AREA CUARTOS FRIOS VACUNAS
26	CUARTO FRÍO #16 DE 46,35 M2	HJZ050D39Q	MD018414008	CALIFICACION	AREA CUARTOS FRIOS VACUNAS
27	ULTRACONGELADOR HAIER #1	DW-86L728J	BE0GY-PE1T0-0QGM2-20005	CALIFICACION	PRECAMARA VACUNAS
28	ULTRACONGELADOR HAIER #2	DW-86L338J	BE0H8-5E1T0-0QGM3-70007	CALIFICACION	PRECAMARA VACUNAS
29	ULTRACONGELADOR HAIER #3	DW-86L338J	BE0H8-5E1T0-0QGM3-70002	CALIFICACION	PRECAMARA VACUNAS
30	ULTRACONGELADOR HAIER #4	DW-86L338J	BE0H8-5E1T0-0QGM3-70008	CALIFICACION	PRECAMARA VACUNAS
31	Bascula Digital Marca AUTOPESO	Modelo 2000 / 600 KG	HL-2065	CALIBRACION	SOTANO AREA DE RESIDUOS
32	Bascula Digital Marca OHAUS	Serie T51P / 60 KG	0068383-6EK	CALIBRACION	SOTANO AREA DE RESIDUOS
33	Bascula Digital Marca SILVER MÁX	TCS- 300 / 300 KG		CALIBRACION	SOTANO AREA DE RESIDUOS

Tomado de: Anexo técnico en el formato de estudios previos código SDS- CON-FT-017 cuyo objeto se registra “prestar los servicios de metrología para los equipos de medición y medios isotérmicos del centro de acopio de vacunas, medicamentos, insumos y dispositivos médicos de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud.

La calibración es entendida como la utilización de un estándar de medición, para determinar la relación entre el valor mostrado por el instrumento de medición y el valor verdadero. Las acciones de calibración se harán de acuerdo con las indicaciones del fabricante o de acuerdo con el protocolo que tenga definido el prestador, cuando no esté establecido por el fabricante. *(El propietario o tenedor del equipo biomédico deberá asegurarse que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales entregados por el*

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

fabricante en el momento de la venta del mismo, así como de su calibración y mantenimiento (artículo 38, Decreto 4725 de 2005 del MSPS).

La mayoría de los fabricantes recomiendan que sus instrumentos deben ser calibrados cada 12 meses en promedio, independiente del tipo y severidad del uso, ya que, el no realizarlo puede provocar un impacto enorme en la exactitud de los instrumentos.

Respecto al anexo técnico se presentan las siguientes observaciones:

- En el numeral 3 de inventario se encuentran relacionados equipos del mismo modelo y ubicación sin identificación de serie, para efectos de la ejecución y verificación de la respectiva intervención metrológica y emisión de certificado no se cuenta con la debida identificación, no se puede controlar su ejecución ni su posterior empleabilidad.
- La serie de los cuartos fríos registrada en el anexo técnico no corresponde a la registrada en los certificados de calificación emitidos en 2022 y allegados a esta auditoría.

3.1. Datos del Cliente			
Cliente	Secretaría Distrital de Salud	Ciudad	Bogotá
Dirección	Cra. 32 #12 - 81	Teléfono	3649090
Fecha de calificación	2022-02-07	Próxima Calificación	2023-02

3.2. Descripción del equipo			
Equipo			
CUARTO FRIO PARA MEDICAMENTOS			
Marca	ROJAS HERMANOS KRAF	Capacidad	10.300BTU-H
Serie/ n.º. Inv	18141	Modelo	EBAL 120-5-VAL
Ubicación inventario	AREA DE VACUNAS	Ubicación Física	AREA DE VACUNAS

3.1. Datos del Cliente			
Cliente	Secretaría Distrital de Salud	Ciudad	Bogotá
Dirección	Cra. 32 #12 - 81	Teléfono	3649090
Fecha de calificación	2022-02-04	Próxima Calificación	2023-02



  

3.2. Descripción del equipo			
Equipo			
CUARTO FRIO PARA MEDICAMENTOS			
Marca	ROJAS HERMANOS CREARE	Capacidad	21.000BTU
Serie/ n.º. Inv	18142	Modelo	EBAL 160-5-VAL
Ubicación inventario	AREA DE VACUNAS	Ubicación Física	AREA DE VACUNAS

- En el numeral 3 B, de calibración y control metrológico de dispositivos de medición de los cuartos fríos y áreas de vacunas, se indica "El margen de error permitido por la entidad y las variables de operación para tener en cuenta en las actividades de calificación y/o calibración de medios isotermos, son las siguientes:

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Formato electrónico

Sintax: PDF/A y se ha abierto en modo de solo lectura para evitar que se modifique.

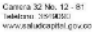



4	Congeladores	+ ó - (1°C)	-20°C a 0 °C
	Refrigeradores	+ ó - (1°C)	2°C a 8 °C

**B. CALIBRACIÓN Y/O CONTROL METROLOGICO DE DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS Y ÁREA DE VACUNAS**

El margen de error permitido por la entidad y las variables de operación para tener en cuenta en las actividades de calibración o control metrológico de los dispositivos de medición, son las siguientes:

Ítem	Instrumento	HumedadRelativa Rango	Intermedio	Margen de error permitido por la entidad	Temperatura De Operación
1	Termo higrómetro	30 70 IIR	50 IIR	+ ó - (1°C) + ó - (5%)	15 35 °C
2	Termómetro infrarrojo	N.A	N.A	+ ó - (1°C)	-35°C a 230°C
3	Termómetro infrarrojo tipo pistola	N.A	N.A	+ ó - (1°C)	2 8 °C
4	Termómetro	N.A	N.A	+ ó - (1°C)	2-8 °C

**C. CALIBRACIÓN Y/O CONTROL METROLOGICO DE BÁSCULAS DEL CUARTO DE RESIDUOS:**








El margen de error permitido para la entidad en equipos requeridos para refrigeración se especifica en + ó - (1°C), lo cual, para una temperatura de operación de 2 a 8°C, puede conducir a fluctuaciones de temperatura no identificadas, dado que este margen de error permitirá oscilar un grado por encima y un grado por debajo del criterio de temperatura de operación, es decir 1° y 9°C sin ser identificado por los equipos intervenidos según esta especificación. Igualmente, para un rango de temperatura de 6 unidades (2 a 8°C) una unidad aumentará la tolerancia de la medición haciéndola menos sensible.

En cuanto a los equipos con certificado de calibración vigentes en el año 2023 se allegaron los siguientes:

- Certificado L8112-22 de temperatura ambiente y humedad relativa y certificado E11712-22 de temperatura por contacto – termohigrómetro digital con sonda – serie 20106734 del 2022/12/16 (CUARTO FRIO # 15)
- Certificado L8012-22 de temperatura ambiente y humedad relativa y certificado E11612-22 de temperatura por contacto – termohigrómetro digital con sonda – serie 20106732 del 2022/12/16 (CUARTO FRIO # 16)
- Informe de calificación recinto termostático 18141 IQ-001-22 del 2022/02/07
- Informe de calificación recinto termostático 18142 IQ-002-22 del 2022/02/04
- Calificación recinto termostático 210000016019 IQ-003-23 del 2023/02/13
- Certificado LC27812-23 Termohigrómetro digital con sonda – serie 20106732 del 2023/12/28 \*
- Certificado LC27912- 23 - termohigrómetro digital con sonda – serie 20106735 del 2023/12/28 \*

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- Certificado LC28012-23 – termohigrómetro digital con sonda – serie 20106734 del 2023/12/28 \*

\*calibración sin vigencia en 2023.

De los certificados allegados como evidencia se hacen las siguientes observaciones:

*Calibraciones Termohigrómetro digital con sonda, Deeltatrak series 20106734 y 20106732 año 2022:* se relaciona la calibración para humedad relativa (40, 60, 75%) y temperatura ambiente en 10 y 40 °C. Se realiza calibración en puntos que no requieren ser controlados. Se relaciona calibración temperatura por contacto con puntos calibrados: 14, 24 y 30°C. No se encuentran dentro del inventario de cadena de frío equipos que requieran ser controlados que estén dentro de este rango de temperatura. Estos equipos son empleados como soporte de temperatura de los cuartos fríos donde se debe controlar una temperatura de 2 a 8°C.



Se anexan certificados.

*Calibraciones Termohigrómetro digital con sonda, Deeltatrak series 20106734 y 20106732 año 2023:* se relaciona la calibración para humedad relativa y temperatura ambiente. Estos equipos son empleados como soporte de temperatura de los cuartos fríos. Se anexan certificados.

Debido a la falta de soportes de los certificados de calibración para los demás equipos relacionados en el inventario del anexo técnico y dado que, en visita de campo se hizo la observación y registro fotográfico de algunos equipos de medición que contaban con certificados de calibración emitidos en el 2024, se procedió a solicitar los respectivos soportes, encontrando lo siguiente:

*Termómetros tipo K:* dos equipos en el anexo técnico se encuentran relacionados como tipo K, no siendo concordante la identificación de serial y/o modelo con relación a los certificados de calibración como se observa a continuación:

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

	GESTION CONTRACTUAL SUBREGION DE CONTRATACION SISTEMA DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCION POR MINIMA CUANTIA			
	Código:	SDS-CON-FT-017	Versión:	11
Elaborado: Víctor Alfonso Cortés / Carlos Alfonso González Gacón / Revisado: Ana María Margarita Olivares Ordoñez / Carlos Andrés Martínez Salazar / Aprobado: Luis Meléndez Coto Fajardo				

**ANEXO TÉCNICO**

1. **OBJETO:** "PRESTAR LOS SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y MEDIOS ISOTÉRMICOS DEL CENTRO DE ACOPHO DE VACUNAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** el servicio por contratar comprende el inventario de activos de la Secretaría Distrital de Salud relacionado en el presente documento, en los cuales incluye medios isotermos, termómetros, termotermómetros y básculas.

**3. INVENTARIO**

ITEM	DISPOSITIVO	MODELO	SERIE	ACTIVIDAD	UBICACION
1	TERMOTERMOMETRO DIGITAL	WIN TRACEABLE	122579112	CALIBRACION	DISPOSITIVOS MEDICOS
2	TERMOMETRO DIGITAL CON SONDA	DISPOSITIVO PCE-1312N	DISPOSITIVO 2010199976	CALIBRACION	TERMOMETRO PARA ULTRACONGELACION
3	TERMOMETRO INFRARROJO	PCE-780	E1074024709	CALIBRACION	TERMOMETRO PARA REFRIGERACION
4	TERMOMETRO INFRARROJO	PCE-780	E1074024724	CALIBRACION	TERMOMETRO PARA REFRIGERACION
5	TERMOMETRO INFRARROJO CON SENSOR EXTERNO TERMOPIR TIPO K	DISPOSITIVO PCE-785	DISPOSITIVO 20200526762	CALIBRACION	TERMOMETRO PARA REFRIGERACION Y CONGELACION
6	TERMOTERMOMETRO DIGITAL CON SONDA	DISPOSITIVO 13309	DISPOSITIVO 20106734	CALIBRACION	PRECAMARA CUARTO FRIO #18 VACUNAS



ISO/IEC 17025:2017  
18-LAC-004



ISO/IEC 17025:2017  
18-LAC-004



CALIBRATOR  
VIAJEROS 2018 2019 2020 2021 2022

**Certificado de Calibración**      Certificado # **E6502-24**

<b>Laboratorio de Metrología Set y Gad S.A.S. — Bogotá</b>	
<b>Procedimiento de calibración:</b>	— NTVS 103 / 1994-09
<b>Descripción del equipo:</b>	SONDA DE TEMPERATURA
<b>Fabricante:</b>	N/A
<b>Modelo:</b>	TIPO K
<b>Serie:</b>	SASG6114
<b>Código:</b>	N/A
<b>Orden de trabajo:</b>	65438
<b>Condición recibida:</b>	Operable
<b>Datos de calibración:</b>	Calibración
<b>Lugar de calibración:</b>	Laboratorio de Metrología Set y Gad S.A.S.
<b>Fecha de recepción:</b>	2024 / 01 / 31
<b>Fecha de calibración:</b>	2024 / 02 / 07
<b>Fecha de emisión:</b>	2024 / 02 / 07
<b>Fecha próxima calibración:</b>	N/A
<b>Temperatura:</b>	20,15 ± 0,06 °C
<b>Humedad relativa:</b>	56,65 ± 3,35 %RH
<b>Presión barométrica:</b>	730,5 ± 1,1 hPa
<b>Nombre del cliente:</b>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
<b>Dirección:</b>	CR 22 12 81 — BOGOTÁ

Los resultados de este certificado de calibración son válidos el 9 a cada 6 meses a menos que el cliente o el laboratorio acuerden lo contrario.

	GESTION CONTRACTUAL SUBREGION DE CONTRATACION SISTEMA DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCION POR MINIMA CUANTIA			
	Código:	SDS-CON-FT-017	Versión:	11
Elaborado: Víctor Alfonso Cortés / Carlos Alfonso González Gacón / Revisado: Ana María Margarita Olivares Ordoñez / Carlos Andrés Martínez Salazar / Aprobado: Luis Meléndez Coto Fajardo				

**ANEXO TÉCNICO**

1. **OBJETO:** "PRESTAR LOS SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y MEDIOS ISOTÉRMICOS DEL CENTRO DE ACOPHO DE VACUNAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** el servicio por contratar comprende el inventario de activos de la Secretaría Distrital de Salud relacionado en el presente documento, en los cuales incluye medios isotermos, termómetros, termotermómetros y básculas.

**3. INVENTARIO**

ITEM	DISPOSITIVO	MODELO	SERIE	ACTIVIDAD	UBICACION
1	TERMOTERMOMETRO DIGITAL	WIN TRACEABLE	122579112	CALIBRACION	DISPOSITIVOS MEDICOS
2	TERMOMETRO DIGITAL CON SONDA TIPO K	DISPOSITIVO PCE-1312N	DISPOSITIVO 2010199976	CALIBRACION	ULTRACONGELACION
3	TERMOMETRO INFRARROJO	PCE-780	E1074024709	CALIBRACION	TERMOMETRO PARA REFRIGERACION
4	TERMOMETRO INFRARROJO	PCE-780	E1074024724	CALIBRACION	TERMOMETRO PARA REFRIGERACION
5	TERMOMETRO INFRARROJO CON SENSOR EXTERNO TERMOPIR TIPO K	DISPOSITIVO PCE-785	DISPOSITIVO 20200526762	CALIBRACION	TERMOMETRO PARA REFRIGERACION Y CONGELACION
6	TERMOTERMOMETRO DIGITAL CON SONDA	DISPOSITIVO 13309	DISPOSITIVO 20106734	CALIBRACION	PRECAMARA CUARTO FRIO #18 VACUNAS
7	TERMO ULTRACONGELADOR MISTO	UM540	88718 8885 2233	CALIBRACION	PRECAMARA CUARTO FRIO #18 VACUNAS
8	TERMO ULTRACONGELADOR MISTO	UM540	88718 8885 2233	CALIBRACION	PRECAMARA CUARTO FRIO #18 VACUNAS
9	TERMO ULTRACONGELADOR MISTO	UM540	88718 8885 2233	CALIBRACION	PRECAMARA CUARTO FRIO #18 VACUNAS
10	TERMO ULTRACONGELADOR MISTO	UM540	88718 8885 2233	CALIBRACION	PRECAMARA CUARTO FRIO #18 VACUNAS
11	TERMO ULTRACONGELADOR MISTO	UM540	88718 8885 2233	CALIBRACION	PRECAMARA CUARTO FRIO #18 VACUNAS
12	TERMO ULTRACONGELADOR MISTO	UM540	88718 8885 2233	CALIBRACION	PRECAMARA CUARTO FRIO #18 VACUNAS
13	TERMO ULTRACONGELADOR MISTO	UM540	88718 8885 2233	CALIBRACION	PRECAMARA CUARTO FRIO #18 VACUNAS

presenta problemas



ISO/IEC 17025:2017  
18-LAC-004



ISO/IEC 17025:2017  
18-LAC-004



CALIBRATOR  
VIAJEROS 2018 2019 2020 2021 2022



**Certificado de Calibración**      Certificado # **E13101-24**

<b>Laboratorio de Metrología Set y Gad S.A.S. — Bogotá</b>	
<b>Procedimiento de calibración:</b>	— NTVS 103 / 1994-09
<b>Descripción del equipo:</b>	SONDA DE TEMPERATURA
<b>Fabricante:</b>	N/A
<b>Modelo:</b>	TIPO K
<b>Serie:</b>	20200526762
<b>Código:</b>	N/A
<b>Orden de trabajo:</b>	64846
<b>Condición recibida:</b>	Operable
<b>Datos de calibración:</b>	Calibración
<b>Lugar de calibración:</b>	Laboratorio de Metrología Set y Gad S.A.S.
<b>Fecha de recepción:</b>	2023 / 12 / 15
<b>Fecha de calibración:</b>	2024 / 01 / 11
<b>Fecha de emisión:</b>	2024 / 01 / 11
<b>Fecha próxima calibración:</b>	N/A
<b>Temperatura:</b>	20,65 ± 1,33 °C
<b>Humedad relativa:</b>	49,95 ± 1,75 %RH
<b>Presión barométrica:</b>	731,5 ± 1,1 hPa
<b>Nombre del cliente:</b>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
<b>Dirección:</b>	CR 22 12 81 — BOGOTÁ

Teniendo en cuenta que para los certificados revisados de 2023 la calibración se realiza en puntos que no requieren ser controlados y se descuidan aquellos que requieren control y que, para los certificados de 2024 no se encuentra concordancia entre modelos y series de los equipos relacionados, no se puede hacer trazabilidad del cumplimiento de la actividad de calibración, ni seguimiento a criterios de aceptabilidad o pertinencia de las calibraciones.

Uno de los equipos que cobra gran importancia en la verificación de la conservación de la cadena de frío son los termómetros infrarrojo, relacionados en el inventario del anexo técnico tres de este tipo, los cuales, son empleados principalmente para verificar la

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

temperatura de las vacunas, así como de los paquetes térmicos y cajas térmicas empleados para el transporte de los biológicos, siendo su función principal evidenciar la estabilidad de la temperatura ya sea en el ingreso a la SDS o para la salida a los centros de acopio de las subredes. En la revisión de los certificados aportados de las calibraciones realizadas en 2024 a los 3 termómetros infrarrojo, se identifican puntos calibrados que comprenden amplios rangos de temperatura que oscilan entre los -50 y 500°C (idénticos para los 3 equipos), sin embargo, no incluyen puntos de calibración para temperatura de refrigeración, ni los específicos para controlar la entrega de las vacunas.



**SET-GAD Metrología**

**Certificado de Calibración** Certificado # **E26701-24**

Laboratorio de Metrología Set y Gad S.A.S. — Bogotá

Procedimiento de calibración: — CEM 714.002 54.1 (2008)

Descripción del equipo: TERMOMETRO INFRARROJO

Fabricante: PCI

Modelo: PCI-780

Serie: E107-502-6724

Código: N/A

Orden de trabajo: 46128

Condición recibida: Operable

Fecha de recepción: 2024 / 01 / 22

Fecha de calibración: 2024 / 01 / 25

Fecha de emisión: 2024 / 01 / 25

Fecha próxima calibración: N/A

Temperatura: 19,75 ± 3,05 °C

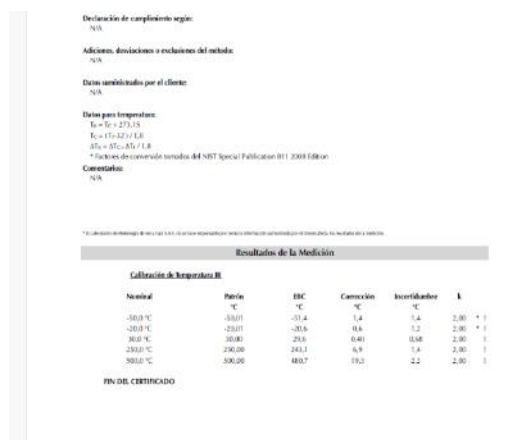
Humedad relativa: 44,00 ± 13,70 %rh

Presión barométrica: 751,0 ± 3,6 hPa

Lugar de calibración: Laboratorio de Metrología Set y Gad S.A.S.

Nombre del cliente: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Dirección: CR 32 12 81 — BOGOTÁ



Declaración de cumplimiento según: N/A

Añadidos, deducciones o exclusiones del método: N/A

Datos suministrados por el cliente: N/A

Datos para temperatura: T<sub>e</sub> = T<sub>e</sub> + 273,15  
T<sub>e</sub> = 15 ± 0,2 / 0,8  
ΔT<sub>e</sub> = ΔT<sub>e</sub> ± 0,1 / 0,8  
\* Factores de conversión tomados del NIST Special Publication 811, 2008 Edition

Comentarios: N/A

**Resultados de la Medición**

Calibración de temperatura IR					
Nominal	Real	Error	Corrección	Incertidumbre	k
-50,0 °C	-50,01	-0,4	1,4	1,4	2, *
-20,0 °C	-20,01	-0,6	0,6	1,2	2, *
30,0 °C	30,03	29,6	-0,40	0,8	1
200,0 °C	200,00	243,1	-4,9	1,4	2, *
300,0 °C	300,00	300,7	-0,7	2,2	2, *



FIN DEL CERTIFICADO

Los puntos a calibrar deben ser definidos por la empresa contratante según los requerimientos y deben seleccionarse de acuerdo al rango de temperatura que se necesita verificar y/o a los equipos que se requiere controlar. Esta planeación no solo es importante para asegurar el control metrológico sino para racionalizar los costos, dado que cada punto calibrado representa un costo económico. Igualmente, los equipos deben clasificarse por grupos de acuerdo al uso que se asigne, evitando calibraciones idénticas y descuido de algunos parámetros a controlar.

Adicionalmente, para los termómetros infrarrojo se evidencia en los certificados de calibración emitidos entre enero y febrero de 2024: E26701-24, E6402-24 y E10201-24 que la corrección (diferencia entre el valor real y el medido, dado por el patrón empleado) de temperatura supera el margen de error permitido por la entidad (+ ó- 1°C) y adicionalmente la incertidumbre es igual o superior a dicho error, lo cual sugiere la falta de fiabilidad de la medición, alertado mediante un asterisco frente a cada medición.

De otro lado, no se encuentran definidos en el anexo técnico la temperatura de operación y el margen de error permitido por la entidad para las sondas, dato requerido para realizar las respectivas calibraciones.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					



En cuanto al control de temperatura de los cuartos fríos, la temperatura es visualizada en los tableros de control ubicados en la parte externa de los mismos, igualmente es transmitida al Sistema de Monitoreo SITRAD que permite hacer monitoreo continuo mediante alarma visual ubicado en el área administrativa del almacén y de forma remota mediante la transmisión vía web a equipo de cómputo. No se puede hacer la trazabilidad a de la calibración a estas sondas y sus especificaciones dado que no cuentan con identificación en anexo técnico que se pueda comparar con los certificados emitidos, ni tampoco se cuenta con la matriz metrológica para hacer seguimiento y verificación de dicha actividad.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que, no se están aplicando los respectivos controles frente al proceso de calibración, encontrándose falencias desde la planeación, evidenciado en el anexo técnico incompleto con falta de concordancia de modelos y seriales, especificaciones técnicas generales no específicas para cada equipo; certificados con puntos de calibración que no cumplen con los criterios de temperatura requeridos y equipos no calibrados para verificación de rangos de temperatura necesarios en el monitoreo de la cadena de frío para la conservación y transporte de las vacunas. Igualmente, por falta de una matriz metrológica no es posible realizar la trazabilidad de los certificados frente a la ubicación y respectivo uso de los equipos de medición.

## Mantenimiento

La SDS cuenta con el contrato de prestación de servicios No. 5119639 del 2023 suscrito entre el FFDS y Biosistemas ingeniería medica S.A.S., cuyo objeto es *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de red de frio integrada, neveras y neveras de la Secretaría Distrital de Salud, incluido el suministro de repuestos (funcionamiento)”* donde se incluyen los equipos que hacen parte del componente cadena de frío del PAI del centro de acopio distrital. Dicho contrato tiene fecha de vigencia del 27 de junio de 2023 al 9 de febrero de 2024, con prórroga de 3 meses. Para el primer semestre de 2023 se suscribió igualmente contrato de prestación de servicios No. 3770030 con Expertos Ingenieros S.A.S con el mismo objeto contractual y fecha de ejecución 11 de julio de 2022 al 10 de marzo de 2023, con prórroga de 2 meses y quince días. Lo anterior, da cumplimiento a la actividad 4 del numeral 9.7 del Lineamiento para la Gestión y Administración del PAI del MSPS toda vez que se evidenció mediante informes de actividades mensuales en muestra solicitada para los dos contratistas:

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					





Evidencia de Informes de actividades suministrada por Subdirección de Acciones Colectivas.

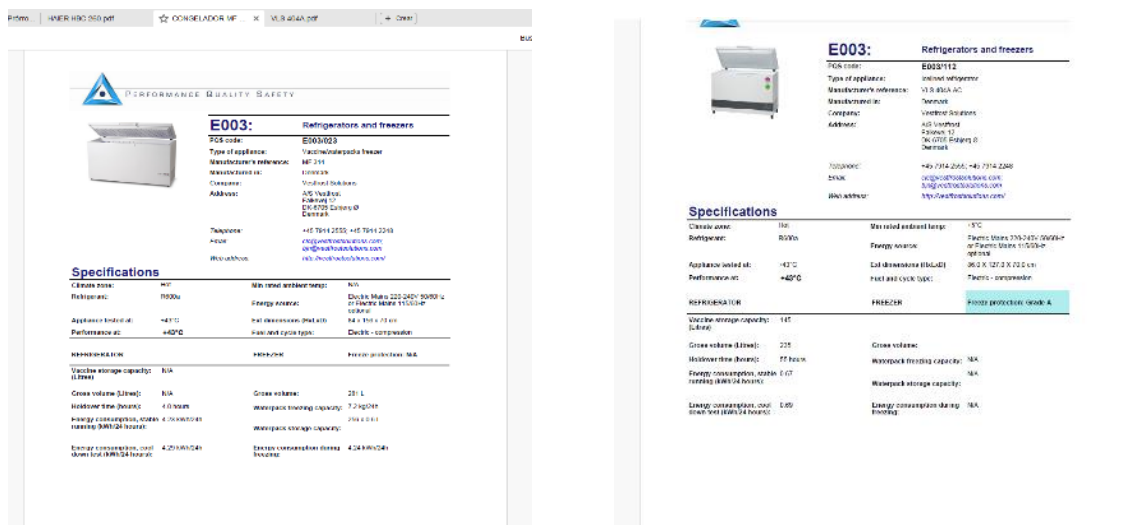
En este punto es necesario indicar que, se hizo solicitud de las hojas de vida de los equipos tanto al equipo PAI de la Subdirección de Acciones Colectivas como al equipo responsable desde la Dirección de Bienes y Servicios, sin que se haya remitido la información o la ubicación de las mismas. La hoja de vida del equipo es un insumo indispensable en el seguimiento de las condiciones técnicas, de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de las intervenciones metrológicas y debe estar al alcance del equipo de cadena de frío, del centro de acopio y de los responsables del mantenimiento de los mismos.

### Equipos con Calificación OMS

De acuerdo al Manual técnico del PAI, *para el caso específico de los refrigeradores que van a ser parte de la cadena de frío del PAI, deben ser precalificados y contar con el código dado por la OMS conocido como PQS (por sus siglas en inglés, Performance Quality Safety).* El que un refrigerador cuente con este código, además de representar un criterio de calidad, significa la máxima confiabilidad posible que se le pueda asignar a cualquier equipo que haga parte de la cadena de frío del PAI. En cumplimiento de la actividad No. 5 del Lineamiento para la Gestión y Administración del PAI del MSPS se evidencia que en el centro de acopio distrital los equipos relacionados en inventario de cadena de frío (aplica para refrigerador y congelador) cuentan con la calificación de la respectiva de la OMS según requerimiento:

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	<b>Código:</b>	<b>SDS-ESC-FT-003</b>	<b>Versión:</b>	<b>8</b>	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					



Soportes remitidos por área de almacén – Subdirección de Bienes y Servicios

## Fuente de Energía de Respaldo

En cuanto a la fuente de energía de respaldo de la red principal, los equipos que almacenan vacunas en la SDS cuentan con 3 plantas eléctricas del fabricante F.G. WILSON empleando diesel como combustible, dando cumplimiento al numeral 6 del lineamiento del MSPS.



## Toma y Registro de Temperaturas

Para la verificación diaria de temperaturas se cuenta con el sistema remoto de monitoreo continuo SITRAD que almacena de forma continua los datos de temperatura, permite ajustar o modificar los parámetros de funcionamiento del instrumento de acuerdo a requerimientos, la información es transmitida vía internet a computador portátil en tiempo real generando señales de alarma, tanto por baja como por alta temperatura, permitiendo revisar y actuar en el momento de su generación; actualmente los rangos de temperatura de máxima y mínima está establecida en 2.2 y 7.5 °C.

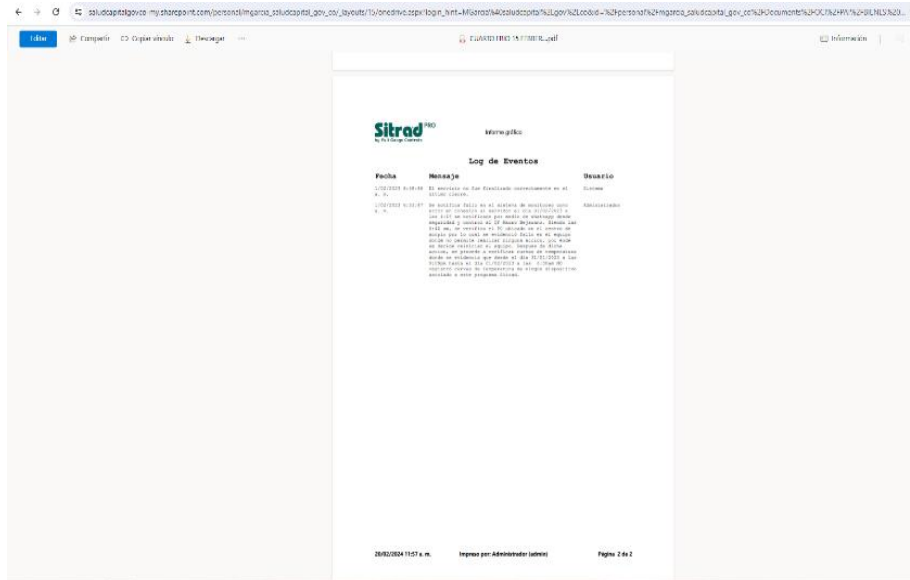
De forma independiente se registra manualmente como soporte en el formato SDS-BYS-FT-107 la temperatura de los equipos de cadena de frío dos veces al día (mañana y tarde) mediante la lectura de los termohigrómetros instalados en cada cuarto frío. Para esta medición se establecen igualmente temperaturas máximas y mínimas que son empleadas para monitorear gráficamente las variaciones de temperatura en el formato mencionado. Este es un control generado si el sistema de monitoreo presenta fallas en el registro.

Dentro de los soportes solicitados para verificar el funcionamiento del sistema de monitoreo, se encuentran informes gráficos del registro de temperatura. En muestra revisada se

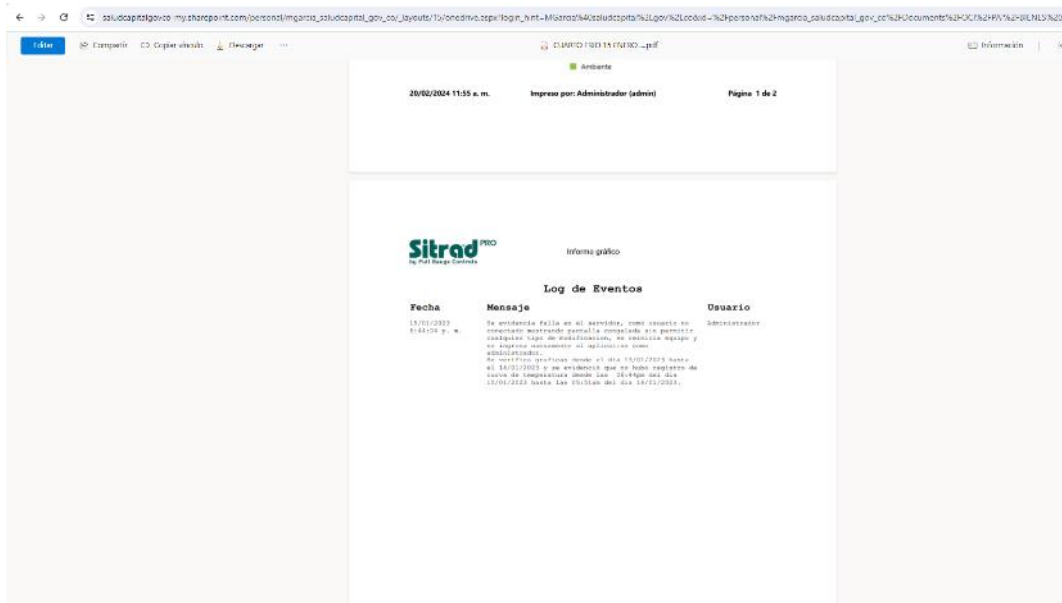
\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

encontró que, para los meses de enero y febrero de 2023 el equipo presentó falla, no permitiendo registro de curva de temperatura por espacio de hasta 12 horas. Por lo que, es necesario contar con un soporte de control de temperatura mediante medios manuales con equipos debidamente calibrados.





Soportes remitidos por área de almacén – Subdirección de Bienes y Servicios.



Soportes remitidos por área de almacén – Subdirección de Bienes y Servicios

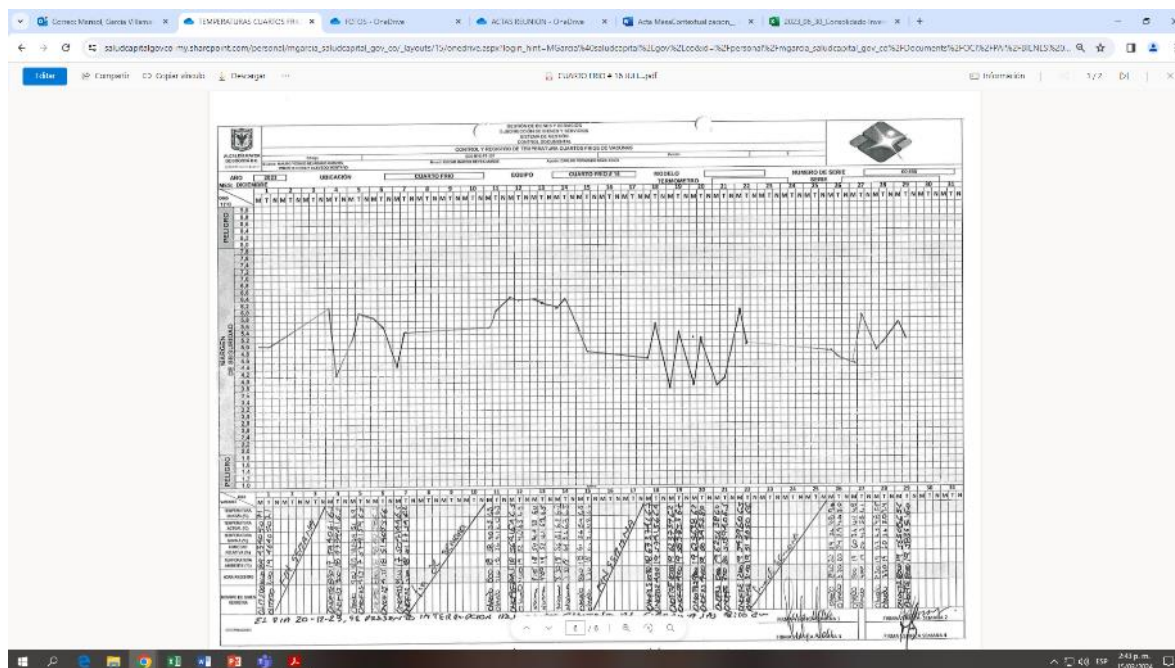
\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

En revisión de muestra de consolidado de temperaturas de los cuartos fríos correspondiente al mes de mayo de 2023, se encuentra variación de temperatura desde los 2.9 hasta los 7,6°C, se considera necesario contar con equipos de medición calibrados para realizar monitoreo en puntos bajos, medios y altos (5 + ó – 3) dentro del criterio de T° requerido (2 -8°C).

En relación a los registros de temperatura manual es importante que se tenga en cuenta el valor de la corrección registrada en el correspondiente certificado de calibración con el fin de ajustar la lectura del instrumento al valor real, igualmente, evaluar si es necesario incluir en el dato la incertidumbre declarada. Es necesario incluir en el formato de registro la corrección indicada en el certificado de calibración junto con todos los datos de identificación del mismo, con el fin de que quien toma la temperatura registre el dato corregido.





Soportes remitidos por área de almacén – Subdirección de Bienes y Servicios

### Cronograma de Calibración

El cronograma es una herramienta esencial para organizar las actividades en relación a tiempos y plazos de ejecución y entrega de los productos definidos. En el desarrollo de la auditoría no se evidenciaron soportes relacionados con la programación de fechas de calibración, por lo tanto, es necesario que se cuente con soportes de aprobación de esta herramienta en fecha previa al inicio de las intervenciones.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

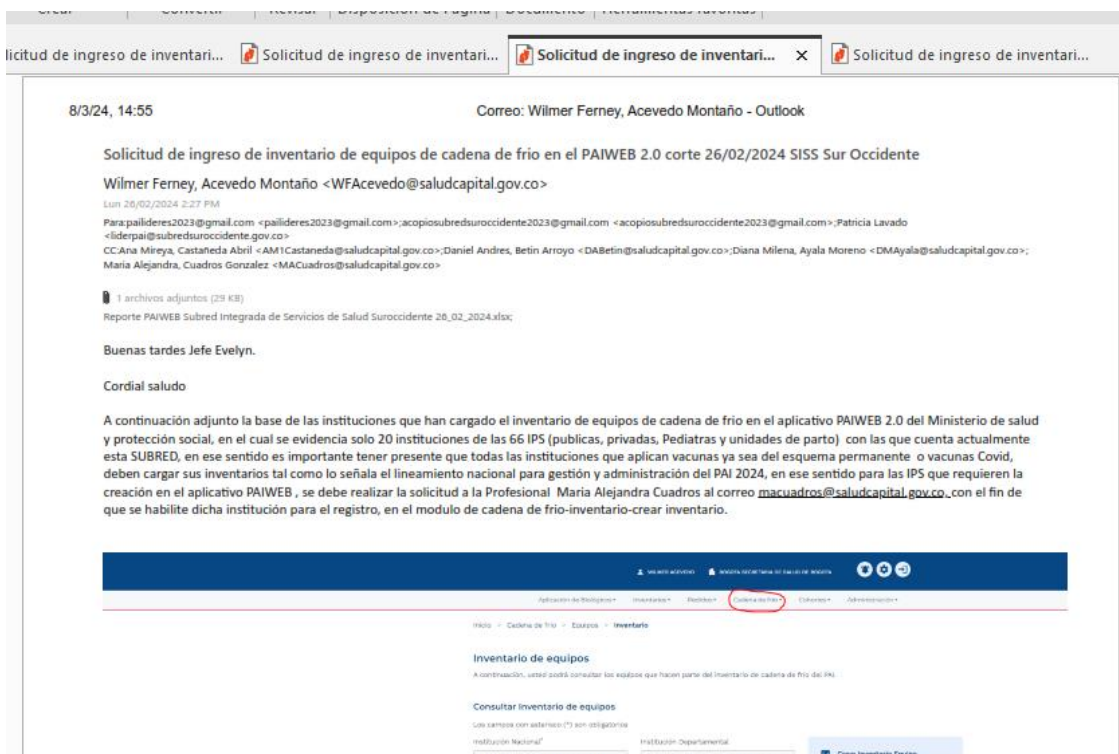
## Calificación Operacional y de Desempeño de los Cuartos Fríos

Con relación a la calificación operacional, la Resolución 1160 de 2016 la define como la *“acción de comprobación que cualquier instalación, sistemas y equipos trabajan correctamente y en realidad conducen a resultados esperados”*. Para los cuartos fríos del centro de acopio distrital se evidencian informes correspondientes al año 2022 para los equipos con serie 18141 y 18142, pero las series referenciadas no corresponden a las descritas en el anexo técnico del contrato de servicios de metrología. En cuanto a la fecha de la próxima calificación relacionada en el informe, se especifica que se debe realizar en febrero de 2023, no se presentó evidencia de calificación para el año 2023 en el tiempo requerido por el equipo auditor como respuesta a las solicitudes realizadas, por lo anterior, se hace necesario, que la información esté disponible y actualizada para la consulta en el momento requerido.

De otro lado, en relación con el control realizado a las subredes en el componente cadena de frío, se evidencia según la información remitida, el seguimiento al inventario a las 4 subredes para el primer semestre del año 2023 por parte del equipo la Subdirección de Acciones Colectivas. Se evidencia retroalimentación de la información remitida por las subredes según los equipos reportados, indicando si esa información es completa, coincidente, si cumplen con mantenimiento periódico, si se han realizado calibraciones de los equipos de monitoreo de temperaturas y se genera solicitud de subsanación de las observaciones. Por lo anterior, se evidencia cumplimiento parcial a la actividad 12 del componente de cadena de frío desde la SDS a las subredes. Se hace necesario realizar seguimiento periódico y estricto al cargue de la información en el aplicativo dispuesto para este fin (PAIWEB 2.0 del MSPS) dado que se evidencia mediante correos electrónicos remitidos en el año 2024 que el promedio de instituciones que cumplen con el requerimiento es inferior al 47%.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					



*Evidencia aportada por S. Acciones Colectivas (Se evidencia para todas las subredes. Muestra: dato de Subred occidente)*



## **Insumos:**

### **Verificación de condiciones de entrega de vacunas a los centros de acopio de las Subredes Integradas de Servicios de Salud**

Como parte de la verificación de la cadena de frío y en relación con el numeral 15 del componente 8 de Insumos, se realizó la verificación de las condiciones de almacenamiento, conservación y transporte para el traslado de vacunas e insumos del PAI desde el centro de acopio distrital hacia los centros de acopio locales.

De acuerdo con mesa de trabajo del 14 de febrero con el equipo del componente de cadena de frío, se informa al equipo auditor que, a nivel local la cadena de frio funciona mediante 6 centros de acopio dispuestos en la ciudad encargados de la distribución de las vacunas a nivel local. Cada Subred cuenta con un centro de acopio, excepto la Subred Norte que cuenta con dos, debido a que geográficamente tiene el mayor número de IPS; Compensar es la única EAPB que tiene centro de acopio propio. Adicionalmente, Bogotá cuenta con el centro de acopio de la SDS como sede central. Se cuenta con un profesional de enfermería en cada subred y apoyo de técnicos para la gestión del proceso.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Igualmente, el equipo indica que, *“en general el proceso y accionar del componente de cadena de frío desde Acciones Colectivas en relación al trabajo local se basa en el apoyo que se hace a la adquisición de la vacuna, como de los insumos y dispositivos médicos, apoyando en ese proceso al almacén de la SDS. Con base en la solicitud de pedidos que se hacen desde lo local y en el uso de la vacuna, se hace un promedio de qué tanta vacuna se va a necesitar en Bogotá; este ejercicio se hace de forma mensual con la solicitud por el centro de acopio local, se calcula la necesidad para cada subred mirando el mes anterior, cuanto saldo tiene y se determina cuanta vacuna se va a asignar. Para vacunas del esquema permanente se basan en dicha información para hacer solicitud de pedido al Ministerio y entrega a subredes. Se determina entonces, si los pedidos son acorde a lo requerido. Si se aprueba la solicitud se generan formatos de aprobación de pedidos y se envían a Bienes y Servicios y es allí donde se da continuidad al proceso generando el egreso, desde Acciones Colectivas se hace acompañamiento para verificar que se garanticen los mínimos frente a la cadena de frío”*.

El día 23 de febrero se dispuso la entrega de biológicos a la Subred Norte, iniciando a las 8:30 am. Para dicha entrega se evidenció que el nivel local recoge las vacunas en el centro de acopio de la SDS (almacén SDS) una vez cumple con los requerimientos administrativos requeridos por la Subdirección de Acciones Colectivas (formatos de solicitud de pedido, aprobación de pedido y lista de chequeo de entrega) y con los requisitos técnicos para la recepción, empaque y transporte del biológico para ser llevados a los centros de acopio de las subredes.



Para la entrega de las vacunas a las subredes, el almacén de la SDS cuenta en el Sistema de Gestión Documental con el instructivo SDS-BYS-INS-035, en el cual, se soporta la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos, vacunas, biológicos, dispositivos médicos, reactivos e insumos.

En la entrega de las vacunas a la Subred norte se pudo verificar:

- La recepción de la solicitud u orden de pedido según numeral 15 del instructivo:

TAREA	ACTIVIDAD	REGISTRO (SOPORTE)	OBSERVACION
15	Recibir solicitud de pedido u orden debidamente diligenciado por parte de las Subdirecciones de Salud Pública que manejan los diferentes programas de salud pública y del Laboratorio de Salud Pública de los medicamentos, vacunas, biológicos, dispositivos médicos, reactivos e insumos que requieran despacho a dependencias de la SDS o a entidades externa aprobadas, <u>por lo menos con un día de antelación a su entrega</u> , con el fin de realizar las actividades de pre alistamiento (validación de la información de solicitud, recepción técnica, atemperamiento, conteo y elaboración de comprobantes de egreso).	SOLICITUD POR CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO POR EL REFERENTE, REMITIDO A LA DIRECCION DE CORREO: <a href="mailto:almacensds@saludcapital.gov.co">almacensds@saludcapital.gov.co</a> . (CÓDIGO SDS-GSP-FT-092) SOLICITUD, APROBACIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS, INMUNOBIOLOGICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, REACTIVOS E INSUMOS	Se evidencia demora en el envío del formato de aprobación y entrega (Formato SDS-GSP-FT-092) de la vacuna antirrábica e inmunoglobulina antirrábica por parte de Salud Pública (SVSP), ya que fue remitida por correo electrónico a las 7:40 de la noche del día inmediatamente anterior a la entrega, dificultando el alistamiento del biológico.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Para esta tarea definida en el instructivo se realiza verificación por parte del equipo de almacén del cumplimiento de los requisitos administrativos mencionados, en este punto se observó que, la vacuna antirrábica fue retirada del cuarto frio # 15 dispuesto para mínimas aperturas, en razón de conservar más estable la temperatura, dado que el cuarto #16 se ha dispuesto para el almacenamiento temporal de los biológicos a ser entregados, según se había explicado previamente al equipo auditor. Al preguntar la razón del cambio se informa que fue generado por demora en el envío de la orden de entrega de la vacuna e inmunoglobulina antirrábica por parte de Salud Pública, ya que fue remitida a las 7:40 de la noche inmediatamente anterior, por lo cual, se dificulta la entrega de los biológicos dado que no se contó con el tiempo requerido para hacer el alistamiento.

De: Andrea Camila Márquez Noreña <AMarquez@saludbogota.gov.co>  
 Enviado: jueves, 22 de febrero de 2024 19:40  
 Para: Silvia Alvarado <salvarado@alcaldia.gov.co>  
 Asunto: AUTORIZACION ENTREGA TRATAMIENTO ANTIRRABICO HUMANO - SUBREDO NORTE

Mauro, buenas noches

Remito el formato de autorización para entrega de TTO antirrábico humano de la Subred Norte (Suba y Chaparral) para que sea entregado. Se hará entrega del biológico del MSPS.

Quedo atenta

Saludos,



			
<b>SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
<b>SOLICITO APROBACIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIOLÓGICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, REACTIVOS E INSUMOS</b>			
Remitido por: Diana Ayala - Víctor Arambel - Ana María Ceballos - Carol Bello - Karina Hernández - Tatiana Salazar - Carolina Pacheco - Yenny Capriles - Hugo Dagnino - Nicolás T. Fajardo - María Victoria Páez - María Victoria Páez - José Carlos Rodríguez			
1. PROCEDIMIENTO / ACTIVIDAD: PROGRAMAS DE ALFABICACIÓN - COVID-19			
2. INFORMACIÓN: SUBREDO NORTE / CHAPARRAL		3. VTI: SOLICITA	
4. DESECCION DE MEDICAMENTO, INYECTABLES, DISPOSITIVOS MÉDICOS, REACTIVOS E INSUMOS		5. ESPACIO EXCLUSIVO METFORMIN (SOLAMENTE)	
6. NEESEIDAD MANUAL		7. EXISTENCIAS	
8. SOCIOGRAMA		9. LUGAR DE APLICACIÓN	
<b>MEDICAMENTOS ANTIMICROBIOLÓGICOS</b>			
Vacuna Antirrábica Humana (Dose Single Rabies) (Dose) 1000 (Dose) 1000 (Dose) 1000	1000	1200	800
Inmunoglobulina Antirrábica Humana - Suero Antirrábico (Suero) MSPS	800	800	600
<b>DISPOSITIVOS</b>			
Vacuna Antirrábica Humana (Bifasica)	1000	1200	800
<b>INYECTABLES MÉDICOS</b>			
<b>REACTIVOS</b>			
<b>INSTRUMENTOS</b>			
10. OBSERVACIONES:			
11. QUIEN SOLICITA		12. QUIEN AUTORIZA	
Nombre: NATALIA TAMBO GALEANO		Nombre: JULI CONSTANZA HERRERA CUARTE	
Cargo: PROFESIONAL GACENA DE FRIO		Cargo: COORDINADORA PAI	
Entidad: BISS NORTE		Entidad: BISS NORTE	
FIRMA: <i>[Firma]</i>		FIRMA: <i>[Firma]</i>	
<b>TRÁMITE ALMACÉN GENERAL BSS</b>			
14. QUIEN AUTORIZA LA ENTREGA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		15. QUIEN AUTORIZA LA ENTREGA DE LA ENTIDAD	
Nombre: ANDREA CAMILA MÁRQUEZ NOREÑA		Nombre: NATALIA TAMBO	
Dependencia: SVSP		Dependencia: BISS NORTE	
Cargo: Prof. Universitario - Contadora		Cargo: PROFESIONAL GACENA DE FRIO	
FIRMA: <i>[Firma]</i>		FIRMA: <i>[Firma]</i>	
16. QUIEN RECIBE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA			
Nombre: <i>[Nombre]</i>		Nombre: <i>[Nombre]</i>	
Cargo: <i>[Cargo]</i>		Cargo: <i>[Cargo]</i>	
Fecha de recepción: <i>[Fecha]</i>		Fecha de recepción: <i>[Fecha]</i>	

Correo remitido con orden de entrega y formato de entrega CÓDIGO SDS-GSP-FT-092.

Teniendo en cuenta la dificultad presentada por la demora en la remisión de dicha orden de pedido, se identificó afectación en el oportuno alistamiento de los biológicos generando posibles errores por factor humano dada la premura en la selección del biológico, el conteo de las dosis, la revisión de lotes y la elaboración de documentos de entrega, entre otros.

- En las verificaciones técnicas realizadas por el equipo de almacén para la entrega del biológico se encuentra la verificación del contenido de los paquetes fríos en hielo y agua (70 y 30%, respectivamente) y la toma de temperatura a los mismos, utilizados para conservar la cadena de frío dentro de las cajas térmicas, estos son aportados por la subred para el embalaje y transporte de la vacuna; se verifica

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

mediante termómetro infrarrojo la temperatura de dichos paquetes térmicos en el momento de realizar el embalaje, al respecto, se identifica que no se encuentra definido ni documentado el uso de las pistola de termómetro infrarrojo.

- En el proceso de la entrega de las vacunas se observa igualmente que, el cuarto frío no cuenta con la cortina plástica traslúcida de tiras que cubra todo el espacio de la puerta para disminuir la entrada de humedad y aire a mayor temperatura dentro del cuarto frío, según requerimiento del Manual Técnico del PAI. Posteriormente, en mesa de trabajo del 7-03-2024 con equipo cadena de frío, se informa *que, “sí se cuenta con dicha cortina, pero se puede correr para facilitar el tránsito”*; por lo cual, se recomienda su uso continuo. Por lo tanto, es necesario dar el uso adecuado.





Fotografía tomada en visita de campo del 23-02-2024

- Según actividad 17 del instructivo se debe registrar en el sistema de información SAINV el egreso de los biológicos, insumos y dispositivos médicos y generar el comprobante de egreso, para la entrega realizada a la Subred Norte se observa que, para la vacuna de Neumococo – 23 valencias se emite acta de entrega provisional sin realizar el respectivo comprobante de egreso, esto soportado en el numeral 18 del mismo instructivo:

TAREA	ACTIVIDAD	REGISTRO (SOPORTE)	OBSERVACION
18	Realizar acta de entrega provisional de elementos en los siguientes casos: Por no poderse registrar el egreso de consumo en el SAINV	(Código SDS-BYS-FT-009) ACTA PROVISIONAL ENTREGA DE ELEMENTOS	Se informa por parte del equipo de almacén que el egreso de la vacuna de Neumococo no se puede registrar en el SAINV debido

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					



Cuando se hace entrega de medicamentos, vacunas, biológicos, dispositivos médicos, reactivos e insumos adquiridos a través de convenios, donaciones o compras por el FFDS.	a que no se ha legalizado el trámite administrativo interno para realizar la adjudicación del precio de la dosis de esta vacuna.
--	--

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL											
ACTA PROVISIONAL ENTREGA DE MEDICAMENTOS, INMUNOBIOLOGICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, REACTIVOS E INSUMOS											
Código:		SDS-ESC-FT-003			Versión:		1				
Elaborado: Mónica Ulloa Maz / Revisado: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado: Olga Lucia Vargas Cobos				NOMBRE DEL SOLICITANTE SES:		NOMBRE CASTAÑEDA		FECHA DILIGENCIAMIENTO:		23/02/2024	
PROGRAMA/SUBPROGRAMA/SUBPROGRAMA		PROGRAMA AMPLIANDO DE INMUNIZACIÓN PAJ			NOMBRE DEL SOLICITANTE SES:		NOMBRE CASTAÑEDA		FECHA DILIGENCIAMIENTO		
ENTREGA QUE RECIBE		SUBSECTOR NORTE-CHAPINERO			NIT:		900974006		FECHA DILIGENCIAMIENTO		
MEDICAMENTOS - VACUNAS - DILUYENTE- BIOLÓGICOS - REACTIVOS											
TIPO DE ELEMENTO	NOMBRE DE PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN COMERCIAL	NOMBRE LABORATORIO	REGISTRO SANITARIO O AUSE	CANTIDAD ENTREGADA	LOTE	FECHA DE EXPIRACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Vacuna	Vacuna antineumocócica polisacárida - Neumococo 23 valencia - FFDS	Solución líquida	Cada dosis es 0.5ml contiene 25µg de cada tipo de polisacárido. El total en solución sobre 0.5ml como suspensión: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 23F, 34, 35F, 39F, 49F.	Vial 1 Dosis	Merck Sharp & Dohme corp.	Dispositivo 82 de 2008 249 de 2013	2,393	880714	4/2025	N/A. PENDIENTE LEGALIZACIÓN	N/A. PENDIENTE LEGALIZACIÓN
DISPOSITIVOS MÉDICOS - REACTIVOS - OTROS											
TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN COMERCIAL	REGISTRO SANITARIO O PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA	SERIE O LOTE	FECHA DE EXPIRACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
INSUMOS - OTROS											
TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA	LOTE	FECHA DE EXPIRACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
OBSERVACIONES:											
QUIEN ENTREGA: Nombre: VICTOR MANUEL CUERO GARZÓN Cargo: ALMACENISTA GENERAL Ciudad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD					QUIEN RECIBE: Nombre: Natalia Páramo Cargo: Profesional Cobro de FICU - SES NORTE - Chapinero Ciudad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Firma: Natalia Páramo						

Soporte solicitado en visita de campo del 23 de febrero.

- En la entrega de los dispositivos médicos (jeringas) y los insumos (carnés de vacunación) se evidencia que el sitio de almacenamiento es independiente de la zona de conservación de los biológicos; se verificaron las condiciones de temperatura y humedad, observándose el respectivo control con el termohigrómetro de serie SASG1693 con etiqueta de certificado de calibración LC0512-23 del 2023/12/05 (T: 22.5 HR: 50%) cumpliendo con los requisitos del Manual Técnico Administrativo del PAI. Sin embargo, el equipo no se encuentra dentro del inventario del anexo técnico del contrato de metrología no se evidencia el respectivo certificado de calibración.
- Se evidenció que para la entrega de los biológicos se realiza la inspección técnica al vehículo, así como las condiciones de los elementos para su transporte (cajas térmicas, paquetes fríos, entre otros) y del talento humano como la identificación y el cumplimiento de los elementos de protección personal (EPP).
- En cuanto a los EPP se recomienda el uso de guantes al personal del centro de acopio cuando se realicen actividades dentro de los cuartos fríos, según lo definido en el Manual Técnico del PAI.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					



Fotografía tomada en visita de campo del 23-02-2024

- Como parte final de la entrega de las vacunas se emite comprobante de egreso (para los casos que aplica) firmado por el funcionario de la Subred Norte con copia de comprobante al almacén.



### Seguimiento a Tarea 18 del Instructivo SDS-BYS-INS-035

En visita de campo del 23 de febrero al centro de acopio de la SDS, se informa por profesionales del almacén que se encuentran pendientes algunos trámites con relación a la vacuna de Neumococo 23 valencias, por lo cual, no cuenta con los valores requeridos para hacer el registro en el SAINV (Kardex de almacén) y generar el valor para la entrega.

Posteriormente, en mesa de trabajo del 07-03-2024 con la Subdirección de Acciones Colectivas y con presencia del equipo de cadena de frío, la Subdirectora de la dependencia y la Coordinadora del PAI indican al respecto que: *“...para la compra de vacuna de Neumococo - 23 valencias y antirrábica surten dos contratos uno de compra directa con OPS que es por El Fondo Rotatorio y otro de Nacionalización relacionado con la agencia aduanera que permite el ingreso del biológico al país. Para poder determinar el valor real del biológico con lo que cuesta ponerla en el Distrito se requiere del valor neto que corresponde al precio de compra del biológico y del valor aduanero, para lo cual, surten varios procesos dentro de los cuales se involucra el INVIMA en caso de que tenga que hacer liberaciones del lote y este trámite toma un tiempo; para consolidar la información de los valores, puede transcurrir un tiempo que por experiencia puede ser de 4 meses hasta un año para concretar el tema de valorización real del biológico. Cuando ya se tienen los dos datos en conjunto con el área financiera y administrativa, se genera el valor a cada dosis y de esa manera se puede generar la factura hacia las subredes, por esta razón no*

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

*se puede incluir el costo de la vacuna en el momento de la entrega ya que no se cuenta con la valorización y no se puede parar la entrega de las vacunas a las subredes”.*

El equipo auditor pregunta: ¿En qué radica la demora?

*La vacuna de orden del 2023 está en proceso de valorización. En este caso para la inmunoglobulina surgió un trámite específico por el fabricante que no tenía disponibilidad por esto se demoraron en entregarla en el 2023, la entregaron hasta enero del 2024, esto es para Antirrábica”.*

*“Para estas vacunas adquiridas por contratación con OPS, el INVIMA le puede decir al gestor aduanero este lote va a pasar por análisis y tiene un costo, que están contemplados en el contrato, pero no se sabe si se va a gastar o no; hasta que se realice todo el trámite de liberación de esos lotes se saben los costos, y esto se suma al valor de la dosis”.*

*“En el caso específico de la vacuna para Neumococo - 23 valencias el término utilizado en el acta provisional de entrega, indica la Subdirección de Acciones Colectivas, no es el adecuado, ya que no es legalización, sino valorización, no se trata de las condiciones del biológico. La dependencia que elabora y diligencia el acta de entrega provisional es la Subdirección de Bienes y Servicios por lo tanto Acciones Colectivas solicita que el área de almacén ajuste dicho documento y cambie la palabra legalización por valorización de los precios ya que es éste el trámite que se encuentra pendiente”.*

Según lo informado en mesa de trabajo esta situación se ha repetido en diferentes contratos con demoras de 4 meses a un año para dar gestión al trámite.

### **Sobre la Liberación de Lotes**



Según la Guía de Liberación de Lotes de Vacunas, Hemoderivados y Sueros de Origen Animal publicada en la página del INVIMA (fecha última actualización: 2022-08-30) en el numeral 7 se especifican los siguientes tiempos:

*Cuando la liberación del lote se realiza por documentación, el Laboratorio tiene un plazo de veintitrés (23) días hábiles para emitir el certificado de liberación de lote, esto aplica tanto para los importadores privados, así como también para aquellos productos provenientes del Fondo Rotatorio.*

- *Cuando la liberación de lote involucre la realización de análisis, el Laboratorio tiene un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la recepción de las muestras para emitir el certificado de liberación de lote, esto aplica tanto para los importadores privados como también para aquellos productos provenientes del Fondo Rotatorio.*

- *Cuando la liberación de lote se realice por documentación y sea una importación adicional, el Laboratorio tiene un plazo de diez (10) días hábiles para emitir el certificado de liberación de lote.*

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- *Cuando la liberación se realice por vía simplificada o rápida, el laboratorio tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para emitir el certificado de liberación de lote.*

Según la Guía de liberación de lotes del INVIMA,

*La liberación incluye la revisión documental de los protocolos de producción, los cuales deben contener los controles de calidad del fabricante. Adicionalmente, la Autoridad Regulatoria Nacional (ARN) puede llevar a cabo pruebas de laboratorio, cuando se requieran como parte del control de calidad del producto y para observar el comportamiento de las especificaciones de calidad del producto (OMS 2003) para la liberación de los lotes pueden generarse dos procesos diferentes:*



Para la liberación de lote documental “para las vacunas que se produzcan, distribuyan o importen en el país, se debe contar con la información requerida para la liberación del lote”, esto incluye soporte documental de carácter principalmente técnico generado por el fabricante.

Para la liberación del lote por análisis “*todos los distribuidores y/o comercializadores de vacunas deben allegar al Grupo de Laboratorio de Productos Biológicos a más tardar en el mes de febrero del año en curso, la programación de vacunas a importar y/o comercializar durante el año. Esta información será analizada, de acuerdo con lo establecido en la Guía “Modelo de Riesgo para la Liberación de Lotes de vacunas”, y el Laboratorio informará al cliente los lotes que deben ser sometidos a liberación por análisis según el Índice de Riesgos de Vacuna – IRV establecido por el Invima para cada producto*”

En la guía, se indica igualmente: “*El punto 7 INFORMACIÓN ACERCA DE LA LIBERACIÓN DE LOTES DE LA VACUNA del Anexo técnico de la Resolución 00001606 de 2014 “Por la cual se establecen lineamientos técnicos para la presentación de información en el control de vacunas” y la Resolución 2010022392 de Julio de 2010 “Por la cual se reglamenta la toma de muestras para precomercialización de productos biológicos”, han establecido la obligación del Instituto a nivel nacional de evaluar cada lote de vacuna, suero de origen animal o medicamento derivado de sangre o plasma humano antes de que pueda ser comercializado, con el fin de emitir un concepto de calidad y el correspondiente certificado de liberación de lote, el cual aplica para la totalidad de productos enmarcados dentro de las citadas categorías.*

Ampliando la información relacionada a la liberación de lotes, la **Resolución 2010022392 de Julio de 2010 indica:** “*Y teniendo en cuenta que el artículo 92 del Decreto 677 de 1995, establece que la autoridad sanitaria podrá exigir la toma de muestras en cualquier momento, se hace necesario reglamentar la previa liberación*

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

*al uso y/o la comercialización en Colombia de los lotes de las vacunas, los sueros de origen animal, los productos hemoderivados y otros productos biológicos que determine el Invima con base en el potencial riesgo sanitario que puedan representar, en aras de garantizar su calidad, eficacia y seguridad; esto de conformidad con los parámetros internacionales y según recomendaciones que al respecto emita la Serie de Informes Técnicos de la OMS, Guías de la EMEA (Agencia Europea de Medicamentos), Guías de la ICH (Conferencia Internacional sobre Armonización), Guías de la FDA (Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos), Farmacopeas Oficiales acogidas en Colombia o las especificaciones y técnicas analíticas aprobadas a través del Registro Sanitario emitido por el Invima.” (subrayado fuera de texto)*

## RESUELVE

*ARTÍCULO 1o. Todo Titular del Registro Sanitario, productor o importador de vacunas, sueros de origen animal, hemoderivados y otros biológicos que determine el Invima que se importen o produzcan en el país, deberá presentar ante el Invima, antes de su circulación y/o comercialización, las muestras y la documentación soporte del lote a liberar, con el fin de ser evaluado por el Laboratorio de Productos Biológicos del Invima (subrayado fuera de texto)*



Teniendo en cuenta que, según la guía de liberación de lote del INVIMA

*La liberación de lote es el proceso de examinar cada lote individual de un producto autorizado antes de dar la aprobación para su comercialización y/o distribución en el país. Este proceso se lleva a cabo para las vacunas y otros medicamentos biológicos en la mayoría de los países.*

*La liberación incluye la revisión documental de los protocolos de producción, los cuales deben contener los controles de calidad del fabricante. Adicionalmente, la Autoridad Regulatoria Nacional (ARN) puede llevar a cabo pruebas de laboratorio, cuando se requieran como parte del control de calidad del producto y para observar el comportamiento de las especificaciones de calidad del producto (OMS 2003).*

*Para la liberación de lotes se tienen en cuenta los lineamientos definidos en el Decreto 1782 de 2014 que en su artículo 25 Liberación de lotes, indica: “Los fabricantes de vacunas y hemoderivados deberán remitir al Invima, previo a la puesta de cada lote del producto en el mercado, informe resumido de producción que contenga el certificado de análisis del producto terminado y muestras para análisis cuando se requiera, acorde con los procedimientos que sobre el particular emita el Invima. La comercialización de dichos lotes quedará condicionada a la aprobación de la liberación de lotes que haga el Invima, bajo unos criterios de priorización establecidos por ese Instituto. El Ministerio de Salud y*

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION          OFICINA DE CONTROL INTERNO          SISTEMA DE GESTIÓN          CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					



*Protección Social podrá ampliar la liberación de lotes a otro tipo de productos biológicos de acuerdo con la evaluación de riesgo” (subrayado fuera de texto)*

En la solicitud de prórroga del contrato 4844386 del 2023 cuyo objeto es *contratar la nacionalización y trámite de agenciamiento aduanero para legalización de vacunas*, se observó que en el trámite para la liberación de los lotes de la vacuna de Neumococo - 23 valencias, se reporta fecha de radicación ante el INVIMA el 21 de noviembre de 2023, que corresponde, a la fecha de arribo registrada en el mismo documento, sin embargo, no es concordante con la fecha de arribo declarada en los documentos aduaneros respectivos, donde se registra el 3 de noviembre (fecha de ingreso a la SDS), por lo cual, se evidencia diferencia en los tiempos reportados, por parte del contratista en adelantar el trámite respectivo.

Confirmation of Arrival of Shipment Confirmación de la Llegada del Embarque					
Dear Sir/Madam,			Estimados Señores,		
We hereby confirm the arrival of the following shipment:			Por la presente confirmamos la llegada del siguiente embarque:		
Order Number Orden Número	AWB Guía Aérea	Pieces Bultos	Weight Peso	Date of arrival Fecha de llegada	Complete shipment Embarque completo
APO23-00015984	074-61570574	2	820	2023-11-03	Si
The shipment was received at: El embarque fue recibido en:					
 Firma			 Firme Elite		

Soporte documental aduanero remitido por el PAI.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

adjudicataria del proceso, la secretaria de salud por intermedio del FFDS en el mismo estableció para efectos del plazo de ejecución lo siguiente:

*"El plazo de ejecución del presente contrato, es de Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal."*

4. Que los biológicos y vacunas objeto de liberación de lotes llegaron en las siguientes fechas:

BIOLÓGICO	FECHA ESTIMADA DE LLEGADA POR ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ARRIBO
VACUNA PNEUMOVAX 23	23 de octubre de 2023	21 de noviembre de 2023.
INMUNOGLOBULINA VERORAB	17 de octubre de 2023	9 de enero de 2023.
VACUNA BERIRAB	27 de noviembre de 2023	19 de diciembre de 2024.

5. Que la resolución No. 22392 de 2010 expedida por el INVIMA establece que la liberación de lotes busca garantizar la calidad, eficacia y seguridad de las vacunas para su uso o comercialización en el país, de conformidad con los parámetros internacionales y recomendaciones que al respecto emita la OMS (Organización Mundial de la Salud), la Agencia Europea de Medicamentos, la FDA (Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos) o las especificaciones técnicas aprobadas a través del Registro Sanitario emitido por el INVIMA.

6. Debido a lo anterior la sociedad que represento una vez arribados los biológicos y vacunas y realizada la nacionalización, procedió a realizar la radicación de los documentos necesarios ante el INVIMA para efectos de obtener la liberación de los lotes en las fechas relacionadas así:

BIOLÓGICO	FECHA DE SOLICITUD
VACUNA PNEUMOVAX 23	21 de noviembre de 2023.
INMUNOGLOBULINA VERORAB	19 de enero de 2023.
VACUNA BERIRAB	29 de diciembre de 2024.

En términos normales la liberación de los lotes toma aproximadamente 2 meses; sin embargo, el INVIMA mediante Resolución No. 2023058384 del 14 de diciembre de 2023, suspendió los términos

Solicitud prorroga contrato 4844386 del 2003 (nacionalización y trámite de agenciamiento aduanero para legalización de vacunas).

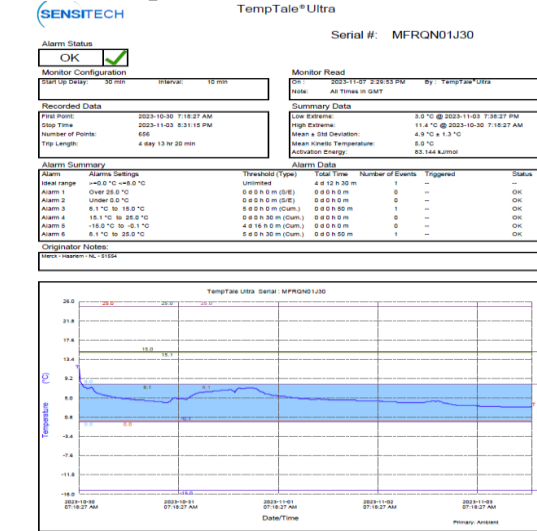
En relación a la vacuna de neumococo - 23 valencias se evidencia entrega de dosis correspondientes al lote XO20714 a la EAPB Compensar el 20-11-2023, fecha en la cual no se había realizado la solicitud de liberación del lote respectivo al INVIMA:

 <p>SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS SECRETARÍA DE SALUD</p>		<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA PROVISIONAL ENTREGA DE ELEMENTOS Código SDS-ESC-FT-003 V.04</p>		<p>Elaborado por: Víctor Guerra Revisado por: Oscar Patiño Reyes MUÑOZ Aprobado por: Carlos Páezcano MORALES</p>	
DEPENDENCIA: COMPENSAR		Nº DE ACTA: M - 88		FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2023	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		RELACION DE ELEMENTOS CODIFICADOS		CANTIDAD ENTREGADA	
		Vacuna Neumococo 23 Valencias-FFDS		1500 Dosis	
Clasificación: * LOTE: XO20714 * FECHA DE VENCIMIENTO: 04-09-2025		QUIEN ENTREGA:  Nombre: VICTOR MANUEL GUERRERO Cargo: ALMACENISTA GENERAL		QUIEN RECIBE:  Nombre: Oscar Patiño Reyes Dependencia: Compensar	

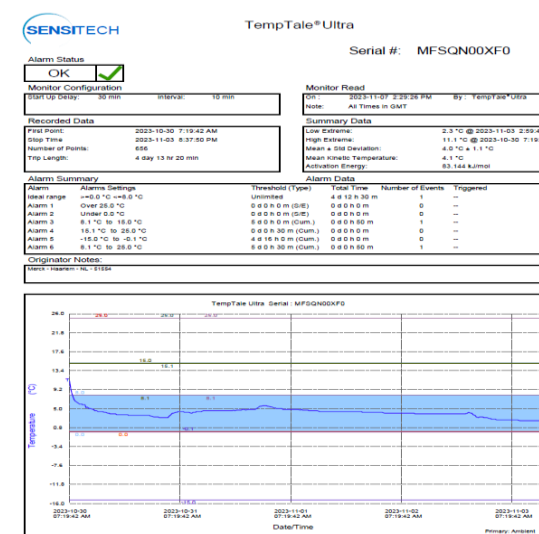
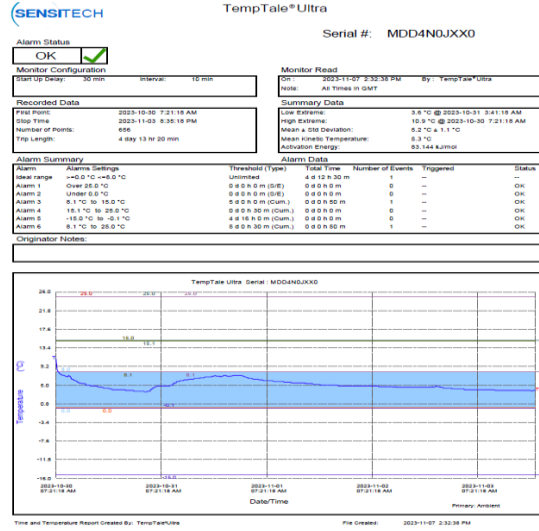
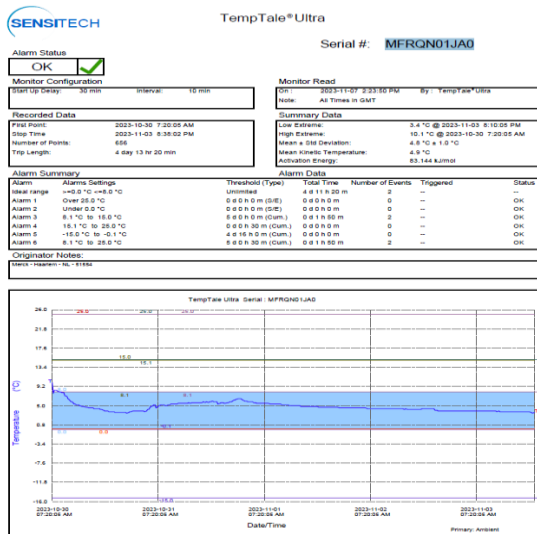
\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

De otro lado, dentro de los soportes allegados al equipo auditor, se encuentra el informe de recepción de la vacuna Neumococo 23 valencias con fecha 03-11-2023 donde se relaciona el seguimiento a las temperaturas registradas de los contenedores 1 y 2 desde el 30-10-2023 al 03-11-2023, observándose en la gráfica una variación en la temperatura por fuera del rango permitido de 2 a 8°C para conservación de la vacuna, y resumiéndose en las alarmas de temperatura 2 eventos entre 8.1 y 15°C para el primer contenedor con duración de 1 hora y 50 minutos y para el segundo un evento entre 8.1 y 15°C con duración de 50 minutos.



### Grafica temperatura de contenedor # 1



### Grafica temperatura de contenedor # 2



\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

A pesar de que en el mismo informe se registra reporte adjunto con relación a la autorización para uso de la vacuna, es de anotar que la cadena de frio no se mantuvo dentro de los parámetros de refrigeración requeridos.

Wilmer Ferney, Acevedo Montaño  
Para: Mauro Yesmid, Bejarano Garzon  
CC: Diana Milena, Ayala Moreno; Ana Mireya, Castañeda Abrit; Daniel Andres, Betin Arroyo  
Mar 7/11/2023 10:40 AM

12 archivos adjuntos (15 MB) Guardar todo en OneDrive - Saludcapital Descargar todo

Buenos dias Mauro, Cordial saludo,  
a continuacion relaciono los datos obtenidos de los dataloggers para la vacuna de Neumococo 23 LOTE X020714 con fecha de vencimiento 04/05/2025.

NEUMO 23	MFRQN1J30	3.0	11.4	-	4/13/20	NO	0	el valor de la temperatura alta se presento en el momento de embalaje
NEUMO 23	MFSQN00XF0	2.3	11.1	-	4/13/20	NO	0	
NEUMO 23	MDD4N0JX0	3.6	10.9	-	4/13/20	NO	0	el valor de la temperatura alta se presento en el momento de embalaje
NEUMO 23	MFRQN1JA0	3.4	10.1	-	4/13/20	NO	0	el valor de la temperatura alta se presento en el momento de embalaje
NEUMO 24	CMS 30142264			-		NO	0	Se carga informacion en plataforma/ no permite visualizacion/ no presenta alarma
NEUMO 25	CMS 300E0AD1			-		NO	0	Se carga informacion en plataforma/ no permite visualizacion/ no presenta alarma
NEUMO 23	MDS4N0DWQ0			-		NO	0	ambiental/ no permite visualizacion

Respecto a esta vacuna a pesar de que al inicio registro temperaturas superiores a 8°C no se encuentran alarmados a lo cual según lo señalado bajo las Directrices sobre el embalaje internacional y envío de vacunas (Guidelines on the international packaging and shipping of vaccines) el datalogger al no contar con alarmas esta puede ser usada.

Quedo atento a cualquier inquietud.

WILMER FERNEY ACEVEDO MONTAÑO  
Contratista - Profesional Especializado

Tomado de Informe de recepción de la vacuna Neumococo 23 valencias con fecha de recepción en el 03-11-2023.

Mediante listado de liberación de lotes publicado por el INVIMA para el año 2023, se evidencia que el lote W020508 fue liberado por el INVIMA el 2023-07-26 y el lote X020714 se liberó en el mes de diciembre de 2023, fechas posteriores a la entrega del biológico a las subredes; los dos lotes fueron distribuidos para su uso en 2023 sin contar con la respectiva liberación por parte del INVIMA, por lo tanto, se evidencia el incumplimiento de la Resolución 00001606 de 2014 en su artículo 3; de la Resolución 2010022392 de Julio de 2010 en su artículo 1° y el no seguimiento a la Guía de Liberación de Lotes de Vacunas, Hemoderivados y Sueros de Origen Animal emitida por el INVIMA, lo cual, genera un riesgo reputacional y/o operativo para la SDS por distribución de la vacuna sin el debido proceso de liberación del biológico según la normativa vigente dando lugar a una no conformidad

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL**

**INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)**

Código: SDS-ESC-FT-003 Versión: 8



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

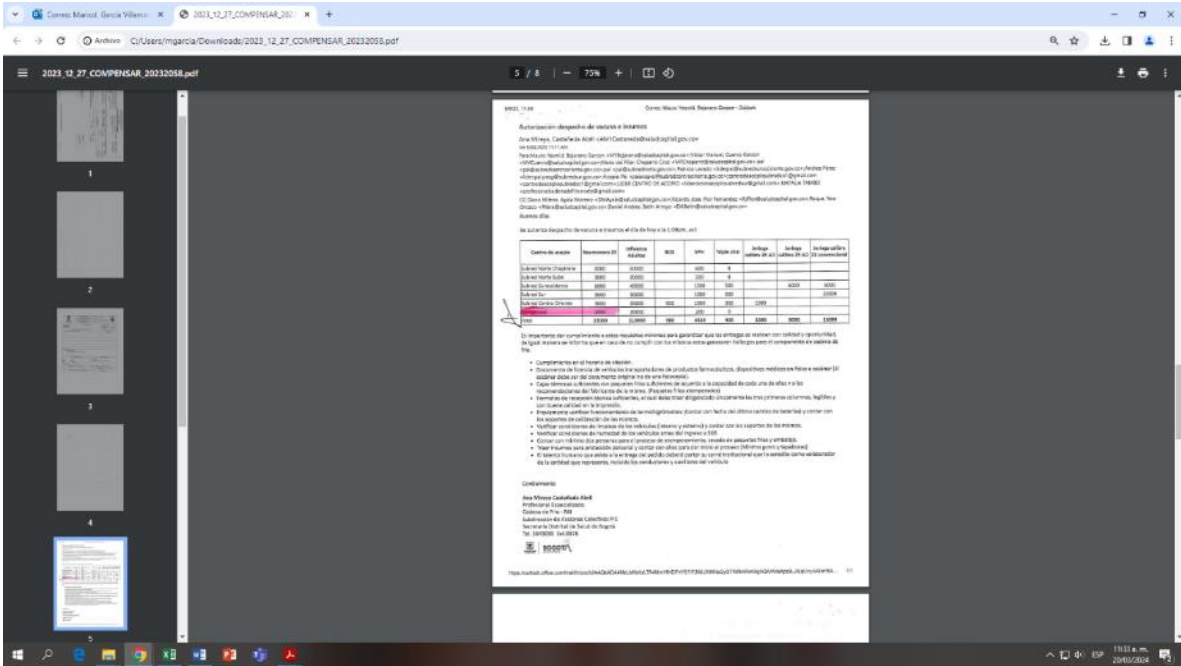
INFORMACIÓN GENERAL		DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD			DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD			DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD		
ENTIDAD	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROYECTO
SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD

PAI	STAMARL	5mL	VACUNA	SANOFI PASTEUR	2025-05-31				FR - 20230084-D-R1
PAI	STAMARL	5mL	VACUNA	SANOFI PASTEUR	2025-06-30				FR - 20230085
CSL BEHRING GMBH	BERPLAST X 1 mL	1 mL	HEMODERIVADO	CSL BEHRING GMBH	2025-02-28		P100493954		PR-20230088
CSL Behring GmbH	BERPLAST P X 3mL	3 mL	HEMODERIVADO	CSL BEHRING GMBH	2025-02-28				PR-202301045
AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	ALBUMINA HUMANA 20% Biotest	50 mL	HEMODERIVADO	Biotest Pharma GmbH	2025-03-31				PR-202301048
AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	ALBUMINA HUMANA 20% Biotest	50 mL	HEMODERIVADO	Biotest Pharma GmbH	2025-03-31				PR-202301050
SANOFI AVIENTIS DE COLOMBIA S.A.	TETRAKIM	0.5mL	VACUNA	SANOFI PASTEUR	2024-07-31				PR-202301051
BAXALTA COLOMBIA SAS	IMMUNATE 250UI	5mL	HEMODERIVADO	TAKEDA MANUFACTURING AUSTRIA AG	2024-12-31				PR-202301052
BAXALTA COLOMBIA SAS	KIDVIG	100mL	HEMODERIVADO	BAXALTA BELGIUM MANUFACTURING S.A.	2025-02-28				PR-202301065
Agencia de Aduanas Elite World Wide S.A.S	BERRRAB P	2mL	HEMODERIVADO	CSL BEHRING GMBH	2025-06-30		P100493954		FR - 20230084-D-R1
Agencia de Aduanas Elite World Wide S.A.S	PNEUMOVAX 23	0.5mL	VACUNA	MERCK SHARP & DOHME CORP	2024-02-22		W020508		FR-202301066
MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S	PNEUMOVAX 23	0.5 mL	VACUNA	MERCK SHARP & DOHME CORP	2025-02-28				PR-202301106
PNT PHARMA COLOMBIA S.A.S.	OCTANATE 250 LI	5mL	HEMODERIVADO	Octapharma Pharmazeutika Produktionsges M.B.H.	2024-09-30				PR-20230084-D-1
BAXALTA COLOMBIA S.A.S	FESBA 1000 UI	20mL	HEMODERIVADO	BAXTER A.G	2024-11-30				PR-20230089
LABORATORIOS DELTA S.A.S.	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B	1mL	VACUNA	BIOLOGICAL E. LIMITED	2025-04-30				PR-20230087
SANOFI AVIENTIS DE COLOMBIA S.A.	AVAXIM 160 UI	0.5mL	VACUNA	SANOFI PASTEUR	2024-06-30				PR-20230025
PNT PHARMA COLOMBIA S.A.S.	WILATE 500	5mL	HEMODERIVADO	Octapharma Pharmazeutika Produktionsges M.B.H.	2025-08-31				PR-20230073
PNT PHARMA COLOMBIA S.A.S.	OCTANATE 1000 UI	10mL	HEMODERIVADO	Octapharma AG	2024-07-31				PR-20230075
Agencia de Aduanas Elite World Wide S.A.S	VERORAB	0.5mL	VACUNA	SANOFI PASTEUR	2024-06-30				FR-202301067
SANOFI AVIENTIS DE COLOMBIA S.A.	MENACTRA	0.5mL	VACUNA	SANOFI PASTEUR INC	2025-02-04				PR-202301073




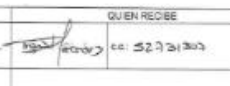
Listado liberación de lotes 2023: Invima.gov.co

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)







Soporte de autorización despacho de vacunas

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b> <b>ACTA PROVISIONAL - ENTREGA DE ELEMENTOS</b> Código: SDS-ESC-FT-003 V.04	Elaborado por: Víctor Cuervo Revisado por: Oscar Fernando Reyes Muñoz Aprobado por: Carlos Fernando Meza Solís	
DEPENDENCIA:	COMPENSAR	Nº. DE ACTA:	M - 38
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		FECHA DE ELABORACIÓN:	09/05/2023
RELACION DE ELEMENTOS CODIFICADOS		CANTIDAD ENTREGADA	
Vacuna Neumococo 23 Valente		2000 dosis	
Observaciones: 1- LOTE W020508 FECHA DE VENCIMIENTO 22/02/2024			
QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE		
 Nombre: Víctor Cuervo Cargo: Director General	 Nombre: Mónica Ulloa Maz Dependencia: Compensar		

Acta de entrega provisional vacuna neumococo lote W020508

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

### Sobre la legalización del precio de la vacuna:



Se realiza revisión de los soportes aportados por la Subdirección de Acciones Colectivas en relación a la gestión realizada frente a la actividad 18 del instructivo SDS-BYS-INS-035 sobre la legalización del trámite administrativo para realizar la adjudicación del precio de la vacuna del Neumococo – 23 valencias, así como los soportes del proceso contractual 4844386 de 2023 cargados en la plataforma SECOP II presentándose al respecto las siguientes observaciones:

- Se evidencia demora en la liberación del lote X020714 soportada en Resolución emitida por el INVIMA por la que se suspenden los términos en algunos trámites y actuaciones administrativas del 26 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024.
- La liberación del lote W020508, correspondiente a la vacuna de Neumococo – 23 valencias entregada igualmente en 2023 fue emitida por el INVIMA el 2023-07-26, sin embargo, la legalización de las actas provisionales de entrega a los centros de acopio del Distrito se realizó hasta el 27/12/2023, casi 5 meses después.
- Se evidenció que la vacuna de Neumococo – 23 valencias solo es ingresada en el SAINV una vez se cuenta con el comprobante de ingreso generado por la legalización de la orden de compra donde se incluye el costo de la vacuna, documento que depende de terceros y que de acuerdo a lo establecido en el instructivo SDS-BYS-INS-035, no se lleva un registro actualizado en el sistema de información para el manejo de los inventarios que se encuentren en almacén (biológicos), en donde se deben relacionar las entradas, salidas, traslados, bajas y saldos, incumpliendo lo establecido en los Numerales 2.2 “Control para el manejo de bienes” y 3.2.15 “Ingreso de Bienes entregados al Ente o Entidad de manera provisional” del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales

Por lo anterior, adicionalmente se recomienda definir mediante soporte documental dentro de la entidad los tiempos de legalización de los precios de la vacuna una vez se haya hecho la liberación del lote para poder controlar dicha actividad.

**Sistema de Información:** Para el adecuado desarrollo de las actividades del PAI se cuenta con diferentes sistemas de información que permiten el manejo y almacenamiento de los datos de interés como apoyo a la gestión y administración de los componentes de estricto cumplimiento de acuerdo a los lineamientos del MSPS:

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- **Sistema de Administración de Inventarios - SAINV:** Es un módulo que hace parte del ERP - Sistema de Planificación de Recursos Empresariales “SI-Capital”, en el cual se registra el ingreso y egreso de vacunas, dispositivos médicos e insumos, es el medio de control para la entidad de las existencias y salidas del Almacén.
- **Sistema de Monitoreo SITRAD:** El SITRAD es el software de Full Gauge Controls para administración a distancia de las instalaciones de refrigeración, permite el monitoreo continuo de forma remota y local de las condiciones de temperatura de los biológicos. Permite ajustar o modificar los parámetros de funcionamiento del instrumento de acuerdo a requerimientos, la información es transmitida vía internet en tiempo real a computador portátil ubicado en el centro de acopio generando señales de alarma, tanto por baja como por alta temperatura, permitiendo revisar y actuar en el momento de su generación.
- **PAI WEB:** El Sistema de Información Nominal PAIWEB gestiona y realiza el seguimiento de la información del historial vacunal de los ciudadanos en el país, objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS. Está integrado por los siguientes módulos:
  - Módulo de aplicación
  - Módulo de pedidos
  - Módulo de inventarios
  - Módulo de Cadena de frío
  - Módulo de administración gestión de usuarios y auditoría
  - Módulo de Matriz de biológicos e insumos
  - Módulo reportes, tablero de control, estadísticas y buscador.



Actualmente la información registrada en este aplicativo corresponde solo a los datos de COVID-19 y la alimentan las IPS habilitadas para prestar el servicio de vacunación.

- **Aplicativo PAI Distrital 2.0:** Este aplicativo se desarrolló para controlar la información de los servicios de vacunación del Distrito Capital, y realizar la trazabilidad del esquema de vacunación de los niños y niñas desde su nacimiento.

En mesa de trabajo realizada el día 14 de febrero de 2024 se verifica el ingreso y uso del aplicativo; se observa que, como control para el ingreso cuenta con roles de Administrador del Sistema, Coordinador PAI y Vacunador.

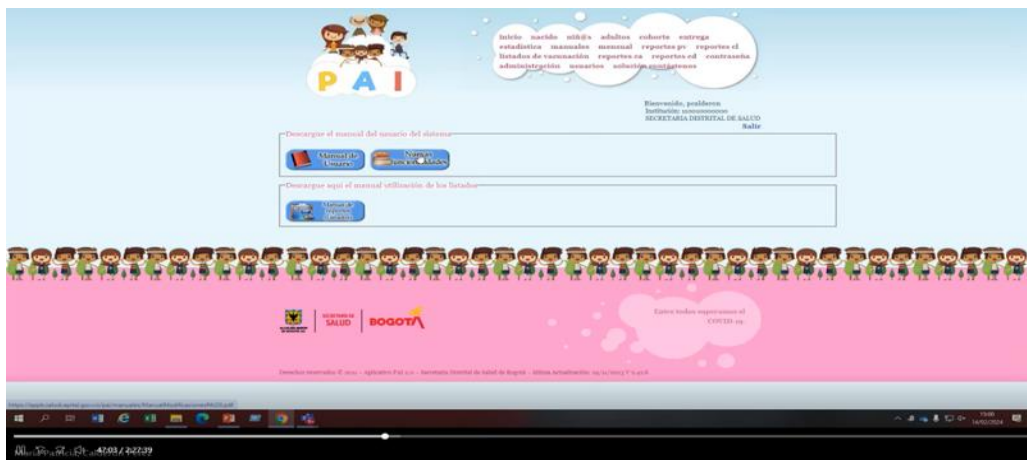
Desde el rol de Administrador del Sistema, se observa el siguiente menú: Nacido, niño@s, adultos, cohorte, entrega, estadísticas, manuales, mensual pv, reportes el, listado de vacunación, reportes ea, reportes ed, contraseña, administración usuarios y solución contáctenos.



\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION          OFICINA DE CONTROL INTERNO          SISTEMA DE GESTIÓN          CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Adicionalmente, se observa que, al ingresar al aplicativo, este genera avisos informativos “NOTI – PAI”, que corresponden a novedades o noticias del esquema de vacunación, avisos de campañas de vacunación, actualizaciones del aplicativo, entre otros.

En el ítem “manuales” del aplicativo se evidenció que, el Manual de Usuario se encuentra desactualizado, ya que corresponde a la versión del año 2010; de igual forma, dicho manual no se encontró dentro del Sistema de Gestión Documental de la entidad en el aplicativo ISOLUCION, por lo cual, es necesario realizar la respectiva actualización y solicitar la inclusión en ISOLUCION teniendo en cuenta que el aplicativo está disponible para usuarios internos y externos convirtiéndose en insumo esencial para el adecuado manejo del aplicativo.





 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Salud	<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>GUÍA PARA ELABORAR MANUAL DE USUARIO</b> (DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS) <b>Código: 114 –GTI – GUI 04 V.02</b> Diciembre 14 de 2010	Elaborado por: Angella Romero, Eduardo Hernández Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Dr. Gabriel Lozano Díaz Director de Planeación Control documental Dirección de Planeación – Calidad	
--	---	---	---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>Contenido</b>	
1- INTRODUCCIÓN.....	7
2- REQUERIMIENTOS.....	8
3- ROLLES.....	8
3.1 Perfiles de Usuario.....	8
4- COMPONENTES DEL SISTEMA.....	9
5- ENTRADA AL SISTEMA.....	11
5.1 Acceso.....	11
6- MODULOS DEL SISTEMA.....	16
6.1 Usuario y cambio de contraseña:.....	16
6.2 Inicio.....	18
6.3 Recién Nacido.....	18
6.3.1 Como Pagar un CNV.....	19

Pantallazos del sistema de información **Aplicativo PAI Distrital 2.0**

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Posteriormente, se ingresó a los ítem “Nacido”, “niñ@s”, “adultos”, “reportes” y “solución contáctenos”

En estos menús se puede realizar búsqueda de nacido vivo con el número del certificado de nacido vivo; búsqueda de niño con el tipo y número de documento de identidad y búsqueda adulto mediante tipo y número de documento de identidad. Para cada parámetro consultado se observó que cuando los datos no se encuentran actualizados solicita la actualización, de lo contrario no se puede realizar la aplicación de la vacuna, además se verificó que el aplicativo comprueba el estado de afiliación y la aseguradora.



Una vez se actualizan los datos, el aplicativo permite ver el esquema de vacunación de la persona y el registro histórico de dosis aplicadas, así mismo, se observó que en el momento de aplicación se solicitan los datos del biológico (presentación, nombre comercial, lote, fecha de vencimiento) lo que permite evidenciar un control en el sistema de información para la trazabilidad de la información y generación de reportes.

Se verificó el módulo de “solución contáctenos”, en el cual se cargan las solicitudes de ajuste a datos ingresados erróneamente por parte del vacunador, estos llegan directamente al técnico de cada Subred; sin embargo, el módulo no cuenta con la trazabilidad de la totalidad de los casos registrados, ya que, una vez se solucionan desaparecen del aplicativo.

Se verifica el reporte de dosis aplicadas, el cual es insumo para presentar información al MSPS. En este aplicativo las IPS vacunadoras registran la información nominal de los vacunados que posteriormente será verificada por las Subredes, quienes remitirán información el día 7 de cada mes a la SDS para consolidar informes correspondientes a Bogotá.

De otro lado, en mesa de trabajo del día 7 de marzo de 2024 se preguntó al equipo técnico cómo se controla el acceso al aplicativo, teniendo en cuenta que se manejan datos sensibles y que el acceso está otorgado a usuarios externos. Lo anterior, en el marco de la Circular 007 de 2022 y la Guía de gestión de usuarios PAIWEB emitida por el MSPS relacionados con la actualización permanente de los usuarios que cuentan con accesos al PAIWEB. La Subdirección de Acciones Colectivas informa que para este proceso cada IPS solicita mediante correo electrónico la habilitación de usuarios a la SDS adjuntando formato que contiene correo electrónico del usuario a crear y que debe corresponder al registrado en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes. Adicionalmente, se debe adjuntar una certificación por parte de la IPS donde conste que el usuario es vacunador o coordinador de PAI, esta solicitud debe

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

ser trasladada a la Subred que corresponda quien realizará visita a la IPS para conocer qué tipo de institución es (vacuna permanente COVID-19, parto-recién nacido, profesional independiente-pediatra, salud ocupacional) y realizar la correspondiente capacitación sobre el funcionamiento del aplicativo. Cumplido este trámite la Subred notifica a la SDS para habilitar a los usuarios en los aplicativos PAI DISTRITAL 2.0 y PAI WEB del MSPS.



Adicionalmente, el equipo de Sistemas de Información de la Subdirección de Acciones Colectivas realiza una descarga mensual del reporte “contáctenos” donde se pueden verificar los usuarios activos, si hay algún usuario que no aparece en dicha descarga o se detecta que está presentando algún problema, la SDS se contacta con la entidad de origen y si aplica se inactiva. Igualmente, cuando el usuario no accede al aplicativo de manera constante se bloquea la contraseña y debe ser solicitada nuevamente, la cual llega al correo registrado por el usuario, en caso de que se evidencien usuarios que no hayan sido creados por la Subdirección se alerta a la Dirección TIC.

Por lo anterior, se evidencia la implementación de controles en el acceso a estos sistemas de información.

Para la verificación del cumplimiento de las actividades relacionadas con el componente de Sistemas de Información frente a los Lineamientos para la Gestión y Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2023 del MSPS, el equipo auditor revisó lo siguiente:

- *“Enviar de manera oportuna el informe mensual de dosis aplicadas de vacunación al nivel jerárquico correspondiente (nacional, departamental o municipal) en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes....” (Actividad 1)*
- *“Realizar el reporte mensual de las dosis aplicadas de vacunas NO PAI que ofertan los prestadores privados. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes....” (actividad 2)*
- *“Enviar el informe mensual de información de la población vacunada con estatus de migrante no regularizado. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes....” (actividad 3)*
- *“Cumplir con el ingreso del 100% de la información nominal en el Sistema de Información Nominal PAIWEB en las IPS públicas y privadas que presten o hayan prestado el servicio de vacunación, con criterios de oportunidad y calidad”*
- *“Garantizar la actualización en el PAIWEB de los inventarios de insumos y equipos de red de frio de acuerdo con las existencias físicas en la institución”*

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Para la presentación de estos informes el proceso cuenta con el instructivo “*VALIDACION DE LA CALIDAD DEL DATO DE LOS INFORMES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES -PAI- (INCLUIDO COVID-19) - SDS-GSP-INS-071 V1*”, Este menciona el cronograma dirigido a las IPS y Subredes donde se relacionen la recepción y validación de informes mensuales de vacunación, indicando los siguientes insumos a tener en cuenta para la elaboración de informes:



- Plantilla mensual de dosis aplicadas
- Plantilla mensual de extranjeros
- Anexo 7 (diligenciado para dosis no ingresadas a los aplicativos dispuestos)
- Descarga del diario IPS del aplicativo PAI 2.0
- Movimiento mensual de medicamentos (Biológicos), dispositivos médicos e Insumos
- Registro de temperatura de zonas secas, refrigeradores y/o cuartos fríos
- Acta de baja de biológicos según la causal de perdida
- Plan de mejora según corresponda
- Gestión de reporte a seguridad del paciente
- Notificación de eventos de tecnovigilancia y farmacovigilancia
- Demás soportes que se requieran según directrices de Secretaria Distrital de Salud

Nota: Para COVID-19 en caso de no disponer de la descarga del aplicativo PAI WEB 2.0 se dispondrá de la plantilla de registro diario nominal estandarizado por el Distrito.

Según lo reportado por el equipo de Sistemas de Información del PAI, esta información debe ser remitida por las Subredes el día 7 de cada mes a la SDS y del 7 al 10 la Subdirección de Acciones Colectivas realiza verificación con el reporte de dosis aplicadas (descarga) del aplicativo PAI DISTRITAL 2.0, el cual, esta parametrizado con las mismas variables de la plantilla que solicita el MSPS. Adicionalmente, se valida la información con el tablero de control de IPS, el cual, debe contener las mismas dosis que aparecen por localidad, y el anexo 7 (Excel) en donde se registran dosis que no es posible registrar en el aplicativo. Estos tres documentos deben coincidir con la plantilla de reporte mensual de dosis aplicadas de vacunación que se remite al MSPS el día 10 de cada mes.

Del 13 al 17 de cada mes las Subredes y Compensar asisten presencialmente a la SDS (líder y técnico de sistemas) para verificar los datos, se realiza nuevamente descarga si se reportaron ajustes al informe inicial y se validan contra *tablero de control, anexo 7 y movimiento de biológicos*, este último se valida con el grupo de cadena de frío ya que el reporte de movimiento de biológicos y reporte de dosis aplicadas debe ser coincidente, para ser remitidos al MSPS del 20 a 23 de cada mes.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION          OFICINA DE CONTROL INTERNO          SISTEMA DE GESTIÓN          CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

El equipo auditor procedió a validar los datos reportados por dosis aplicadas y movimiento de nevera del mes de noviembre, en el cual se evidencian los mismos datos en las dosis aplicadas y las salidas de biológico.

REGIMEN / GRUPO ETNICO	PENTAVALENTE DPT - HB - HD									
	< DE 1AÑO			DE 1AÑO (12 a 23 meses)			AL AÑO DE LA 3ra DOSIS (De 24 a 23)	DE 2 AÑOS (24 a 35 meses)	DE 3 AÑOS (36 a 47 meses) Sin antecedente	DE 4 AÑOS (48 a 59 meses) Sin antecedente
	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1er REF de acuerdo a lineamiento	Unica	Unica	Unica
FEMENINO	2.119	2.027	2.053	8	26	55	2.090	4	2	1
MASCULINO	2.216	2.115	2.178	7	26	39	2.122	6	2	1
OTRO	-	-	-	-	-	-	#	-	-	-
<b>TOTAL GENERO</b>	<b>4.335</b>	<b>4.142</b>	<b>4.231</b>	<b>15</b>	<b>52</b>	<b>94</b>	<b>4.212</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

REGIMEN / GRUPO ETNICO	NEUMOCOCCO CONJUGADA TRECEVALENTE					
	DE 2 A 11 MESES 29 DIAS		DE 12 A 23 MESES	DE 12 A 23 MESES	DE 24 MESES A 71 MESES	
	1a	2a	REF.	1a	2a	ÚNICA
FEMENINO	2.580	2.519	2.372	34	33	5
MASCULINO	2.706	2.554	2.463	27	29	5
OTRO	-	-	-	#	#	-
<b>TOTAL GENERO</b>	<b>5.286</b>	<b>5.073</b>	<b>4.835</b>	<b>61</b>	<b>62</b>	<b>10</b>

REGIMEN / GRUPO ETNICO	ANTIPOLIO INACTIVADA (VIP)																														
	DE 1 AÑO		DE 1 AÑO		DE 2 AÑOS		DE 3 AÑOS		DE 4 AÑOS		DE 5 AÑOS		DE 6 AÑOS		DE 7 AÑOS		DE 8 AÑOS		DE 9 AÑOS		DE 10 AÑOS										
	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a									
FEMENINO	2.117	2.031	2.054	8	28	58	1	9	14	2	5	13	1	2	5	1	4	2	2.093	147	82	35	82	2.801	-	-	9	-	-	3	-
MASCULINO	2.219	2.115	2.180	5	28	41	4	5	14	3	4	14	2	3	7	2	2	4	2.125	190	80	42	59	2.950	-	-	10	-	-	8	-
OTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERO</b>	<b>4.336</b>	<b>4.146</b>	<b>4.234</b>	<b>13</b>	<b>56</b>	<b>99</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>28</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>27</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>4.218</b>	<b>307</b>	<b>142</b>	<b>77</b>	<b>111</b>	<b>5.751</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: soportes reporte mensual PAI Permanente noviembre 2023



INSUMOS	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS		
			DOSIS APLICADAS COLOMBIANOS	DOSIS APLICADAS EXTRANJEROS	TRASLADOS
BCG (vacuna)	32.070	16.500	5.823	13	-
Hepatitis B pediátrica	16.414	5.900	5.807	68	-
Hepatitis B Adultos	2.190	50	269	27	-
Polio Inactivada -VIP	44.513	23.800	22.563	1.080	-
Polio oral	10.760	-	-	-	-
Pentavalente	40.687	18.100	16.757	340	-
DPT	29.596	11.000	5.752	732	1.000
DTaP pediátrica	153	21	36	10	-
TD Pediátrica	-	-	-	-	-
Rotavirus	20.216	13.900	9.638	57	-
Neumococo Decavalente	2.901	-	82	287	-
Neumococo Trecevalente	30.477	17.500	14.994	333	-
Triple Viral Unidosis (vacuna)	11.526	-	6.654	362	-

Fuente: soportes reporte mensual movimiento de nevera noviembre 2023

En los soportes suministrados por el proceso se evidencian reportes de dosis aplicadas remitidos al MSPS los días: 19 de enero, 21 de febrero, 23 de marzo, 17 de abril, 20 de

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

mayo, 20 de junio, 19 de julio, 22 de agosto con ajuste de los meses de mayo y junio, 20 de septiembre, 20 de octubre, 20 de noviembre y 20 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta las actividades de obligatorio cumplimiento en relación a la fecha límite de envío de información al MSPS se evidencia cumplimiento parcial a las actividades 1, 2 y 3 del componente Sistemas de Información por falta de oportunidad en la entrega de la información. Es importante que el proceso tenga en cuenta las fechas establecidas por el MSPS para la remisión de informes.

- *Enviar semanalmente la información de Vacunación contra COVID-19 en la plantilla establecida y de acuerdo a las directrices del MSPS.*

El equipo auditor evidenció remisión de la información requerida por el MSPS, adicionalmente se observaron soportes de las conciliaciones que se están realizando con las EAPB de dosis aplicadas de COVID-19 en la vigencia 2022.



- *Garantizar recursos tecnológicos suficientes y actualizados (equipos de cómputo exclusivos para el manejo del sistema de información nominal del PAI, con las especificaciones técnicas definidas en el anexo 1 y garantizar el reporte anual de la capacidad tecnológica instalada en los formatos definidos por el MSPS.*

Para el cumplimiento de esta actividad las subredes remiten semestralmente un formato con el inventario de equipos de cada IPS, como lo son el equipo de cómputo, conexión de internet, navegador, procesador y memoria del mismo, con el fin de garantizar el uso del aplicativo, de lo contrario no se asigna, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones en la Subsecretaría de Salud Pública de la SDS y el Manual Técnico Administrativo del PAI del MSPS.

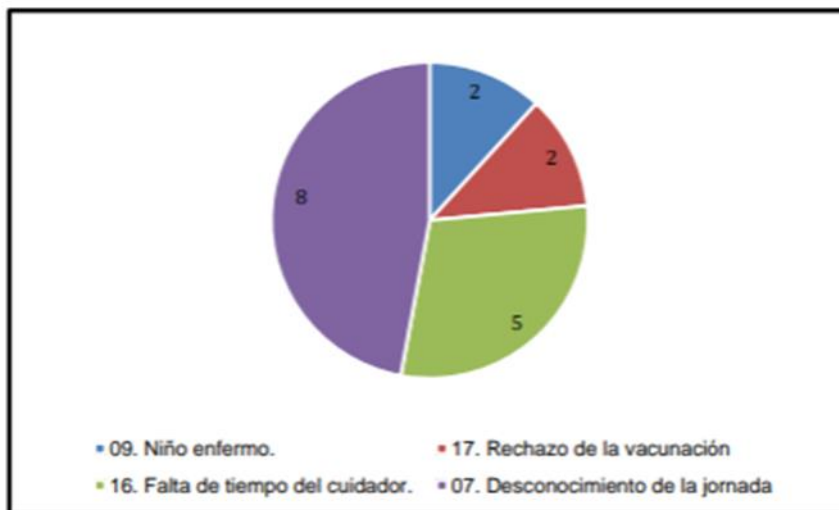
- *Reportar los motivos de no vacunación en el sistema de información PAIWEB, identificados en la vacunación institucional y extramural.*
- *Realizar análisis y establecer planes de mejora acordes a las características del territorio.*

El equipo técnico del proceso informa que no se han presentado quejas o reportes por falta de prestación del servicio en lo correspondiente a vacunación, sin embargo, aclara que el aplicativo PAI DISTRITAL 20.0 tiene una opción denominada seguimiento, en el cual, se registran observaciones cuando el usuario o sus padres se niegan a la aplicación de las vacunas correspondientes, en este caso, el vacunador deja el registro en el aplicativo del motivo de no vacunación. En el seguimiento de demanda inducida y adicionalmente en el informe anual de coberturas de vacunación se presentan los motivos de no vacunación: 1) Por el servicio, 2) Cuidador y 3) Afiliación.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

**Gráfico 3. Motivos de no vacunación. Año 2023**



Fuente: Informe técnico resultados del monitoreo rápido de vacunación trazadores, en niños y niñas menores de 1 año, de 12 a 23 meses, 24 a 35 meses, de 36 a 47 meses, de 48 a 59 meses y de 60 a 71 meses en Bogotá, D.C año 2023.



- *Garantizar la actualización en el PAI WEB de los inventarios de insumos y equipos de red de frío de acuerdo con las existencias físicas en la institución.*

INVENTARIO DE EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO SDS REGISTRADO EN PAIWEB						Solicitud de inclusión de OCI	
Estado	Nacional	Departament	Clasificación de equ	Fabricante	Tipo	Modelo	Serie
Activo	MINISTERIO DE S./BOGOTA SECRET.	Ultracongelador	Haier Biomedical	Eléctrico	DW-86L72	BE0GYPE1T00QGM220005	
Activo	MINISTERIO DE S./BOGOTA SECRET.	Ultracongelador	Haier Biomedical	Eléctrico	DW-86L33	BE0H85E1T00QGM370002	
Activo	MINISTERIO DE S./BOGOTA SECRET.	Ultracongelador	Haier Biomedical	Eléctrico	DW-86L33	BE0H85E1T00QGM370007	
Activo	MINISTERIO DE S./BOGOTA SECRET.	Aire acondicionado	Otros - MIDEA	Minisplit	MSAFD-24	1B143840607290120016	
Activo	MINISTERIO DE S./BOGOTA SECRET.	Aire acondicionado	Otros - MIDEA	Minisplit	MSAFD-24	B143840607290120007	
Activo	MINISTERIO DE S./BOGOTA SECRET.	Planta eléctrica	Otros - F.G. WILSON	Diesel	P605E	E0805A/001	
Activo	MINISTERIO DE S./BOGOTA SECRET.	Planta eléctrica	Otros - F.G. WILSON	Diesel	P660E	F0053A/001	
Activo	MINISTERIO DE S./BOGOTA SECRET.	Planta eléctrica	Otros - F.G. WILSON	Diesel	P110E	D1445E/003	
Activo	MINISTERIO DE S./BOGOTA SECRET.	Cuarto frío	Biosistemas	Refrigeración	# 15		
Activo	MINISTERIO DE S./BOGOTA SECRET.	Cuarto frío	Biosistemas	Refrigeración	# 16		
Activo	MINISTERIO DE S./BOGOTA SECRET.	Congelador	Vestfrost Solutions	Eléctrico	MF314	20083275616	
Activo	MINISTERIO DE S./BOGOTA SECRET.	Refrigerador	Vestfrost Solutions	Eléctrico	VLS 404A	20212342137	

Soportes remitidos por equipo cadena de frío.

De acuerdo a información remitida por el equipo de cadena de frío, los equipos de control metrológico de la red de frío del centro de acopio distrital no se encuentran registrados en el PAI WEB según las existencias físicas. Igualmente, de acuerdo a lo descrito para la actividad 12 del componente cadena de frío, se evidencia mediante correos electrónicos remitidos en el año 2024 que el promedio de instituciones que cumplen con el requerimiento de actualizar permanentemente los inventarios de cadena de frío y realizar el respectivo ingreso en el sistema de

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
	<p>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</p>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
<p>Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>					

información PAIWEB es inferior al 47%. Por lo anterior, se evidencia cumplimiento parcial a la actividad 9 del componente sistemas de información.

- *Garantizar los recursos tecnológicos, humanos y demás recursos necesarios para la implementación, funcionamiento y seguimiento del Sistema de Información Nominal PAI WEB*

El equipo de sistemas de información cuenta con 8 contratistas. Distribuidos así: 2 profesionales especializados, 3 ingenieros de sistemas y 3 técnicos de sistemas, quienes realizan seguimiento a la información reportada por las Subredes en el aplicativo PAIWEB Nacional y PAI DISTRITAL 2.0.

- *Realizar desarrollo de capacidades a través de asistencias técnicas permanentes y transferencias de conocimientos mínimo una vez por semestre, en todos los módulos del Sistema de Información a profesionales de las instituciones a cargo.*

Esta transferencia de conocimientos se realiza a demanda, adicionalmente se evidenció en los soportes de asistencia técnica la realización de estas sesiones relacionadas con el PAI WEB MSPS y PAI DISTRITAL 2.0.

### Evaluación:



#### **Indicadores trazadores a evaluar por el PAI**

La vacunación sistemática permite intervenir durante la primera etapa de la vida del ser humano, siendo vital para que los niños gocen de buena salud desde su nacimiento, teniendo en cuenta que las enfermedades se dispersan en todo el mundo sin importar las fronteras.

La cobertura de vacunación es la proporción de vacunados frente a la meta de vacunación establecida por el Ministerio de Salud, la cual, está definida en 95%. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI” en el Programa: “Prevención y Cambios para Mejorar la Salud de la Población”, se indica: “A 2024 lograr coberturas de vacunación iguales o superiores al 95% en los indicadores trazadores del programa ampliado de inmunizaciones definido para la ciudad”.

Bilógicos	2022		2023		Puntos de variación entre periodos	# vacunados variación entre periodos	Convención color:
	Vacunados	%	Vacunados	%			
Polio 3a	64504	70,9	61671	87,3	16,4	-2833	Disminución 2023

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

<b>DPT 3a</b>	64534	70,9	61690	87,3	16,4	-2844	<b>Aumento en 2023</b>
<b>BCG RN</b>	75708	83,2	71828	101,7	18,4	-3880	<b>No hay variación</b>
<b>Hepatitis B 3a</b>	65716	72,2	60890	86,2	13,9	-4826	
<b>Haemophilus 3a</b>	64490	70,9	60939	86,2	15,3	-3551	
<b>Rotavirus 2a</b>	63949	70,3	60961	86,3	16,0	-2988	
<b>Triple viral 1 un año</b>	65189	69,4	62977	87,6	18,2	-2212	
<b>Neumococo conjugada Refuerzo</b>	63845	67,9	61603	85,7	17,7	-2242	
<b>Varicela 1</b>	65696	69,9	62826	87,4	17,5	-2870	
<b>Hepatitis A única</b>	65751	70,0	63557	88,4	18,4	-2194	
<b>DPT refuerzo 2 5 años</b>	79130	81,6	73674	82,5	0,8	-5456	
<b>Triple viral refuerzo 18 a 23 meses</b>	No aplica		58463	81,3			
<b>Triple viral refuerzo dos a cinco años</b>	No aplica		160846	54,2			
<b>Triple viral refuerzo cinco años</b>	80277	82,8	65358	73,2	-9,6	-14919	



Meta programática MSPS 2023 y metas localidades según aporte de vacunación en 2022 .  
Ajuste: 22 de enero de 2024.

El cuadro anterior muestra que los porcentajes de cobertura no han alcanzado en su mayoría el 95% de la meta definida por el MSPS para cada uno de los biológicos, así mismo, se observa que el número de vacunados se redujo para el año 2023 frente al año 2022; sin embargo, esta disminución está dada por las proyecciones de población realizadas por el MSPS.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el equipo PAI, en mesas de contextualización y de trabajo, las metas de cobertura se ven afectadas por la meta programática determinada por el MSPS ya que no se tienen en cuenta los datos reales de nacidos vivos para la respectiva proyección, ni el número de afiliados a las diferentes EAPB por cohortes, siendo esta la razón de un bajo porcentaje de cobertura, que no necesariamente muestra la realidad del programa en la capital, ya que al realizar el cálculo de cobertura con número real de nacidos vivos o afiliados susceptibles, los porcentajes de cobertura se encuentran por encima del 95%. Al respecto, el equipo PAI indica que se tiene programada reunión con el MSPS para solicitar se entregue la metodología que usa para definir las metas de los territorios, ya que si se continúa con la metodología hasta ahora aplicada siempre se tendrán coberturas por debajo del porcentaje programado ya que las proyecciones siempre están dadas por encima de los datos reales de nacidos vivos.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo referido por el equipo PAI se considera como prioridad definir con el MSPS la metodología implementada para fijar las metas y hacer requerimiento

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION          OFICINA DE CONTROL INTERNO          SISTEMA DE GESTIÓN          CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

de ajustes correspondientes, dado que, según lo establecido normativamente a la fecha se presenta incumplimiento en los porcentajes de coberturas alcanzados en Bogotá.

### Perdida de Biológicos Esquema Permanente

Frente a la pérdida de vacunas, la Subdirección de Acciones Colectivas presenta la siguiente matriz:

IMUNOBIOLOGICO	CONSOLIDADO											TOTAL DOSIS PERDIDAS	
	POR FRASCO ABIERTO		INTERRUPCIÓN DE CADENA DE FRASCO	APLICACIÓN FUERA DE LA ESTAD.	CONTAMINACIÓN DEL BIOLÓGICO/DOSIS	FRASCO/DOSIS ROTO	ERRONES EN LA MANEJACION	VENCIMIENTO DEL BIOLÓGICO/ESPESO SIN SER MEND*	FARMACOVIGILANCIA	VOMITO FRASCO	SIRETOS O ROTO		RECONSTITUIDO S BIOLÓGICO
	INSTRUCCIÓN	EXTRAMUSEO											
5 BCG (vacuna)	92512	2589	0	3	0	10	0	0	0	0	0	0	95114
6 Hepatitis B pediátrica	0	0	3	7	1	10	19	0	0	0	0	0	38
7 Hepatitis B Adultos	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
8 Polio Inactivada -VIP	580	2787	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	3372
9 Polio oral	13460	47793	40	8	12	0	20	0	0	0	0	0	67333
10 Pentavalente	0	0	27	16	0	0	3	0	2	0	0	0	48
11 DPT	5412	21555	0	18	0	10	0	10	0	0	0	0	27405
12 DTaP pediátrica	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	3
13 TD Pediátrica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14 Rotavirus	0	0	9	11	0	0	4	7695	0	2	10	0	7931
15 Neumococo Decavalente	0	0	14	10	0	48	2	0	0	0	0	0	74
16 Neumococo Tricavalente	0	0	17	13	0	0	5	0	0	0	0	0	35
17 Tétano Viral (vacuna)	4	3	0	95	1	0	16	0	0	0	0	0	135
18 Tétano Viral Multidosis (vacuna)	13611	8721	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	22351
19 Sarampión Rubéola (vacuna)	77370	36048	60	5	0	0	0	0	0	0	0	0	113483
20 Fiebre amarilla (vacuna)	206123	100355	70	36	0	0	10	0	0	0	0	0	306594
21 Hepatitis A pediátrica (vacuna)	0	0	11	17	0	4	8	0	0	0	0	0	40
22 Varicela (vacuna)	0	0	9	24	0	0	6	0	0	0	0	0	40
23 Td Adultos	2203	8052	40	5	0	0	0	0	0	0	0	0	10300
24 DTaP Adolescentes / Adultos	0	0	0	1	0	4	2	7	0	0	0	0	14
25 Influenza pediátrica	4339	13377	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	17720
26 Influenza Adultos	789	3082	0	77	0	0	0	0	0	0	0	0	3948
27 VPH	0	0	37	25	0	2	24	0	1	0	0	0	89
28 Antirrábica humana	0	0	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	5
29 Inmunoglobulina antirrábica humana	4	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	6
30 Inmunoglobulina antipatibis B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31 Inmunoglobulina antitetánica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32 Antitétano difterica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33 Meningococo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Información aportada por Subdirección Acciones Colectivas disponible en carpeta ONEDRIVE



Al realizar el análisis de la información registrada en la matriz, se observa que el mayor número de pérdidas de vacunas se presenta por frascos abiertos, siendo las más representativas las siguientes:

- Fiebre amarilla (vacuna y diluyente) con 306.594 dosis perdidas y en la misma cantidad de diluyente, presentando como causa: frascos abiertos.
- Sarampión Rubéola (vacuna y diluyente) con 113.483 dosis y en la misma cantidad de diluyente.
- BCG con 95.124 vacunas y 95.114 de diluyente
- Polio oral 67.333 dosis.

La pérdida de vacunas por frascos abiertos se da principalmente en vacunas liofilizadas que necesitan ser reconstituidas para su aplicación, debido a que estas vacunas vienen en frascos multidosis, en caso de requerirse una sola dosis se debe garantizar la aplicación al usuario, por tanto, las dosis restantes se perderán ya que una vez abierto el frasco será estable por 6 horas. Lo anterior, es soportado por la Política de frascos abiertos de la OMS.

Como otras causas de pérdida de vacunas se encuentra:

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- Vencimiento del biológico: con 7895 dosis perdidas de vacuna de Rotavirus. Para este biológico en mesa de contextualización se informa al equipo auditor que la pérdida se da por tiempos cortos de vencimiento desde la llegada del Ministerio dificultando la logística de entrega a/y desde las subredes ya que depende de las necesidades del biológico y de la logística interna en cada nivel para poder hacer la distribución y aplicación.
- Aplicación fuera de la edad: 411 vacunas
- Interrupción de cadena de frio: 358 vacunas
- Errores en la manipulación: 124 vacunas

### 6.3 GESTION DE LOS RIESGOS

El proceso Gestión en Salud Publica cuenta con los siguientes riesgos de proceso para el PAI:

*Posible afectación económica y reputacional y del estado de salud de las personas que requieren de productos biológicos y dispositivos médicos (Ofrecidos por el Programa Ampliado de Inmunizaciones - permanente y COVID 19) debido a la insuficiente gestión, planificación y seguimiento de los mismos o por la no adopción o adaptación de cambios normativos en las actividades del proceso.*

*Con dos controles*

1. Disponibilidad de productos biológicos (PAI PERMANENTE Y COVID - 19)

*Evidencias*



Aplicativos PAIWEB 2,0 y PAI Distrital 2.0  
 Memorandos y correos internos  
 Oficios al MSPS y otros actores del sistema  
 Actas de reunión  
 Documentos relacionados.  
 Formato de arqueo

2. Control perdidas de vacunas distribuidas

*Evidencias*

Aplicativos PAIWEB 2,0 y PAI Distrital 2.0  
 Memorandos y correos internos  
 Oficios al MSPS y otros actores del sistema

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Actas de reunión  
 Documentos relacionados.  
 Formato de dosis aplicadas a diario.  
 Bases de datos

Dentro del mapa de riesgos de corrupción de GSP se contempla:

Posible afectación económica y reputacional por cobros indebidos o favorecimiento a terceros, en lo referente a la disponibilidad y entrega de insumos, dispositivos médicos, productos biológicos y medicamentos, a cargo de la Subsecretaría de Salud Pública en el proceso Gestión en Salud Pública, debido a la no aplicación de la normatividad vigente pertinente o de las directrices nacionales distritales e institucionales pertinentes.

*Control:*

Insumos, dispositivos médicos y productos Biológicos del Programa Ampliado de Inmunización - PAI, permanente y COVID-19.

*Evidencias:*



Como soporte de la ejecución del control, se cuenta con:  
 Correos electrónicos, Kardex, arqueos, registros de asistencia técnica, actas de reunión, movimiento de biológicos, dispositivos médicos e insumos.  
 Registros en los aplicativos pertinentes (Aplicativos PAIWEB 2,0 y PAI Distrital), según aplique.  
 Memorandos y Oficios al MSPS y otros actores del sistema

Es necesario indicar que frente al riesgo del proceso como de corrupción, no se están implementando controles efectivos relacionados con la adopción o seguimiento de la normatividad vigente en las actividades del proceso, toda vez que se están distribuyendo biológicos (vacuna de Neumococo – 23 valencias) para su uso sin la correspondiente liberación de los lotes avalada por el INVIMA, generando un riesgo reputacional y operativo. Igualmente, no se evidencia control y/o seguimiento al Kardex del almacén, verificando el correspondiente ingreso y egreso de todos los biológicos según la normatividad vigente.

Para Gestión de Bienes y Servicios se contempla el siguiente riesgo operativo relacionado con el PAI:

Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones disciplinarias y fiscales debido a fallas en la recepción y entrega de los bienes, inmunobiológicos, medicamentos, dispositivos médicos, reactivos, equipos biomédicos e insumos que ingresan o se encuentran en el almacén general que no cumplen con las especificaciones técnicas

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

### Controles:



1	Verificar la evaluación técnica	Correos Propuestas evaluadas
2	Verificación del ingreso de los bienes	Correo Electrónico Memorandos Lista de chequeo para el ingreso de bienes
3	Verificación aleatoria de existencias	Planilla de toma física Reporte de información del sistema de información Acta de reunión
4	Verificación egreso de bienes	Comprobante de egreso firmado de recibido Comprobante de devolución
5	Verificación del plan de mantenimiento de los equipos de la red de frio.	Correo electronico Cadena de llamadas
6	Verificación de los tableros de control de temperatura.	Correo electronico Cadena de llamadas
7	Verificación de habilidades y competencias del TH para el manejo de inmunobiológicos.	Correo Electronico
8	Verificación de las condiciones de seguridad	Correo Electronico Memorando

Frente a los controles aplicados por la Subdirección de Bienes y Servicios se evidencia que, aunque se encuentran definidos controles para el ingreso y egreso de los bienes, no se contempla la verificación en la adopción o seguimiento de la normatividad vigente para dichas actividades del proceso, por lo cual, es necesario hacer seguimiento continuo a su aplicación, toda vez que, en la verificación del ingreso de los biológicos al almacén, específicamente de la vacuna de Neumococo – 23 valencias no se evidencia el registro en el SAINV y pueden transcurrir varios meses antes de legalizar dicho proceso debido a la falta de adjudicación de precios de la vacuna dados los trámites administrativos.

De otro lado, es necesario anotar que dentro de los controles no se encuentra alguno relacionado con la planeación, cumplimiento y seguimiento metrológico de los equipos de cadena de frio, factor determinante en el aseguramiento de la misma.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Se recomienda implementar un tablero de control para monitorear el seguimiento y cumplimiento de los controles definidos.

## 6.4 ACTIVIDADES DE MONITOREO

Mensualmente se realiza seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital (PDD). Para esto, se cuenta con las fichas EBI de los proyectos de inversión, las metas, las actividades e indicadores. Estos se registran en una matriz institucional en Excel (SEGPLAN) y mensualmente se reporta a la Dirección de Planeación Sectorial de la entidad, los resultados del cumplimiento. Igualmente, se generan reportes trimestrales de las actividades adelantadas según el Plan Operativo de Gestión y Desempeño.

Revisada la plataforma ISOLUCION en relación a las acciones generadas al PAI se encontró lo siguiente:

Para 2023 se encontraron dos acciones: Acción 2891 frente a supervisión de contratación, Acción 2822 frente a Código de Integridad (valores) y Plataforma Estratégica (Principios) y Política de Conflicto de Interés en el nivel de adhesión; el estado de las acciones mencionadas se cierra con avance del 100%.



Para el año 2022 se encontraron 3 acciones: Acción 2581 frente a asistencia técnica en cadena de frío, Acción 2576 recepción, custodia, almacenamiento, cadena de frío distribución, pérdidas o deterioros, seguimiento y asistencia técnica en la operación de la vacunación COVID del D.C y Acción 2544: Resultado de las mesas de trabajo con los referentes del plan de inmunización-PAI; el estado de las acciones anteriormente mencionadas es cerrado con avance del 100%.

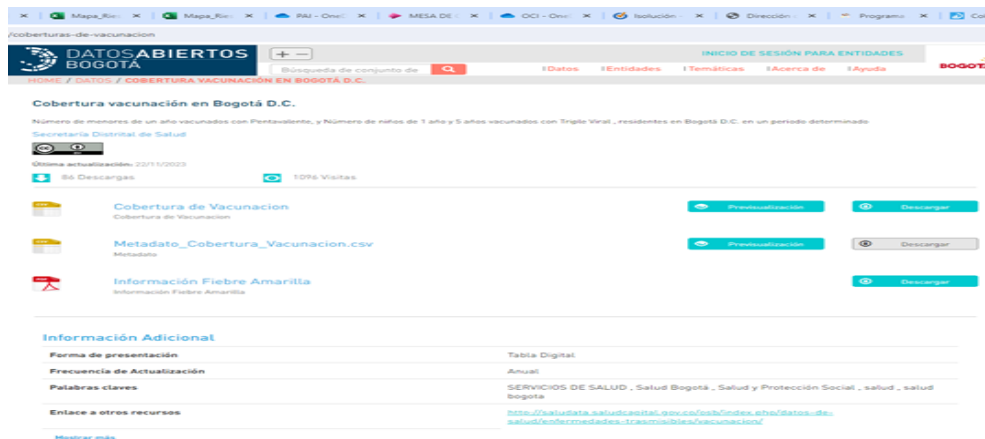
## 6.5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La SDS en su página web publica información de interés general relacionada con el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI para consulta pública a través de los siguientes espacios virtuales:

**Datos abiertos:** En el módulo de transparencia y acceso a la información pública (en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014) se encuentra publicado para consulta del público en general metadato del indicador “Número de menores de un año vacunados con Pentavalente, y Número de niños de 1 año y 5 años vacunados con Triple Viral, residentes en Bogotá D.C. en un periodo determinado. Se registra consolidado de datos desde el año 2009 hasta el 2023, con datos consolidados del Distrito y por localidad. No se encuentran más indicadores publicados.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION          OFICINA DE CONTROL INTERNO          SISTEMA DE GESTIÓN          CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					





**Banner de Salud Publica en el menú principal** - Vacunación PAI: contexto del programa, enlaces a puntos de vacunación georreferenciados, números telefónicos de asegurador (última actualización 30-jun-20), Contexto estrategia de vacunación, importancia de la vacunación, enlace con acceso a vacunador al aplicativo PAI 2.0 de la SDS, enlace a esquema de vacunación, información estadística (incluye consolidado de coberturas anual, mensual, tablero de control, matriz 20-20, documentos normativos e informativos entre otros) y recomendaciones para viajeros.



Pantallazo información publicada a 7 de febrero de 2024.

**SaluData:** es el observatorio de Salud de Bogotá, es la plataforma digital de la Secretaría Distrital de Salud en la que toda la información de salud de Bogotá está al alcance de los ciudadanos. En este espacio virtual se pueden consultar las coberturas de vacunación por biológico de manera anual, discriminada por localidad y con porcentaje de avance para el último año.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION          OFICINA DE CONTROL INTERNO          SISTEMA DE GESTIÓN          CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					



**Guía de trámites y servicios:** dentro del apartado “Servicios” ofertados por la SDS en su página web se encuentra la guía para trámite de Vacunación Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, espacio informativo donde se realiza breve contextualización del programa, se informa específica relacionada con las vacunas VPH, Neumococo 23 polisacáridos y fiebre amarilla. Se publican datos de contacto telefónico, virtual, presencial; esquemas de vacunación, puntos de vacunación e información general del acceso al servicio.

**BOGOTÁ** MI CIUDAD ¿QUÉ HACER? SERVICIOS YO PARTICIPO ASÍ VAMOS INTERNACIONAL PQRs-BOGOTÁ TE ESCUCHA

INICIO > SERVICIOS > GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE BOGOTÁ > VACUNACIÓN PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI

### Vacunación programa ampliado de inmunizaciones PAI

Última actualización: 15 Marzo 2024 - 5:04pm

Entidad responsable: [Secretaría Distrital de Salud - SDS](#)

Entidad responsable: [Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.](#)

Entidad responsable: [Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.](#)

Entidad responsable: [Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.](#)



Entidad responsable: [Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.](#)

**¿Qué es y para qué sirve?**

- Tiene como objetivo la eliminación, erradicación y control de las enfermedades inmunoprevenibles en Colombia, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y

Es necesario mencionar que en el ejercicio de la auditoria se observó que la información publicada para el PAI se encontraba incompleta y desactualizada especialmente en el apartado de información estadística y esquemas de vacunación del banner de Salud

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
	<p>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</p>				
	<p>Código:</p>	<p>SDS-ESC-FT-003</p>	<p>Versión:</p>	<p>8</p>	
<p>Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>					

Pública; sin embargo, se resalta que una vez se informó al proceso de esta falencia se tomaron medidas inmediatas para su actualización. Al respecto se recomienda implementar estrategias y medidas de control para evitar que a futuro la información publicada en este espacio se vuelva a publicar de manera fragmentada, desactualizada o incompleta.

Adicionalmente, para el desarrollo de las acciones de gestión y administración del PAI la Subdirección de Acciones Colectivas cuenta con los sistemas de información ya descritos en el componente de Sistemas de Información:

- El Sistema de Información Nominal PAIWEB del MSPS
- PAI WEB DISTRITAL 2.0
- Sistema de Administración de Inventarios – SAINV
- Sistema de Monitoreo SITRAD

## 7. ASPECTOS POSITIVOS

Para las acciones de gestión del PAI desde la SDS se cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinario con talento humano calificado que aporta desde su experticia al desarrollo de las actividades, siendo una fortaleza para la dependencia y la entidad.



En el desarrollo de esta auditoría se observó el compromiso, disposición permanente y cordialidad por parte de los profesionales que acompañaron el ejercicio desde la Subdirección de Acciones Colectivas, tanto del personal operativo como de los profesionales del Sistema de Gestión de Calidad, resaltando la participación de todo el equipo para las mesas de trabajo programadas, así como, el acompañamiento por parte de la Subdirectora, reflejando el compromiso y sentido de pertenencia con las actividades del programa y la entidad.

Se resalta igualmente, la disposición y cordialidad en el desarrollo de presente auditoría por parte de la Subdirección de Bienes y Servicios y en especial al equipo de almacén; quienes estuvieron prestos de forma permanente a atender las inquietudes del equipo auditor.

## 8. NO CONFORMIDADES. (NIA 2431).

8.1 Verificada la información aportada en el desarrollo de la auditoria se evidencia incumplimiento de la *Resolución 00001606 de 2014 en su artículo 3; de la Resolución 2010022392 de Julio de 2010 en su artículo 1°* y el no seguimiento a lo dispuesto en la Guía de Liberación de Lotes de Vacunas, Hemoderivados y Sueros de Origen Animal emitida por el INVIMA, lo cual genera un riesgo reputacional y operativo para la SDS. (Subdirección de Acciones Colectivas).

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

8.2 Verificado el kárdex de inventarios del almacén no se evidenció control por parte de la Subdirección de Bienes y Servicios, respecto al ingreso y egreso de la vacuna Neumococo 23 valencias, según funciones establecidas en el Decreto 507 de 2013 Artículo 40 Numeral 6 *“Almacenar, recepcionar, distribuir y controlar la existencia de elementos destinados a las dependencias de la entidad”* y Numeral 7 *“Inventariar, registrar y controlar los bienes de la Entidad”*, así como lo estipulado en el Numeral 2.2 *“Control para el manejo de bienes”* y 3.2.15 *“Ingreso de Bienes entregados al Ente o Entidad de manera provisional”* del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, toda vez que, el ingreso en el Sistema de Información de Inventarios se realiza solamente cuando se ha legalizado el trámite administrativo interno para realizar la adjudicación del precio de la dosis de esta vacuna. (Subdirección de Bienes y Servicios).



## 9. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS. (NIA 2410-A1).

9.1 Según lo observado en el desarrollo de la auditoria y en la revisión realizada al listado maestro de documentos de ISOLUCION se pudo identificar que para la ejecución de las acciones de gestión y administración del PAI, la Subdirección de Acciones Colectivas, no cuenta con soporte documental donde se definan actividades, responsabilidades y roles específicos, así como tiempos de dedicación y productos esperados, lo cual, generó dificultad por parte del equipo auditor en la verificación del cumplimiento de los Lineamientos para la Gestión y Administración del PAI del MSPS y puede ocasionar una falta de control de las actividades desarrolladas por la dependencia. (Subdirección de Acciones Colectivas).

9.2 En relación con los proyectos de inversión, es importante que el proceso realice un adecuado giro de los recursos comprometidos, ya que el giro realizado en 2023 fue del 72.78%, faltando un 27.22%, adicionalmente, para la vigencia 2023 fenecieron recursos por valor de \$8.843.984, es preciso que las reservas presupuestales se constituyan de manera excepcional y se justifiquen debidamente ya que esto puede conllevar a una debilidad en la planeación contractual. (Subdirección de Acciones Colectivas)

9.3 En visita de campo realizada el 23 de febrero al centro de acopio del Distrito, se evidenció que la orden de entrega de la vacuna antirrábica e inmunoglobulina antirrábica (Formato SDS-GSP-FT-092) fue remitida a las 7:40 de la noche del día inmediatamente anterior a la entrega, lo que afectó el oportuno alistamiento de los biológicos generando posibles errores por factor humano dada la premura en la selección del biológico, el conteo de las dosis, la revisión de lotes y la elaboración de documentos de entrega, entre otros. Por lo cual, es necesario establecer herramientas de control para garantizar

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

la entrega oportuna de dicho trámite. (Subdirección de Acciones Colectivas y Subdirección de Bienes y servicios).



9.4 Revisado el anexo técnico del contrato Numero 5496249 –2023 cuyo objeto es *“Prestar los servicios de metrología para los equipos de medición y medios isotérmicos del centro de acopio de vacunas, medicamentos, insumos y dispositivos médicos de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud”* se identifica que, las especificaciones técnicas para realizar la calibración de los equipos del centro de acopio para la conservación de la cadena de frio de las vacunas del PAI, no fueron detalladas según los requerimientos y condiciones de uso, igualmente, no se evidencia correlación para algunos equipos como los termómetros tipo K, entre el anexo técnico y el certificado de calibración, dificultando la trazabilidad de la intervención, por lo cual, se hace necesario registrar dentro de dicho anexo las especificaciones técnicas necesarias para cada equipo de medición incluyendo la totalidad de los equipos de cadena de frio que se encuentren en uso. (Subdirección de Acciones Colectivas y Subdirección de Bienes y Servicios).

9.5 Realizada la verificación del anexo técnico del contrato de servicios metrológicos Numero 5496249 -2023 y los certificados de calibración de los equipos de medición de temperatura y humedad relativa de los años 2023 y 2024 ubicados en el centro de acopio de la SDS, se identificó que no se está realizando un seguimiento y control adecuado a la actividad de calibración de los equipos que miden la temperatura de las vacunas del PAI, toda vez que en los certificados emitidos se registran puntos calibrados que no requieren ser controlados y algunos puntos requeridos no se calibraron para controlar y garantizar el monitoreo permanente de las condiciones de almacenamiento y transporte de las vacunas; igualmente, no se verifican y/o analizan los resultados de las calibraciones para definir su aceptabilidad, lo que puede generar riesgos de tipo operativo y de incumplimiento normativo. (Subdirección de Acciones Colectivas y Subdirección de Bienes y Servicios).

9.6 En el desarrollo de la auditoría no se evidenciaron soportes relacionados con la programación de las fechas de calibración, por lo tanto, es necesario que se cuente con esta herramienta y los soportes de aprobación de la misma de manera previa al inicio de las intervenciones, lo anterior, con el fin de evitar incumplimiento a los Lineamientos para la Gestión y Administración del PAI del MSPS. (Subdirección de Acciones Colectivas y Subdirección de Bienes y Servicios).

9.7 En el desarrollo de la auditoria y como respuesta a las solicitudes realizadas al equipo de cadena de frio y almacén en lo relacionado con las hojas de vida de los equipos de la cadena de frío, no se evidenció la disponibilidad de estos documentos de forma física

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

ni virtual en las fechas requeridas, generando un riesgo de incumplimiento a los Lineamientos para la Gestión y Administración del PAI del MSPS (Subdirección de Acciones Colectivas y Subdirección de Bienes y Servicios).



9.8 A partir de la información aportada por la Subdirección de Acciones Colectivas y en lo observado en la base de datos de asistencias técnicas de la Subsecretaría de Salud Pública en visita de campo realizada el 7 de marzo de 2024, se evidencia que no existe programación de asistencias técnicas para los años 2023 y 2024, dado que en los formatos aportados no se encuentra la información que la soporte y en la base de datos de Asistencia Técnica la fecha de ejecución de las asistencias técnicas registradas es posterior a la fecha de creación, generando de esta forma un riesgo de incumplimiento a los Lineamientos para la Gestión y Administración del PAI del MSPS (Subdirección de Acciones Colectivas)

9.9 En los soportes suministrados en el ejercicio de la auditoria, se evidenciaron los reportes de las dosis aplicadas remitidos al MSPS los días: 19 de enero, 21 de febrero, 23 de marzo, 17 de abril, 20 de mayo, 20 de junio, 19 de julio, 22 de agosto con ajuste de los meses de mayo y junio, 20 de septiembre, 20 de octubre, 20 de noviembre y 20 de diciembre de 2023. Teniendo en cuenta que la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes con el 100% de la información generada se hace necesario que se dé cumplimiento a los tiempos de entrega para evitar el riesgo de incumplimiento a los Lineamientos para la Gestión y Administración del PAI del MSPS (Subdirección de Acciones Colectivas).

9.10 De acuerdo con información remitida por el equipo de cadena de frío, los equipos de control metrológico de la red de frío del centro de acopio distrital no se encuentran registrados en el PAIWEB según las existencias físicas, de acuerdo con lo descrito para la actividad 12 del componente cadena de frío. Igualmente, se evidencia mediante correos electrónicos remitidos desde la SDS a las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el año 2024 que el promedio de instituciones que cumplen con el requerimiento de actualizar los inventarios de cadena de frío y realizar el respectivo reporte en el sistema de información PAIWEB es inferior al 47%, generando un riesgo de incumplimiento a los Lineamientos para la Gestión y Administración del PAI del MSPS (Subdirección de Acciones Colectivas).

9.11 Teniendo en cuenta que la Guía para Gestión del PAI es un documento de orientación para la dependencia que incluye información general de los componentes del programa, de la normatividad aplicable vigente, así como de aspectos técnicos y operativos se hace necesario realizar actualización periódica asegurando la oportunidad y confiabilidad de la información. (Subdirección de Acciones Colectivas)

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

9.12 Debido a las dificultades presentadas para la consecución de las hojas de vida de los equipos de cadena de frío y los certificados de calibración, se identificó que la información no se encuentra centralizada ni es de uso y conocimiento de todo el personal que realiza labores relacionadas con la cadena de frío, por lo tanto, es necesario que se implementen mecanismos de control y comunicación de la información para todas las partes interesadas con el fin de evitar incumplimientos de los Lineamientos para la Gestión y Administración del PAI del MSPS. (Subdirección de Bienes y servicios y Subdirección de Acciones Colectivas).

9.13 En visita de campo al centro de acopio de la SDS el 23 de febrero, se identifica que no se está empleando la cortina plástica traslúcida de tiras que cubre todo el espacio de la puerta cuando se hace su apertura para disminuir la entrada de humedad y aire a mayor temperatura dentro del cuarto frío, por lo cual, es necesario atender este requerimiento del Manual Técnico del PAI. (Subdirección de Bienes y servicios)



9.14 Revisados los soportes allegados a esta auditoria por parte de la Subdirección de Acciones Colectivas de las capacitaciones adelantadas en el periodo de la auditoria (2023) por el equipo PAI, se evidenciaron capacitaciones realizadas por 4 de los 19 perfiles de talento humano; cumpliendo parcialmente la actividad 4 del componente coordinación; actividad 6 del componente planificación y programación y la actividad 7 del componente capacitación y talento humano, por lo anterior, se hace necesario definir documentalmente las especificaciones en este tema para el equipo PAI con el fin de evitar el incumplimiento normativo. (Subdirección de Acciones Colectivas).

9.15 En el Item “manuales” del aplicativo PAI WEB Distrital 2.0 se evidenció que, el Manual de Usuario se encuentra desactualizado, ya que corresponde a la versión del año 2010; de igual forma, dicho manual no se encontró dentro del Sistema de Gestión Documental de la entidad en el aplicativo ISOLUCION, por lo cual, es necesario realizar la respectiva actualización y solicitar la inclusión en ISOLUCION teniendo en cuenta que el aplicativo está disponible para usuarios internos y externos convirtiéndose en insumo esencial para el adecuado manejo del aplicativo. (Subdirección de Acciones Colectivas).

9.16 Teniendo en cuenta que, según lo establecido normativamente por el MSPS se presenta incumplimiento en los porcentajes de coberturas alcanzados en Bogotá, y según lo verificado e informado en mesas de trabajo por el equipo del PAI en el desarrollo de la auditoría se considera como prioridad definir con el MSPS la metodología implementada para fijar las metas y hacer el requerimiento de los ajustes correspondientes, con el fin de establecer porcentajes de coberturas acorde a los datos reales de nacidos vivos y ajustados a la realidad de la ciudad. (Subdirección de Acciones Colectivas).

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)



	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

## 10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (NIA 2410-A1)

Se recomienda elaborar matriz o registro metrológico que consigne la información relacionada con todos los equipos de cadena de frío, incluyendo modelos, seriales y características de cada equipo, con especificaciones técnicas, criterios de temperatura, puntos de calibración requeridos y margen de error permitido, ubicación, historial de intervenciones, etc., que permitan hacer el seguimiento a las condiciones metrológicas de los equipos de cadena de frío.

En relación a los registros de temperatura manual es importante que se tenga en cuenta el valor de la corrección registrada en el correspondiente certificado de calibración con el fin de ajustar la lectura del instrumento al valor real, igualmente, evaluar si es necesario incluir en el dato la incertidumbre declarada. Es necesario incluir en el formato de registro de temperatura la corrección indicada en el certificado de calibración junto con todos los datos de identificación del equipo, con el fin de que la persona encargada de tomar la temperatura registre el dato corregido.

Teniendo en cuenta la importancia y número de controles definidos para la gestión del riesgo desde la Subdirección de Bienes y Servicios se recomienda implementar un tablero de control para monitorear el seguimiento y cumplimiento de los mismos.



Debido a que se observó en visita de campo que se cuenta con pistolas infrarrojo dispuestas para medir temperaturas de recepción o embalaje de los biológicos, se identificó que no se encuentra definido ni documentado su uso, por lo cual se recomienda incluir dentro de la gestión documental esta especificación para ejercer control de su uso y utilidad.

Se recomienda el uso de guantes al personal del centro de acopio cuando se realicen actividades dentro de los cuartos fríos, según lo definido en el Manual Técnico del PAI.

Se recomienda implementar estrategias y mecanismos de control para sincronizar los datos y la información publicada relacionada con el PAI en los diferentes espacios virtuales de la página web de la SDS y SaluData, con el fin de que, la información publicada sea oportuna y concordante.

Se recomienda implementar un control frente a la información registrada en el módulo de “solución contáctenos” del Sistema de Información PAI WEB distrital 2.0, ya que, el módulo no cuenta con la trazabilidad necesaria para consultar los casos atendidos de las solicitudes de ajuste de datos ingresados erróneamente por parte del vacunador, ya que, una vez se soluciona el caso desaparece del aplicativo.

\*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION          OFICINA DE CONTROL INTERNO          SISTEMA DE GESTIÓN          CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Teniendo en cuenta que el PAI cumple un papel fundamental en la ejecución de las acciones tendientes a disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y teniendo en cuenta que de los 19 perfiles de talento humano que hacen parte del equipo PAI de la Subdirección de Acciones Colectivas, solamente un servidor pertenece a la planta de personal de la SDS, se hace necesario contar con personal de planta que garantice el permanente el desarrollo de las actividades evitando la inoperabilidad del proceso.

## 11. PLAN DE MEJORAMIENTO (NIA 2500)

Como resultado de la auditoría, las dependencias auditadas deberán cumplir con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad para la elaboración del plan de mejoramiento a que haya lugar con el fin de realizar el tratamiento adecuado de los riesgos, incluyendo el ciclo PHVA en las actividades propuestas y, de ser necesario, realizar mesas de trabajo cuando las no conformidades y/o acciones para abordar los riesgos involucren a otras dependencias.



## 12. ANEXOS.

- Soportes y evidencias aportadas.
- Papeles de trabajo
- CD y carpeta OneDrive con soportes de auditoría.

**NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).**

\_\_\_\_\_  
 MARISOL GARCÍA VILLAMARÍN

\_\_\_\_\_  
 DORIS PILAR OJEDA PEREZ

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>				
	<b>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</b>				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

\_\_\_\_\_  
LADY DAHIANA TIBADUIZA CHAPARRO

**APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

\_\_\_\_\_  
OLGA LUCIA VARGAS COBOS